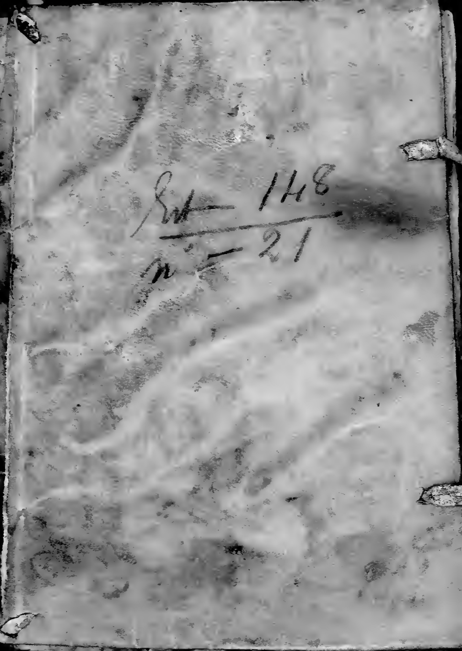

148
21

am quasi sit indiuidua natura est
c inuaerica, & singularis. Et sic
litur, vt genus ad istā dif finitionē:
vero dicitur substātia, debet in-
substistentia. Nam si sola intelliga-
stancia, esset particula diffinitio-
s nugatoria: quia quādo dicitur, quod
rsona est rationalis naturę, idest, intelle
ualis naturę indiuidua, iā supponitur,
od sit substātia: quia indiuiduū de quo
quimur non est accidens. Ergo tale in-
iduū debet esse naturæ intellectualis,
substātia est. Ergo illa particula vlti
quę est differētia, debet explicari per
subsistentiæ, & non solius substan-
Nam in mysterio Incarnationis cui-
ter cognoscimus, quod natura huma
Christi est indiuidua & singularis, & tā
non est persona, neque personata, sed
mpta ad personam Verbi. Ergo cum
uræ humanæ solum sit addita subsi-
tia Verbi, & sine illa non sit persona,
tur euidenter, quod persona est sin-
ris, & indiuidua natura rationalis
modo subsistentiæ superaddito.

29 Ex qua doctrina probatur
ia pars cōclusionis. Nam persona di-
ui:

COMENTO SOBRE EL SYNTAXIS DEL ARTE DE GRAMATICA.

CON VN TRATADO DE las Figuras, y muchas Frases, sacadas de los Autores Latinos, para entender escriuir, y hablar la lengua Latina con propiedad, y elegancia.

COMPVESTO POR DIEGO Lopez, natural de la Villa de Valencia de Alcantara.

DIRIGIDO A la Vniuersidad de Salamanca.

Con priuilegio. En Madrid en la Imprenta Real Año de 1652.

A costa de Iuan de Valdès, Mercader de libros. Vendese en su casa, enfrente del Colegio de Atocha.

APROVACION DEL Padre Fray Domingo Guillen, Lector de Teologia en el Real Conuento de San Ilefonso de la ciudad de Toledo.

POr comision del señor D. Iuan Hozes de la Guardia, Prouisor, Vicario general, Gouernador del Obispado de Zamora, por su Señoria D. Iuan Coello de Sandoual y Riuera, Obispo del dicho Obispado, del Consejo de su Mageſtad, he viſto el Libro intitulado, *Comento ſobre el Syntaxis del Arte de Grammatica, y el Tratado de las Figuras, y Fraſes*, Compueſto por Diego Lopez, natural de la villa de Valencia, de la Orden de Alcantara, y no he hallado en el coſa que cõtradiga a las buenas coſtumbres; antes mucha erudicion, y dotrina prouechoſa, aſsi para los que enſeñan, como para los q̃ deprenden la Gramatica, neceſſaria para entẽder eſcriuir, y hablar la lengua Latina con ſu propiedad, y elegancia; y aunque el Autor ha ſacado a luz otras obras, cõ la aprouacion comun q̃ es muy notoria, no es eſta la menor, antes muy neceſſaria; y aſsi V. A. puede muy bien darle licencia, para q̃ pueda ſacarle a luz, y todos gozen de tan buena obra, y prouechoſa dotrina,

prouada con tantos Autores, y preceptos. Este es mi parecer, y lo firmè en el Real Conuento de S. Ilefonso de la dicha ciudad de Toro. En 8. de Iulio de 1648. años.

Fr. Domingo Guillen,
Lector de Teologia.

Licencia del Ordinario.

TIene el Autor licencia de su Ordinario D. Iuan Hozes y la Guardia, despachada por su mandado por Alonso Lopez de la Peña, Notario de Zamora, à 14. de Iulio de 1648. años, para imprimir este libro.

APROVACION DEL PADRE Esteuan Lamberto, Regente de los estudios de letras humanas del Colegio Imperial de la Compañia de Iesus.

POr mandado de V. A. he visto el libro intitulado, *Comento sobre el Syntaxis del Arte de Gramatica*, por Diego Lopez, y no he hallado en

en él cosa que contradiga a las buenas costumbres, antes mucha erudicion; y si en las demas obras que ha sacado a luz, ha mostrado su buen ingenio, tambien en esta dà muestras del, porq̃ clara, y doctamente enseña los verdaderos preceptos, para con claridad saber la Gramatica necessaria para entender la lengua Latina; y assi V. A. puede darle la licencia que pide. Este es mi parecer. En este Colegio Imperial de la Cōpañia de Iesus, primero de Março de 1648.

Esteuan Lamberto.

Suma del Priuilegio.

TIene el Autor priuilegio para imprimir este libro por tiempo de diez años, que corren, y se cuentan desde el dia de la data del dicho priuilegio, firmado, y rubricado por Don Ioseph de Arteaga Cañizares, Secretario de Camara. Dado en Madrid a primero del mes de Março de 1649.

¶ 3 Tassa

Suma de la Tassa.

LOs señores del Consejo tassaron este libro, intitulado *Comento sobre el Syntaxis*, á quatro marauedis cada pliego. En ocho de Abril de 1652. años.

Erratas.

ESte libro intitulado, *Comento sobre el Syntaxis del Arte de Gramatica, &c.* Corresponde, y está impresso conforme a su original. Madrid 20. de Março de 1652.

Lic. D. Carlos Murcia de la Llana.

A LA

A LA MVY DOCTA, Y insigne Vniuersidad de Salamanca, Princesa de los mayores, y mas luzidos ingenios del Orbe, Madre, y Maestra vniuersal de todas las buenas letras, y Ciencias.

PARA Que la dotrina de la Minerua del Maestro, comun en todo genero de las buenas letras, del Interprete verdadero de los Autores Griegos, y Latinos, que por antonomasia es el gran Brocense, a quien por esto llamò Iusto Lipsio el Mercurio, y Apolo de nuestra España; y dixera mejor, si la embidia le diera licencia, de toda Europa, no cayesse de la grande autoridad que V. S. le dio, quando ilustrada con su muy esclarecido nombre, salio a luz; me atreui no dar otro dueño a esta obra, que le sirue de explicacion, y comento. Dieronme animo las razones referidas, y que V. S. perdonaria mi atreuimiento, sin mirar, ni poner los ojos en su pequeñez, porque las madres tã piadosas no menosprecian los seruicios de sus hijos, ni se desdeñan de acetarlos por pequeños que sean. Suplico, pues à V. S. la acepte, y comunique vn solo rayo de su mucha luz, y resplandor, que basta para alumbrar a los bien intencionados, y afectos a la verdadera Gramatica, fundamento de todas las demas Artes liberales, y ciencias, para que desta manera las demas Vniuersidades, y Estudios le hagan aplau

ſo, teniendo el reſpeto que deuen a V. S. A quien para que procree hijos, que defiendan, amparen, y conſeruen nueſtra Fè Catolica, y aſsiſtan al gouierno, y eſtabilidad deſta Monarquia, y ſus Reinos, como ſiempre lo ha hecho, y haze. Nueſtro Señor guarde y conſerue en ſu ſanto ſeruicio, como eſte ſu humilde hijo, y ſeruidor deſea.

Diego Lopez.

AL

Tratase quan necessaria sea la Gramatica, y que los preceptos della deuen darse en Romance.

GRammatica est ars rectè loquendi, cuius finis est cōgrua oratio. Gramatica es arte de hablar bien, cuyo fin es la oracion bien concertada. Es la primera de las Artes liberales. En ella, como dize Ciceron, consiste la declaracion de los Oradores, y Poetas; el conocimiento de las historias. Deriuase del Griego Grama, que significa Letra, y por esto se llama por otro nombre Literatura, y a los Gramaticores, Literatores, ò Criticos, porque eran los juezes de lo que escriuian los demas. Sin ella no pueden entenderse las ciencias, porque es el principio, sin el qual no puede llegarse al fin deseado, como dize nuestro Fabio Quintiliano: *Non possumus ad finem alicuius rei accedere, nisi prius principia præcedant*. Sin ella no puede entenderse, escriuir, ni hablar la lengua Latina; y para que con breuedad, y claridad se aprouechen los que desean entenderla, importa mucho darles los preceptos della en Romance, que assi enseñaron muchos hombres doctos, y los Maestros auentajados que ha auido en España, como el Maes-

tro

tro Bustos, que hizo vn Arte en Romance, para enseñar los pajes del Principe. El Maestro Segura hizo lo mismo, y por ella enseñò en Alcalà. Y el Maestro Simon Abril hizo vnos aputamientos, dirigidos a Don Felipe Segundo, prouando en ellos, que todas las ciencias se auian de leer en Romance, y su Magestad las hizo leer en Madrid. El Maestro Martinez, Catredatico de Prima, hizo vn Arte en Romance, cō los exēplos en Latin, por el qual enseñò en Salamanca. El Maestro Baltasar de Cespedes enseñò en Valladolid el Genero, Preteritos, y Syntaxis en Quartetos Castellanos, y su Retorica en Romance. Y el Maestro Francisco Sanchez Vercense en su Arte, aunque està en Latin, trata al principio del gran prouecho, que es enseñar los preceptos en Romance; y auiendola visto el Doctor Frias de Albornoz, natural de Talauera, varon docto, y gran Griego, Catredatico de leyes en Osuna, le escriuio vna carta, que el Maestro imprimio en su Arte, en que dize le contēta mucho el metodo, y breuedad; pero que siempre fue de parecer, que los principios, y preceptos de qualquiera lengua, se deuen dar al que la quiere saber, en su lengua propia, y no en la que està escrita la lengua que ignora, y procura saber, y dà la causa, y razon, diziendo, que si el principiante està suficiente para poder oir, y deprender los preceptos de

su Arte ; tambien lo deue estar para poder oir los versos de Terencio, para cuyo fin el Maestro hizo su Arte, y que le parece que le haga en Romance, en prosa, ò copla, para que assi se deprendan mejor, y que ponga los exemplos en Latin. El Padre Francisco de Castro, de la Cōpañia, varon docto, imprimio en versos sueltos Castellanos la quantidad de las sylabas, y dize en el Prologo, que vno de los mayores errores que hazen los que enseñan Gramatica, Retorica, ò otra qualquiera Arte, es dar los preceptos dellas en lengua estraña, lo qual nunca hizieron los Egipcios, Griegos, Hebreos, ni Latinos, porque en sus propias lenguas las leìan, y enseñauan, porque lo cōtrario es enseñar obscurum per obscurius. Y dizen muy bien todos estos Maestros referidos, cuyos testimonios son muy bastantes para que todos los que enseñan, lo hizieran; y para corroborar esto, añado lo siguiēte. La lengua Latina se deprende para estas tres cosas, para entenderla, escriuirla, y hablarla, y para ninguna dellas sirue el Latin, en que estan escritos los preceptos, porque por el no se entienden los Autores Latinos. Esto confessaràn los que los leen, y declaran, ò si quieren escriuir, ò hablar Latin, no lo escriuen, ni hablan por el Latin en que estan escritos los preceptos, porque no le sirue de nada, ni les son de niugun prouecho, porque en todos ellos no ay frasis algu-

alguna, ni modo de hablar, de que puedan apro uecharse imitandole. Yo he comunicado esto con muchos professores de las ciẽcias, y todos confiessan, que para entenderlas no les siruen, ni es de algun prouecho el Latin de los preceptos; y siendo assi, como en realidad de verdad lo es, en valde se enseñan los preceptos en Latin. Fuera desto, enseñar Latin por Latin, es començar por los fines, pues les enseñan lo que no saben en la lengua que ignoran los principiãtes. Replicarà alguno, que es bien darles los preceptos en Latin, para que deprendan a cõstruir. A esta replica se satisface, que es mucho mejor, que sabidos los preceptos en lugar de aquel mal Latin en que estan escritos en versos mas duros que vna piedra, se les lea el facil, propio, y elegante de Virgilio, ô Terencio, y que los tomen de memoria, para que dellos vayan deprendiendo la propiedad, y elegancia de la lengua Latina, que les seruira para entenderla, escriuirla, y hablarla. Y si alguno replicare, que es poca autoridad dar las reglas, y preceptos en Romance; direle yo, que la lengua Castellana no es de menos autoridad que la Latina, porq̃ es tan antigua como ella, y vna de las setenta y dos, y entre nosotros deue tener la misma autoridad que entre los Hebreos, Egipcios, Griegos, y Latinos tuuieron, y tienen las suyas; y si estos enseñauan las ciencias, y artes en sus pro-

pias

pias lenguas, que desmerece la nuestra, para q̃ no se enseñen en ella los preceptos, y documentos, para con claridad, y breuedad entender la Latina. Pesariame que huuiesse Español que contradiga esto. Y si acaso dixere, que la nuestra toma algo de la Latina, tambien esta toma mucho de la nuestra, como tengo dicho en el Prologo de la declaracion Magistral de Iuuenal, y que no le deua nada en la antiguedad, està claro, pues tuuo el propio principio, pues es vna de las setenta y dos; y si esto no es assi, digame, q̃ principio tuuo nuestra lengua, ò quien fue el Autor della? Alguno poco aficionado a esto, como transfuga de su natural, y patria, como Albino, a quien reprehende Caton, porque siendo Romano, escriuia en Griego, replicarà, que estando los preceptos en Romance, todos los entenderan. Respondoles, que quando esto fuera assi, ellos supieran algo de lo que del todo ignoran, y los preceptos no perdian nada. Fuera desto, aunque esten en Romance, no pueden entenderlos, sino los que los estudian, y se los declarā, haziendo exercicio cō ellos. Prueuolo con Ciceron, que auiendo traduzido los Topicos de Aristoteles de Griego en Latin, q̃ para los Romanos la lengua Latina era como para nosotros la Castellana; y embiandolos a su amigo Trebacio, a cuyo ruego los auia traduzido, el qual era muy docto Iurista, le dize: Embio-

biote los Topicos de Aristoteles traduzidos; pero si algunas cosas te pareciere mas escuras, deues pensar que ningun arte en las letras puede apercebirse sin quien la declare, y sin algun exercicio; y prueualo, diziendo: Por ventura vuestro Derecho Ciuil puede saberse de los libros? Como si dixera, no. Que aunque ay muchos, con todo desean Maestro, y luz. La Epistola donde dize esto, es la 20. del libro 7. de las Familiares. Fuera desto escusase mucho trabajo, y tiempo, porque mejor se apercibe, y con mayor breuedad la lengua propia, que la agena. Yo he hecho experiencia en esto, y enseñado algunos, y visto que algunos en quatro meses han sabido los preceptos necessarios para começar a oir Syntaxis. Y por estar los preceptos en Latin, muchos han dexado de passar adelante con sus estudios, y principalmente los que por curiosidad deseauan saber la lengua Latina. Mi libro quarto và puesto en versos Castellanos sueltos, y en las Quartillas con la significacion de los verbos, que siruen de vocabulario, y tiene apenas vn pliego, y assi se puede tomar de memoria en pocos dias, y sacar del muy gran prouecho, y la dotrina muy bien declarada en el Comento.

(.?.)

Ioan-

IOANNIS RODRIGVEZ à Molina in huius operis laudem epigrama.

HVNC precor vt capias thesaurum fronte serena
Grammaticæ vera lector amice librum.
Accipe, rumpe moras, nõ te accepisse pigebit,
Hoc etenim discens indiget, atq; docens.
Tolle superciliũ, ex illo documenta require,
Grammaticæ vtilior non erit alter eo,
Et si fortè cupis nostro sermone Mineruam,
Hunc legito, & lecto lecta Minerua fuit.
Continet atq; frases exhaustas fonte Latino,
Quas mandas menti commoda magna feres.
His medijs latio vteris sermone decenter,
Æmulus & magni sic Ciceronis eris.

Cre-

Credito meque tibi folium recitare Sibyllæ,
Ergo ne cesses, vtile dogma cape.
Inuidus hoc opus, aut partem carbone notarit
Si quisquam, creta lector amice nota.
Prompserit autor enim quamuis dignissima cedro,
Egregium hoc illis cedere nescit opus.
Omnibus hic potius poterit certare libellus,
Cuius præ cunctis fama perennis erit.

Car-

Carta que me embiò el Maeſtro Gonçalo Villarroel, Catredatico de Prima de letras humanas en la muy inſigne, y docta Vniuerſidad de Salamanca, auiendo viſto eſte Comento.

COn mucho guſto y atencion vi eſte Comento, y no ſolamente me parece prouechoſo, ſino muy neceſſario para entender con claridad y breuedad la lengua Latina, porque enſeña la verdadera Gramatica, y la que ſe platica en eſta Vniuerſidad; y aſsi ſerà de mucho prouecho para la buena enſeñança de la juuentud, y abre el camino para que todos los Maeſtros puedan cumplir con la obligacion que tienen de leer la doctrina del Arte, que ſu Mageſtad manda ſe lea, ſo pena de las penas en ella contenidas, cuya intencion es eſtoruar los daños que ſe ſiguen de enſeñar diferentes dotrinas, y principalmente haziendola v. m. tan facil en eſte Comento, que aunque ha ſacado otras obras a luz, y comunmēte eſtan bien recibidas, merece eſta ſe le haga muy grande aplauſo; porque aunque he viſto otros dos Comentos ſobre eſte aſſunto, no explicar la dotrina del Arte de la manera que v. m. ni como deue entenderſe, ni prueuan ſu dotrina como v. m. cuyo trabajo deuen agradecer aſsi los que enſeñan, como los que deprenden la lengua Latina, para lo qual ayudaràn mucho

¶¶ las

las frases que estàn en fin deste Comento. Guarde Dios a v.m. Salamanca 24. de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y siete.

Maestro Villarroel.

Del daño que se sigue de mudar por otro Latin el de los Autores Latinos.

AViendo tratado del prouecho que se saca de dar en nuestra lengua los preceptos para entender la lengua Latina con facilidad, y breuedad, me parecio que era bien desengañar del daño que se sigue de mandar mudar el Latin de los Autores Latinos por otro Latin, cosa q̃ no hizieran los Latinos, si boluieran al mundo, como luego prouarè con muchos lugares de Virgilio; porque de hazer lo contrario no sirue sino de destruir los buenos ingenios, y acabar del todo los razonables y medianos, porque yo no conozco quien pueda mudar por otro Latin este de Valerio Maximo: *Maiores nostri statas solemnesque cæremonias Pontificum scientia, benè gerendarum rerum auctoritates, augurum obseruatione. Apollinis prædictiones, vatum libris, portentorum depulsa, Etrusca disciplina explicari voluerunt.* Ni este de Ciceron: *Ego omni officio, ac potius*

tius pietate erga te cæteris satisfacio omnibus, mihi ipsi nunquam satisfacio. Tanta enim magnitudo est tuorum erga me meritorum, vt quoniam tu, nisi perfecta re de me non conquiesti. Donde vsaron de tanta elegancia, y propiedad como en todo lo demas, que nadie puede mudarlo por otro Latin con el propio sentido; porque Ciceron fue llamado padre de la eloquencia Romana, y assi le llaman Escopa, y Alciato, y hasta agora nadie se le ha igualado, ni a Valerio Maximo, y con todo algunos mandaràn a sus discipulos, que apenas saben vn poco de Syntaxis, muden su Latin por otro Latin, lo qual es impossible, como lo serà mudar vn capitulo de los muy doctos Maestros Fray Luis de Granada, y Fray Luis de Leon, por otro Castellano. Algunas frases bien se pueden mudar, como *Oppugnare aliquem pecunia*, en *Corrumpere aliquem pecunia*, por sobornar a alguno con dinero; pero no mudaràn toda vna Epistola de Ciceron, ni vn capitulo de Valerio Maximo, que con Ciceron, y Virgilio son los que enseñan lo necessario para entender, hablar, y escriuir la lengua Latina cō la propiedad, y elegancia que ellos la hablauan y escriuian. A Virgilio llama S. Geronimo *Poeta eloquentissimus*, y nuestro Quintiliano, *Summum eloquentiæ ꝟ rum*, y san Agustin, *Latini eloquij magnus Auctor*; y dize, que la enseñança de los niños comiença por el, y que lo tomen de

memoria, de cuyas alabanças haze vn muy docto tratado el Padre Iuan Luis de la Cerda en el principio de las Eclogas. Y siendo estos los Autores de la lengua Latina, y de la elegancia, y propiedad della, mandaràn algunos Maestros a sus dicipulos, auiendoselos leido, que los muden por otro Latin; y lo que peor es, que de repente, lo que no hizieran estos Autores referidos, ni otros algunos, si boluierã al mundo, porque procuràran vsar de la propiedad, y elegancia con que escriuieron; y assi lo hizo Virgilio, el qual por no corromper su lengua, vsa de vnos propios versos, de los quales traigo los que se siguen de la Georgica quarta.

Matres, atque viri, defunctaque corpora vita
Magnanimũ heroum, pueri, innuptaq; puellæ,
Impositique rogis iuuenes ante ora parentum.

Y los mismos pone en el libro sexto, y en la propia Georgica vsa destos.

——————*Aliæ spem gentis adultos*
Educunt fœtus, aliæ purissima mella
Stipant, & liquido distendunt nectare cellas,
Aut onera accipiunt venientũ, aut agmine facto
Ignauum fucos pecus à præsepibus arcent,
Feruet opus, redoletque thymo fragrãtia mella.

Destos vsò en el libro primero, tratando de la fundacion de Cartago. Y en este propio libro dize, y en el tercero.

Est locus, Hesperiam Graij cognomine dicunt,
Terra

Terra antiqua, potens armis, atque vbere gleba,
Ænotrij coluere viri, nunc fame minores
Italiam dixisse ducis de nomine gentem.

Y en el libro tercero, y octauo pone los siguientes.

Cum tibi sollicito secreti ad fluminis vndam
Littoreis ingens inuenta sub ilicibus sus
Triginta capitum fœtus enixa iacebit
Alba solo recubans, albi circum vbera nati,
Hic locus vrbis erit, requies ea certa laborum.

Y en el libro tercero, y quinto:

Apparent terræ, cœlum vndique, & vndique pontus,
Olli cæruleus supra caput astitit imber
Noctem, hyememque ferens, & inhorruit vnda tenebris.

Y en el segundo, y sexto:

Ter conatus ibi collo dare brachia circum,
Ter frustra compressa manus effugit imago
Par leuibus ventis, volucrique simillima somno.

Y en el segundo, y tercero:

Hortamur fari quo sanguine cretus.
Ille hæc deposita tandem formidine fatur.

Y en el tercero, y quarto:

Humentemque aurora polo dimouerat vmbram.

Y en el primero, y quarto:

Connubio iungam stabili, propriamque dicabo.

Y en el tercero, y quarto:

Quid non mortalia pectora cogis.

Y en el ſegundo, y quarto:

Suadent que cadent ia ſidera ſomnos.

Y en el quarto, y quinto:

Mille trahens varios aduerſo ſole colores.

Y en el ſegundo, y tercero:

Obſtupui, ſteteruntque comæ, & vox faucibus hæſit.

Y en el quarto, y octauo:

Atque animum nunc huc celerem, nunc diuidit illuc.

Y no es vicio de Virgilio, como penſarân algunos, ſino muy gran curioſidad, como muy obſeruante de la elegancia, y propiedad de ſu lengua, en la qual ſi huuiera otros terminos propios para dezir lo que ſignifican los verſos referidos, no los huuiera repetido de vna miſma manera, y es muy fuera de razon dezir otra coſa; y ſi acaſo huuiere alguno, ſerâ vno de los que hablan, y eſcriuen Latin, ſin mirar a la elegancia, y propiedad de la lengua Latina, que es vna de las mas elegantes del mundo; pero de tal manera la tienen corrompida, y llena de barbariſmos, ſolecismos, y impropiedades, aſsi hablandola, como eſcriuiendola; que ſi agora boluieran los Latinos al mundo, no la entendieran, porque les pareciera Arabigo, y no la que ellos hablaron, y dexaron eſcrita, que no cauſan menor mal en nueſtro tiempo los que no pudiendo ſer buenos diſcipulos, ſe atreuen a ſer Maeſtros.

tros. Siendo, pues, la lengua Latina la materna de Ciceron, Virgilio, y Valerio Maximo, y los principes della, quien podrà mudar el Latin de ellos, ni el de los demas Latinos por otro Latin con el propio sentido, propiedad, y elegancia, ò quien alcançarà en vna lengua agena lo que alcança el que nacio en ella, y es suya natural, y materna? Lo que se ha de procurar, es entender los Autores, y imitarlos, hablando, ò escriuiendo Latin, porque de otra manera no lo serà, y el imitarlos ha de ser desta manera. Añadiendo a nuestro proposito lo que no està en el Autor, y quitando dèl lo que no fuere necessario para nuestro intento, y dezir lo que queremos, ò trocando las palabras, y esto no ha de ser variãdolas por lo que llaman Sinonimos, lo que ha sido inuencion de barbaros, y la condena Ciceron, y assi lo mandaron los Visitadores, y Comissarios en la instruccion, que por mãdado de la Vniuersidad dieron a los Regentes de las Escuelas minimas de Salamanca el año 1612; aduirtiẽdoles que no costruyan en Latin, como Ascencio, como *vir, id est, homo*, porque ay muy gran diferencia entre ellos, ni *diligit scientiam, id est, artem*, que esto es gran barbaria; y si los Maestros mandaren a sus dicipulos hablen Latin, sea por el que huuieren deprendido de los Autores que les huuieren leido, ò por las frases que les huieren dado, con tal que sean sacadas

cadas de los Autores ilustres, como Ciceron Virgilio, Valerio Maximo, Terencio, porque no siendo assi, corromperàn la elegancia, y propiedad de la lengua Latina, a que deuen siempre atender, y no lo haziendo desta manera, seràn barbaros; y quando les dieren a costruir vn Autor Latino, lo destruiran, porque no hallaràn en èl el Latin que ellos hablan. Y no consientan los Maestros, que sus dicipulos hablen Latin macarronico, porque quedaràn mal acostumbrados, y mas presto, y mas facilmẽte se les pegarà, que el propio, y elegante. Importarà mucho para estoruar este daño, amonestarlos, q̃ atiendan con grã cuidado a la propiedad, y elegancia de los Autores Latinos que se les leyeren, y para entenderlos, y hablar, y escriuir la lengua Latina, les aprouecharà mucho las frases que estan en este Comento en fin de las figuras, porq̃ las saquẽ, y recogi de los mas ilustres, y elegantes Autores Latinos. Veràn en ellas que muchos verbos fuera de la significacion ordinaria, significan lo que el caso del nombre que les juntan los Latinos, como *Agere vitam*, viuir, *Facere verba*, hablar, y otros muchos desta manera, y el que mejor Castellano, y Romance diere a los Autores Latinos, sabra mas en entrambas lenguas, Castellanas, y Latina, y no lo haziendo assi en entrambas, serà barbaro.

DE LA ORTOGRAFIA.

Y Porque no falte nada para la buena enseñança, quise poner, y añadir a este Comento este tratado de la Ortogafia, que es saber como se ha de escriuir la lengua Latina, y llamase asi de Orthos, que significa bien, y Grapho escriuir; y es lo propio que dezir sciencia rectè scribendi, y es tan necessaria, que descubre quien sabe Latin, y quien lo ignora. Porque si vno hablasse Latin elegante, y propiamente, y despues lo escriuiesse, sin mirar como lo dexaron escrito los Latinos, serà Latino barbaro, lo qual no se conoce quando lo hablò: porque si vsò de *queri*, por quexarse, estarà bien escrito asi; pero si ha de significar ser buscado, ò preguntado, ha de escriuirlo *quari* con dithongo, porque desta manera se diferencian muchas diciones, como *Ne*, que significa ciertamente, y *Ne* sin dichongo, es negatiuo, ò interrogatiuo, como *Magister ne componet carmina?* Compondra por ventura el Maestro versos? *Caleo* con vna l, significa calentarse, y *Calleo* con dos ll, entender sagazmente; *Mereo* merecer, y *Mareo* estar triste, y otras muchas diciones se diferencian con la Ortogafia. Dicho esto, pongo las reglas siguientes,

Los

Los nombres propios de hombres se escriuen con letra mayor, que llaman Capital, como *Petrus*, *Antonius*, y los nombres propios de ciudades, como *Salmantica*, *Taurus*, de nauios como *Centaurus*, *Chimæra*; de Islas, como *Tenedos*; de Regiones, como *Hispania*, *Gallia*; de obras de Poetas, como *Ecloga*, *Andria*; de vientos, como *Boreas*, *Zephyrus*; de montes, como *Olympus*, *Ossa*. Y todos los versos comiençan con ella, como lo vemos en los Poetas. Y quando ay punto, y se acaba la sentencia, se comiença con esta letra, y no puede ponerse en medio, ni en fin de la dicion.

Los nombres que se declinan por *Musa*, los casos acabados en *E*, se escriuen con dithongo, y las terminaciones femeninas, que se declinan por *Bonus*, *bona*, *bonum*, como *Musæ*, *Fabulæ*, *Bonæ*. Y *Hæc*, *Illa*, *ipsæ*, *Ista*, *Ea*, y *Quæ*; pero con *Aliquis*, *Siquis*, *Ecquis*, *Nequis*, *Nunquis*, muda el dithongo en a, y los nombres desta declinacion, declinados en el numero plural, tienen dos *ij*, en el Datiuo, y Ablatiuo, como *Diuitiæ*, *diuitiarum*, *diuitijs*; *Nuptiæ*, *nuptiarum*, *nuptijs*; y los acabados en *ia*, como *Historia*, *historijs*; *Vigilia*, *vigilijs*; *Centuria*, *centurijs*.

Los nombres acabados en *ius*, tienen dos *ij*, en el Genitiuo del numero singular, y en el Nominatiuo, Datiuo, Vocatiuo, y Ablatiuo del numero plural, como *Gladius*, *gladij*, *gladijs*. Y los

nom-

nombres acabados en *ium*, como *Palium*, *palij*; *Ingenium*, *ingenij*; *Consilium*, *consilij*; *Vestigium*, *vestigij*.

Los nombres acabados en O, deriuados de verbos, se escriuen con *t*, como *Petitio*, *Ratio*, *Lectio*, sacando *Concio*, que se escriue con *c*.

Los Acusatiuos Latinos del numero singular se escriuem con *m*, como *Musam*, *Dominum*, y los Genitiuos de la quarta declinacion del numero plural, se escriuen con dos *uu*, como *Sensuum*, *graduum*, *exercituum*. Pero los Acusatiuos de los nombres acabados en *men*, neutros, se escriuen con *n*, como *Carmen*, *Examen*, *Omnen*, y los Acusatiuos Griegos, como *Æneam*, y los demas.

Antes de la *B*, se escriue *m*, como *Lambo*, *Vmbo*, *Recumbo*, y antes de la *m*, como *Committo*, *Commendo*, *Communico*, *Communis*; y antes de la *P*, como *Compono*, *Impono*, *impunis*, y esto se entiende en las diciones compuestas; porque donde la preposicion *in* rige su caso, ha de escriuirse con *n*, como *Ego mansi in portu*, *cum frater meus profectus fuit in prouinciam*. *Ego compono carmina in Bibliotecá mea*, yo compongo versos en mi libreria, *Et percipio doctrinam in libris*.

Fuissem, y las demas personas deste tiempo, y *Amauissem*, *Docuissem*, *Legissem*, *Audissem*, y el preterito perfecto de los infinitiuos, se escriuen con

con dos *ff*, como *fuiffe, amauiffe, docuiffe, legiffe, audiuiffe.*

Præ se escriue con dithongo, como *Præpono, præficio, præfum, præeo, præter.*

La preposicion *fub* quando se compone con algunos verbos, muda la *b*, en *c*, como *fuccurro*, ô en *p*, como *Suppudet.*

La *S*, en muchas partes de oració, por el buen sonido la pronunciamos con vna *e*, antes, como *Spere, Spes, Strenuus, Strepo, Statuo, Sto, Status, Spiritus, Spinus, Scribo*, y algunos la añaden, y leen *efciciter, efcio*, y en *efcientia*, y hazenle ablatiuo de la preposicion é, siendo Nominatiuo, como en esta oracion: *Scientia eft vtilis*; *quam pater meus fciebat*, donde algunos barbaros, y sus dicipulos leen *efcientia*, y *efciebat*, y *efciri.*

En muchos nombres, y diciones Griegas que estàn en Autores Latinos, vale lo propio la *Ph*, que la *Fa, Fe, Fi* en los Latinos, como *Phæton, Phædra, Phænix, Philofophus, Phoncion, Phalanx*, y otros muchos. Esto està dicho por mayor, y mas general, dexando lo demas al vso y consideracion de los Autores Latinos, porque no escriuiendo como ellos, no serà Latin, sino barbaria, y corrupcion de la lengua Latina, como si vno escriuiesse *cœpi* con dithongo por el preterito *cepi* del verbo *Capio*, ô al reues, *cepi* por *cœpi.*

Dos vozes andan del todo corrompidas en la len-

lengua Latina, que son *mihi*, y *nihil*, porque todos, sin auerlo mirado bien, leen, y escriuen *mihi*, ò *miqui*, *niquil*, ò *nihil*, no auiendo *chi*, ni *quil*, auiendo de leerse *mihi*, *nihil*, porque la *h*, sirue de dar espiritu a *mihi*, y a *nihil*: vicio en que caen hombres doctos, como vn Doctoral de vna Iglesia Catedral, que escriuiendome, truxo el segundo verso de la epistola primera de Ouidio, y escriuio:

Nihil mihi rescribas, attamen ipse veni.

Tambien algunos corrompen la elegancia de nuestra lengua, porque en lugar de *Miguel*, de *Higuera*, de *Guerra*, de *Figueroa*, de *Rodriguez*, escriuen, *Migel*, *Higera*, *Gerra*, *Figeroa*, *Rodrigez*. Y ponen *B*, por *V*, y al reues, como *Biento*, *Biuo*, *Binagre*, *binieron*: por *viento*, *vino*, *vinagre*, *vinieron*, y otros disparates como estos, de lo qual tienen la culpa los Regimientos de las ciudades, villas, y lugares, que consienten poner escuelas, y enseñar a leer niños, hombres que no saben escriuir nuestra lengua; y por esto deuian mandar los examinassen en la Ortografia Castellana, porque quando los dicipulos destos tales vienen a deprender la lengua Latina con esta falta, tarde, ò nunca se enmiendan, y quedã tan barbaros, como vinieron de la escuela. En vna cosa se echa de ver si vn hombre es docto, y curioso, y es si sabe bien su lengua, y si la escriue con la Ortografia que se le deue, y elegancia, co-

mo

mo la escriuieron los muy doctos Maestros Fray Luis de Granada, y Fray Luis de Leon, y otros que despues los imitaron. En la qual no es menester escriuir, poniendo antes de la *B*, *P*, *M* como *Hombre*, *Nombre*, *Componer*, *Imponer*, porque esta es Ortogafia Latina, que se ha quedado en nuestra España, desde el tiempo que los Romanos la señorearon; y assi se ha de escriuir como hablamos, *hombre*, *nombre*, *componer*, *imponer*, *lumbre*, *sombra*; y al que dixere, que para hablar buen Castellano, se ha de tomar mucho de la lengua Latina, le respondere, que si fuere possible, se ha de procurar huir desto, porque nuestra lengua no le deue nada, ni en la elegancia, ni antiguedad. Desto he tratado en el Prologo de la declaracion Magistral, sobre Iuuenal, que ha parecido bien a todos: y vn curioso me escriuio, que solo por lo que dixe en él de nuestra lenga, merecio Iuuenal ser traduzido en ella; y porque en nuestros tiempos está mas conocida, y diuulgada, que la Latina, porque los nuestros la han lleuado por muhas partes del mundo.

COMENTO SOBRE EL SYNTAXIS DEL ARTE DE GRAMATICA, EN QVE SE TRATA DEL verdadero Regimen de los casos, y de la construccion de las partes de la oracion.

SYntaxis se dize del verbo Griego Syntato, que es lo mismo que en Latin Coordino, ò Compono, que significa poner en orden vnas cosas con otras, lo qual se haze construyendo los Autores Latinos; pues se ponen en orden las partes de la oracion vnas con otras; como dize el Arte, Syntaxis Græcè Latinè Constructio est recta partium orationis, inter se compositio. Esta construccion es en dos maneras, Propia, y Figurada. La propia es la que no admite figura. Desta se trata en este Comento. De la Figurada, que es la q̃ admite figura, se trata en fin del: y cõstruccion no es otra cosa que vna ordẽ congrua, y conueniente de las diciones que haze la sentencia perfecta. Tratase en este Comento del regimen de los tres casos, Genitiuo, Acusatiuo, y Ablatiuo; porque el Nominatiuo,

tiuo, Datiuo, y Vocatiuo no se rigen de parte alguna, como se dize tratando dellos en sus lugares; y començando por el Nominatiuo, se ha de saber, que de ninguna parte se rige, como consta, y està claro deste precepto.

Del Nominatiuo.

Nominatiuo nunca lo regimos;
Al verbo personal lo dà supuesto,
En numero no mas con el concierta.

El Arte en el principio del Syntaxis, en la nota que haze, dize, que lo del Nominatiuo con el verbo no es regimen, sino concordancia, y por esto se llama por otro nombre Recto, y no se rige de parte alguna, co-
Lib. 2. mo dize el Maestro Sanchez en su Miner-
cap. 1. ua; *Rectus praetereà nunquam regitur*, y dize muy bien, porque solo sirue de dar supuesto al verbo finito personal, ora sea actiuo, ora passiuo, con el qual concierta en numero solamente, y no en persona, como en-
Lib. 2. seña el Maestro en su Mineruà. La razon
capit. 1. es muy euidente, y clara, y es esta. El nom-
& 2. bre se declina por numeros, y casos, y el verbo se conjuga, ò varia por numeros, tiẽpos, y personas; y porque el nombre no tiene personas, no puede concertar cõ el verbo

bo en persona, porque para que dos cosas conuengan en vn tercio; deue ser comun a entrambas, quiere dezir; que entrambas lo deuen tener: y por quanto el nombre no tiene personas, no puede concertar con el verbo en lo que no tiene, que es en persona; y porque el numero es comun a entrambos, porque lo tiene el nombre, y verbo, conciertan entrambos en numero solamente, y no en persona; porque en rigor la persona es del verbo, y no del nombre, aunque sirue a la tal persona; y assi como el verbo por no tener caso no concierta en el con el nombre, assi el nombre por no tener persona, no cócierta en ella cō el verbo. Contra esto ay esta replica, *Ego amas*, tu amas; es buena concordancia, y con todo es solecismo, y no puede dezirse en buen Latin; a lo qual se satisface con esto. La concordancia està buena, pero està errada, porque se ha de saber esta Regla, la qual es muy facil, y mas facil la concordancia con ella. Todo nominatiuo es de tercera persona para el verbo, sacando *Ego*, que es de primera persona para el verbo, y *Tu* de segunda, pero *Ille*, y los demas nominatiuos del numero singular, son de tercera persona para el verbo, y assi deuemos dezir, *Ego amo, tu amas, ille amat, Rex amat, Dux amat, virgo amat*;

y desta manera con los demas nominatiuos del numero singular; y en el numero plural *Nos*, es de primera persona para el verbo, como *Nos amamus*; vos es de segunda, como *Vos amatis*; *Illi*, y los demas nominatiuos del numero plural, son de tercera persona para el verbo, como, *Illi amant*, *Reges amant*, *Virgines amant*; y desta manera todos los demas nominatiuos del numero plural. Si el nominatiuo fuere de nombre Colectiuo, como, *Gens*, *Pars*, *Populus*, *Senatus*, *Iuuentus*, y otros semejãtes, aunque sea del singular, puede cõcertar con el verbo en el numero plural, porque entonces no se mira a la voz, sino a la significacion, porque significa muchedumbre, y por esto se llama, *Colectiuo*, y asi se puede dezir: *Senatus mittit literas*, ò *Senatus mittunt literas*, el Ayuntamiento embia cartas. *Gens mansit*, *vel manserunt in portu*, la gente se quedò en el puerto. *Iuuentus incumbit*, *vel incumbunt labori*, los mancebos trabajan, Virgilio.

Lib.1. *Pars in frusta secant, verubusque trementia figunt.*

Lib.2. *Pars stupet innuptæ donum exitiale Mineruæ,*
Et molem mirantur equi.

Donde vna vez concierta, *Pars* con *stupet*

en numero singular, y otra mirando a que es *Colectiuo*, y significa muchos, y los comprehende, dize, *Et molem mirantur equi.* De lo propio vso, diziendo: *Lib.2.*

Vndique visendi studio Troiana iuuentus
Circumfusa ruit, certantque illudere capto.

Donde *Troiana iuuentus* es el supuesto de los verbos, *ruit*, y *certant*. Lo mismo hizo Ciceron, diziendo: *Te tamen hoc scire volo, vehementer populum solicitum fuisse de Publij Syllæ morte, antequam certũ scierit, nũc quærere desierunt, quomodo perierit.* *Lib.9. Ep. 10.* Porque *populus* es el supuesto de los verbos, *scierit*, y *desierunt*. Desto se trata adelante en la cõstruccion figurada en la figura, *Silepsis*. Aduiertase, que dos nominatiuos, ò mas, del numero singular, conciertan con el nombre adjetiuo, ò con el verbo en el numero plural, assi en Castellano, como en Latin; como el Rey, y el Capitan deseosos de la libertad, tomaron las armas contra el enemigo: *Rex, & Dux cupidi libertatis ceperunt arma contra hostem*: quando faltare al verbo nominatiuo que le dè supuesto, se ha de suplir, porque sin el no puede hazer oracion, ni significar cosa alguna, como se dize adelante, tratando de la construccion de *Pœnitet, tædet.* Quando se hallan *En*, y *Ecce* cõ nominatiuo, se ha de atender, *adest*, ò *venit*,

como se dize en la construccion del aduerbio. Enseñan algunos poco cursados en los Autores Latinos, que si nos dan a hazer vna oracion de verbo personal, ò finitiuo, sin nominatiuo, que es lo mismo que sin supuesto, se ha de hazer por passiua; como traen guerras, *Bella geruntur*; buscan al Capitan, *Quæritur Dux*. Pero engañanse, porque bien se puede dezir, *Gerunt bella, quærunt Ducem*, porque los Latinos acostumbran poner las terceras personas sin supuesto, que es lo propio que sin nominatiuo. Ciceron: *Veientem quidem agrum, & Capunatum metiuntur*, donde se ha de entender,
Lib.9. *Mensores*, y en el mismo libro nono, *Contra*
Ep. 17. *equitem Parthum negant vllam armaturam,*
Ep. 15. *meliorem inuen ri posse*. Y Virgilio.

Ene.3. *Tum credo, cùm me videre Myconis,*
Atque mala vites incidere falce nouellas.

Scilicet pastores, vel agricolæ, porque dezir Aristoteles, *Quære verbum sine supposito,*
Sce.1. *nihil significabit.* Terencio en el Formion,
Act. 2. *Quid tandem mihi dicent, aut quam causam*
Saty.1. *reperient.* Iuuenal, *Vna comedunt patrimonia mensa*. Donde de necessidad se les ha de suplir por supuesto el nominatiuo que mas quadrare con el sentido del Autor, porque sin el no significarà el verbo cosa alguna, como ya queda dicho; y assi en, *Aiunt, dicunt,*

cunt ferunt, perhibent, se entiende, *homines*, vel *Auctores*: en *pluit, pluuia*: en *vesperascit, vesper*: en *notescit, nox*: en *tonat, tonitus*, como dize Linacro, y otros Autores. Tambien se hallan con otros supuestos, como, *Pluunt lapides*. Ay muchos verbos que se hallan con dos nominatiuos, quando son entrambos vna misma cosa, ó sustantiuo, y adjetiuo, como, *Maneo, viuo, eo, redeo, venio, nauigo, exeo, luctor, prælior*, como, *Dux rediuit victor*, el Capitan boluio vencedor: *Mercator nauigabat lætus*, el mercader nauegaua alegre. Terencio en el Andria: *Redeo inde iratus*. Virgilio: *Quæ Diuum incedo regina*. Sce. 1. Act. 1. Lib. 1.

Aduiertase, que el verbo, *Capio* por caber, lo q̃ en nuestro Castellano suena Ablatiuo con preposició *En*, es Nominatiuo en la lengua Latina, como los soldados no cabian en la plaça: *Forum non capiebat milites*. Los Sacerdotes cabian en el Templo: *Templum capiebat Sacerdotes*. Terencio en el Heauton: *Ædes nostræ vix capient*, apenas cabran en nuestras casas. Valerio Maximo: *Illud tamẽ non minus admirabile, quos seruilis animus cepit*, no es menos admirable aquello que cupo en el animo de vn esclauo; y en el mismo libro: *Incunabula Tulli Hostilij agreste tugurium cepit*, cupieron los Scen. 1. Act. 2. Lib. 3. cap. 3. Lib. 3. capit. 4. Saty. 1.

principios de Tulio Hostilia en vna choça, porque le criaron en ella. Iuuenal: *Non capit hæc nugas humiles domus.* Y mas adelante: *Totam hodie Romã cirscus capit.* Marcial: *Me capit vna manus*, yo quepo en vna mano.

Lib. 1. Epig. 2.

Quando dos sustantiuos pertenecen
A vna misma cosa: entrambos estos
Los ponen los Latinos en vn caso.

Hallandose dos nombres sustantiuos, siendo entrambos vna propia cosa, entrambos se ponen en vn propio caso, como Antonio Capitan prudente rompio batalla con el enemigo: *Antonius Dux prudens cõflixit cũ hoste.* Siracusas Cabeça de Sicilia, fue conquistada de Marcelo: *Syracusæ Caput Siciliæ expugnatæ fuerunt à Marcello.* Y si se siguieré mas sustantiuos, todos estaran en vn mismo caso, como Tiberio, y Cayo, Gracos, hijos de Sempronio, Graco, nietos del Africano, mancebos de grande muestra en la virtud, Tribunos del pueblo, fueron muertos por causa de la ley Agraria: *Tiberius, & Caius Grachi filij Sempronij, nepotes Africani, adolescentes magnæ indolis, Tribuni plebis, causa legis Agrariæ interfecti fuerunt.* A este modo de hablar han llamado, *Appositio*, pero yo le llamo, *Concordancia*, pues concuerdã en caso, y en ella no se mira

ra a numero, y assi dize el Arte: *Vrbs Athenæ*, ni a genero, como se vè en Valerio Maximo: *Thebas ductu, & auspiciis meis caput Græciæ factas video.* Las tres concordãcias enseñan todos, y esta que yo enseño agora, y ansi las concordancias son quatro. Lib. 3. cap. 3.

Del Genitiuo.

Si à cosas diferentes pertenecen,
El segundo se pone en Genitiuo,
Y es de possession, y lo regimos
Del nombre sustantiuo, vt verba regis.

Pero si fueren dos sustantiuos de diferentes cosas, el segundo se pone en Genitiuo de possession, y serà el que pronunciamos en nuestra lengua con la particula *De*, como en Ciceron, *Supplicium est pœna peccati*, el castigo es la pena del pecado. Tambien el Genitiuo, aunque sea de nombre adjetiuo, se rige del nombre sustantiuo. Cicerõ: *Et si nihil noui, quod ad te scriberem, habebam*, donde el Genitiuo *noui* del adjetiuo *Nouus, a, um*, se rige del sustantiuo, *Nihil.* Y en el libro, *Et si leuis est consolatio ex miseriis aliorum*, donde el Genitiuo, *Aliorum* se rige del Ablatiuo, *Ex miseriis* sustãtiuo. Y dos Genitiuos se rigen de vn sustantiuo. Ciceron: *Iam non sentis bellua, quæ sit homi-* Lib. 4. Ep. 10. Lib. 6. Ep. 3.

num

In Piso. *num querela frontis tuæ* Valerio Maximo;
lib. 3. c. 2. *In vtraque parte rerum naturæ.* Si fuere el Genitiuo de metales, se puede poner en Ablatiuo con preposicion, ò sin ella, como *Sunt mihi vasa auri, auro, ex auro.* Valerio
Lib. 8. cap. 15. Maximo: *Vniuersa Græcia in templo Delphici Apollinis statuam solido ex auro posuit.* Virgilio.
Lib. 5. *Tertia dona facit geminos ex ære lebetes.*

Tantum, quantum, minimum, hoc, illud, id, quid, con sus compuestos, se hallan con Genitiuo en estas terminaciones neutras. Ciceron: *Tantum cibi, & potionis adhibendum*
Lib. 1. Ab vrbe condita. *est. Primum omnium,* dixo Tito Liuio; y de lo mismo vsò Decio Bruto, escriuiendo a Ciceron en el libro onze de las Familiares, Epistola 10. Algunas vezes se calla el sustantiuo, y se ha de entender, para que el Genitiuo se rija del, como, *Aberam à portu bidui scilicet itinere*, estaua del puerto jornada de dos dias. *Eo ad Diuæ Mariæ scilicet templum, vel ædem. Sum Salmanticæ scilicet in vrbe, studui Compluti scilicet in oppido.* Y quando se hallare, *Terentia Ciceronis scilicet vxor. Porcia Catonis scilicet filia.* Tambien se entiende con alguuos verbos, como se dize en sus lugares tratando de ellos.

Si

Si de alabança fuere, ò vituperio,
Se muda en Ablatiuo muchas vezes.

Si fuere el Genitiuo de alabança, o vitupe rio, se puede mudar en Ablatiuo. Ciceron: *Neque monere te audeo præstanti prudentia virum, neque confirmare maximi animi hominem. Vel præstantis prudentiæ, vel maximo animo.* *Lib. 4. Ep. 8.*

Los nombres Partitiuos, Numerales,
Admiten Genitiuo, el qual se rige
De Ex numero Ablatiuo, que se entiẽde
Que muchas vezes ponen los Latinos;
El Comparatiuo, y Superlatiuo
A este caso juntan los Autores.

Los nombres adjetiuos, que significan par ticion, como *Aliquis, siquis, vter, vterque, neuter, quisquam*; y los Numerales, como *Vnus, duo, tres, primus, secundus*; y los negatiuos, como *Nullus, nemo, y alter*, se juntan a Genitiuo, y se rige del Ablatiuo, *Ex numero, E numero*, que se ha de entender quã do se hallaren sin el, porq̃ es de possession, y los Latinos acostumbran ponerlo. Ciceron lib. 2. *de Finibus bonorum, & malorum*, *Quorum è numero primus est ausus Leontinus Gorgias.* Valerio Maximo: *Cum vnus è numero Persarum.* Iuuenal: *Quædam de numero Lamiarum.* Ouidio: *Excipit vnus ex numero Procerum.* Resueluese este Genitiuo *Lib. 5. cap. 4. Saty. 6.*

en

en Acusatiuo con la preposicion, *Inter*, ô en Ablatiuo con la preposicion, *Ex*, como *Aliquis agricolarum colet agros, vel inter agricolas, ex agricolis, vel ex numero agricolarum.*

De la formacion del Comparatiuo trata el Arte, aqui se dize que se junta a Genitiuo de possession, quando en nuestro Romãce està la particula *De*, como de los Sacerdotes mi hermano es el mas prudente: *Sacerdotum frater meus est prudentior*, y se puede mudar en Acusatiuo cõ *Inter*, ô en Ablatiuo con *Ex*, como los demas Genitiuos de possession. A este Genitiuo lo juntò Virgilio: *Quorum Iphitus æuo iam grandior.* Y Horacio: *Maior iuuenum.* Tambien el Superlatiuo se junta a Genitiuo, de cuya formacion trata el Arte, su construccion es esta. Iuntase a Genitiuo del numero plural, ô del numero singular, siendo de nombre Colectiuo, que es el que significa muchedumbre, ô de nombres de Reinos, y Prouincias, y no se rige del, porque es de possession, y por esto se resuelue en Acusatiuo cõ *Inter*, ô en Ablatiuo cõ *Ex*, y falta al Ablatiuo, *Ex numero*, del qual se rige el Genitiuo, y quando Ciceron dize: *Theophrastus elegantissimus omnium*, es la Gramatica, *Ex numero omnium*; y lo mismo Plato: *Totius Græ-*

Lib. 2. Art. Poe.

Lib. 3. pag. 99

Tuscu. 5.

Græciæ doctissimus, id est, ex numero totius Græciæ. Puede mudarse este Genitiuo en Acusatiuo con *Inter*, ò en Ablatiuo cō preposicio *E, Ex, De.* Ciceron: *Ex his omnibus natu minimus.* Y Seneca: *Crassus inter Reges opulentissimus fuit.* Tābien se halla cō el caso del nombre adjetiuo, del qual se forma. Ciceron: *Segulius homo tui simillimus.* Y en otra parte: *Tua amicitia dignissimus.* *Pro Cluētio*

El Arte trata del Superlatiuo, si compara, ò no, porque ha auido en esto varias opiniones, y para corroborar, defender que no compara, ay muchas razones. La primera sea, que el Superlatiuo no tiene las dos particulas, *Mas, Que*, y el Genitiuo no se rige del, porque es de possession, y se rige del Ablatiuo, *Ex numero.* El Maestro en su Minerua dize, que en el Superlatiuo no ay cōparacion, sino vna amplificacion de qualidad, como en nuestro Castellano, docto, mas docto, muy docto. Y que no aya comparacion en el Superlatiuo, està claro deste lugar de Ciceron, escriuiendo a Trebacio: *Sic habeto, non tibi maiori curæ esse, vt iste tuus discessus fructuosissimus tibi sit, quàm mihi*, donde si huuiera dos comparaciones, vna en el Superlatiuo, *Fructuosissimus*, y otra en el Comparatiuo, *Maiori*, huuiera hablado, y escrito con vicio, y duda, pues el *Lib. 4. Nota 3* *Lib. 2. cap. 11.* *Lib. 7. Ep. 18.*

el lugar estuuiera por entender hasta aora; porque no se pudiera saber a qual dellos se auia de juntar la particula, *Quàm. si à fructuosissimus*, ò al *Minori*; pero no ay mas de vna comparacion, y està en el *Minori*, al qual se junta la particula *Quàm*; porque la construccion, y orden es esta: *Sic habeto, nõ tibi maiori esse curæ, quàm mihi, vt iste tuus discessus sit tibi fructuosissimus* Ni significa, *Ad vltimum excessum*, porque si lo significàra, no tuuiera lugar entre dos solamente; ni Terencio huuiera dicho en los Adelfos, hablando de dos hermanos: *Id mea minimè refer, qui sum natu maximus.* Ni Tito Liuio hablando del Rey Procas, que mandò el Reino a Numitor, que era mas viejo
Lib. 1. *ab vrb. condi.* que Amulio su hijo segundo: *Numitori, qui erat stirpe maximus, Regnum legat.* Ni Ciceron: *Sedneque Cæsari imperare potest, neq; Cæsar suo exercitui, quod vtrumque pessimũ est.*
Lib. 12. *Ep.* 10.
Lib. 4. Y quando Virgilio dize: *Ipse ante alios pulcherrimus omnes infert se socium Æneas*; la comparacion no està en el Superlatiuo *Pulcherrimus*, sino en la preposicion *Antè*, porque todas las comparaciones, como di-
Lib. 4. *Nota* 5. ze el Arte, se hazen mediante preposiciones, y mediante ellas, comparan los Latinos, como se dize tratando de la construccion del Comparatiuo.

Los

Los nombres adjetiuos que demuestran
Saber, ò no saber, vt conscius, inscius,
Abundancia ò falta vt plenus, vacuus,
Y los en, Ax, verbales, como ferax,
Y cupidus, y auidus, y studiosus,
Se juntan donde quiera a Genitiuo,
Pero es construcc. ò Griega, y falta EK,
La qual los Griegos ponen, y la quitan.

Auiendo acabado la construccion Latina sobre el Genitiuo, pone se aora los nombres adjetiuos, que se juntan a Genitiuo, imitando a los Griegos; y assi dize el Arte: *Hi casus reguntur ab adiectiuis Græco more*, porque con ellos ponen la preposicion *EK*, y quando quieren la quitan; y los Latinos imitandolos, dizen: *Leg. carmina plena exemplorum, Memor beneficij, immemor iniuriæ, securus rumorum*; y Horacio: *Integer vitæ, sceleris que purus*. Y los Latinos por esto dan Genitiuo a las preposiciones, Celio escriuiendo a Ciceron: *Nam & illi rumores de comitijs Traspadanorum Cumarū tenus caluerunt.* Y Vitruuio dixo: *Quantitas autem est moaulorum ex ipsius sumptio.* Y *Præterea si eximbrium aquæ vis occupauerit.* De quē para prouar esto trae el Maestro otras autoridades: *Similis, dissimilis, æqualis, inæqualis, par, impar, compar, dispar*, se juntan a Genitiuo, o Datiuo.

Ignarus
Certus.
Dubius
Inops.
Expers
Exors.
Tenax.
Capax.
Rapax.
Edax.
Dignus
Indignus.
Peritus
Compos
Impos.
Egenus
Curiosus.

Lib. 8. Ep. 1.

Minerua, lib. 2 cap. 3.

Ver-

Verbos que se juntan à Genitiuo.

A interest, y refert juntaremos
Al Genitiuo caso possessiuo,
Y rigese de officia que entendemos.

Despues de los nombres adjetiuos, que se juntan a Genitiuo, se ponen los verbos que se juntan a este caso, para que assi estè junto lo que toca a este caso, y lo mismo serà en los demas casos, tratando dellos, para que los principiantes puedan saberlo mas facilmente; y los primeros verbos que se ponen, son, *Interest*, y *Refert*, personas terceras de *Intersum*, y *Refero*, que significan importar, ò conuenir, los quales se juntan a Genitiuo, y no se rige dellos, porque es de possession, y se rige de *Negotia, officia*, ò *munera*, que para el buen sentido se deuen entender; porque en *Interest Regis rectè facere*, es la Gramatica, *Rectè facere est inter officia, negotia, vel munera Regis*. Y assi diremos: *Interest nautarum deducere naues*, importa a los marineros echar los nauios a la agua, cuya Gramatica es, *Deducere naues est inter negotia, officia, vel munera nautarũ*, el echar los nauios a la agua representa los negocios de los marineros.

De

De mea, tua, sua, nostra, y vestra,
Con interest, y refert bien vsamos,
Y son Acusatiuos del plural,
Officia, negotia, munera suplimos.

Con estos verbos vsan los Latinos destas vozes, *Mea, tua, sua, nostra, y vestra.* Ciceron: *Non mea solum, sed etiam tua interesse video*, y son Acusatiuos del numero plural en la terminacion neutra, como dize el Arte, tomandolo de Celio Calcanino, y de Escaligero, y del Maestro Sanchez en su Minerua, y se entiende, *Officia, negotia*, ò *munera*, porque son adjetiuos, y no pueden estar sin sustantiuos, y ningunos se les pueden suplir mas a proposito para el buen sentido, y con el verbo *interest* se rigen de la preposicion *inter*, con que està compuesto, y del verbo actiuo *refero*, cuyas personas son, *refert, referebat*. Y quando dezimos, A mi importa hazer leyes prouechosas a las ciudades: *Mea interest ferre leges vtiles ciuitatibus*, està el infinitiuo con su caso en lugar de nominatiuo, dando supuesto al verbo *interest*, y es la Gramatica, *Ferre leges est inter mea negotia, officia, vel munera*. A vosotros importa dar el cargo destas guerras a mi padre Capitan prudente: *Vestra refert præficere his bellis patrem meum Ducem prudentem*. Y es la Gramatica: *Præficere his*

Lib. 12. *Ep.* 18.

Lib. 4. *Nota* 10. *lib.* 3. *cap.* 5

bellis patrem meum Ducem prudentem refert officia, negotia, vel munera vestra, representa vuestro oficio, ò negocio. Con el verbo *refert* pueden ser nominatiuo del numero singular, y entenderse *Res*, como a nosotros importa hazer pazes con el tirano, que nos amenaza con la seruidumbre: *Nostra refert icere fœdus cum tyranno nobis seruitutem minante*: y serà la Gramatica: *Res nostra refert icere fœdus cum tyrano nobis seruitutem minante*; y serà el Romance, nuestro negocio pide, o sufre que hagamos pazes con el tyrano, que nos amenaça con seruidumbre.

Iuntanse a Solius, vnius, ipsius,
Duorum, trium, omnium, y cunctorum,
Y a los Genitiuos de los participios
Que en Ans, en Ens acabã, vt amans, legens

Estas vozes, *Mea, tua, sua, nostra, y vestra* se juntan a estos Genitiuos, *Solius*, y a los demas que estan con el, como a mi solo importa hazer bien a tus hermanos: *Mea solius, vel vnius interest benè mereri de fratribus tuis*. A nosotros tres importa tener respeto al tiempo: *Nostra trium refert habere rationem temporis*. A ti que lees importarà abundar de buena dotrina: *Tua legentis*, ò, *qui legis intererit, vel referet optima abundare doctrina*. Y se rigen estos Genitiuos de *Mea, tua, sua, nostra, y vestra*, por ser vozes de

de los possessiuos, *Meus, tuus, suus, noster, vester*, que se juntan a Genitiuo de possession, assi con nombres sustantiuos, como cõ adjetiuos, y es lo mismo, *Mea vnius interest legere*, que *Legere est inter officia mei vnius.* Vease el Maestro en su Minerua. Y desta manera se ha de entender. Cicero: *Vel meo ipsius interitu mallem literas meas desideraes, id est, mei ipsius.* *Lib. 2. cap. 13. Lib. 9. Ep. 11.*

Mea magistri interest dezimos,

Y no se dira, *Mei magistri*, porque huuiera duda, *Si mei* es Genitiuo de *Ego mei*, o de *Meus, a, um*. Siendo yo el Maestro, ò a mi Maestro que me enseña, siendo yo su dicipulo, y no por lo que auian dicho, que *Mei* siempre significa passion, lo qual es falso, porque *Amor mei*, es mi amor, que yo tẽgo de mi, y *Amor mei*, el amor que otros tienen de mi, significando passion. Vease el Maestro en su Minerua. *Lib. 2. cap. 13.*

Tua, & Regis refert gubernare.

A ti, y al Rey importa gouernar, y es la Gramatica: *Gubernare refert negot a tua, & negotia Regis.* Deste modo de hablar vsò Ciceron: *Si ad me in Cilitiam veneris, quod ego, & mea, & Reipublicæ, & maximè tua interesse arbitror.* Cuya Gramatica es esta: *Quod ego arbitror esse inter mea officia, & inter officia Reipublicæ, & maximè esse* *L'b. 2. Ep. 10.*

 in-

inter tua officia, negotia, vel munera. Y assi se harã muchas oraciones semejãtes a esta.

Tanti, quanti, parui, magni, se juntan a *in-*
Lib. 6. *terest,* y *refert.* Ciceron: *Sed magni mea in-*
Ep. 13. *terest.* A este verbo juntò Acusatiuo con preposicion *Ad,* escriuiendo a Tiron: *Mag-*
Lib. 5. *ni ad honorem nostrum interest me ad vrbem*
Ep. 13. *venire.* Lo mismo hizo, diziendo: *Equidem ad nostram laudem nõ multum interesse video, sed ad properationem meam quiddam interest.*

Para acabar con estos verbos, se ha de sa ber, que *Refero* tiene otras construcciones y significaciones, que estan en las Frases despues deste Comento; y assimismo, *Interſum interes,* el qual significa entreuenir, hallandose presente a alguna cosa, ò negocio, y entonces se junta a Datiuo, de que
Scena 2 vsa Ciceron en sus Epistolas. Significa auer
Act. 2. diferencia. Terencio en el Eunuco: *Stulto intelligens quid interest,* en que se diferencia
Lib. 6. el sabio del necio. Ciceron: *Etiam si inter*
Ep. 4. *causas armorum aliquantum intersit, tamen inter victorias non multum interfuturum.* Lo que piensan los hombres, que aunque aya alguna diferencia entre las causas de las armas, con todo entre las vitorias no ha de
Lib. 1. auer mucha diferencia. Significa estar de
ab vrb. por medio entre vn tiempo, y otro. Tito
condita Liuio: *Inter Lauiniam, & Albam Longam*
colo-

coloniam deductam triginta ferme interfuere anni. Casi huuo treinta años entre la fundacion de Lauinia, y Alba Longa. Significa auer distancia, y *Refero*, y con ellos se pone la distancia en Nominatiuo. Dezimos: *Cuius, vel cuia interest legere,* a quien importa leer, y responderemos, guardando la construccion del verbo. *Magistri*, al Maestro, *Nostra*, a nosotros, *Vestra audientium*, a vosotros que le ois.

De la Construccion del verbo Sustantiuo.

Damos tambien a este Genitiuo,
Y es de possession, y lo regimos
De officium, ò de munus, que entendemos
Que quando quieren ponen los Latinos.

El Arte trata de la construccion del verbo Sustantiuo, pero antes de tratar aqui, es bien saber que se llama Sustantiuo, porq̃ todos los verbos con sus participios se resueluen por el, como *Agricolæ colunt agros, Agricolæ sunt colentes agros. Reges gerebant bella, Reges erãt gerẽtes bella.* Significa ser, y entonces quiere dos Nominatiuos, ò mas, y es la razon, porque son vna misma cosa, ò sustantiuo, y adjetiuo, como nuestro Capi- *Lib. 4. Nota 15.*

 tan

tan es hombre prudente, *Dux noſter eſt homo prudens.* Quando ſignifica eſtar, ponemos el lugar donde eſtamos, ſiendo apelatiuo en Ablatiuo con prepoſicion *In*, como los mercaderes eſtauan en el puerto: *Mercatores erant in portu.* Significa tener, y entonces quien tiene la coſa, ſe pone en Datiuo, y lo que tiene en Nominatiuo, como tus hermanos tienen campos fertiles: *Agri feraces ſunt fratribus tuis*; ſi fuere la oració de infinitiuo, lo que tenemos, ſe pone en Acuſatiuo, como yo veo que tus hermanos tienen campos fertiles: *Video agros feraces eſſe fratribus tuis.* Hallaſe con Genitiuo de poſſeſsion, como eſta heredad es del mercader: *Hoc prædium eſt mercatoris.* Tambien ſe junta a eſtos Genitiuo, *Tanti, quanti, par*
Lib. 7. *ui, magni, pauci.* Ciceron: *Vide quanti apud*
Ep. 20. *his.* Y en el libro 3. Ep. 19. *Peto à te, ne pluris eſſe Balbos, quàm diſertos putes.* Iuntaſe
Lib. 13 tambien a Datiuo Ciceron: *Quòd hæres eſt*
Ep. 27. *Marco Mendio fratri ſuo.* Y tambien ſe junta a dos Datiuos, como *Res tuæ ſunt mihi magnæ curæ.* Y hallaſe cõ Genitiuo, ò Ablatiuo de alabança, ò vituperio, como eſte eſtudiante es de gran ingenio: *Hic ſcholaſticus eſt magni ingenij, vel magno ingenio.* Significa comer en eſtas perſonas, *Es, eſt, es vel eſto, eſſẽ, eſſe, eſſet, eſſemus, eſſetis, eſſẽt,* y en

y en el infinitiuo, *Esse*, y tiene passiua, *Estur* y *Essetur*, como prueua Adriano Turnelo, y en esta significacion se halla con Acusatiuo. Virgilio: *Est mollis flamma medullas*, y en el libro Quinto: *Lentusque carinas est vapor*. Horacio: *Si quid est animum*. Valerio Maximo: *Si Dionysio adulari velles ista non esses. Imo si tu esses velles Dionysio non adulareris*. Y en el libro primero, capitulo 4. *Quia esse nolunt, bibant*, beuan, porque no quieren comer.

Lib. 22. cap. 2. Lib. 4. Lib. 1. Ep. 2. Lib. 4. cap. 3.

Auiendo dicho de las construcciones del verbo Sustantiuo, resta dezir, que quando significa ser oficio de alguno, se junta a Genitiuo de possession, el qual se rige de *Officium*, ò *munus*, que se entiéde, y los Latinos lo ponen quando quieren. Ciceron: *Bruti erit officium occurrere ei*. Terencio en el Andria Scena primera del Acto 2. *Neutiquam officium esse liberi puto*. Vsamos con este verbo de *Meum, tuum, suum, nostrum*, y *vestrum*, terminaciones neutras del numero singular, con las quales suelen los Latinos poner *Officium*. Ciceron: *Meum fuit officium*. Terencio: *Nunc tuum est officium*. Y suelen quitarlo. Ciceron: *Torquate tuum est sic agitare animo*. Y assi diremos, oficio tuyo es mirar por la Republica: *Tuum est*

Lib. 10. Ep. 15.

Lib. 6. Ep. 1.

consulere Reipublicæ, vel officium tuum est cauere Reipublicæ.

Satago, satagis.	Estar congojoso.
Careo, cares.	Carecer.
Pendeo, pendes.	Estar dudoso.
Abundo, abundas.	Abundar.
Egeo, eges. Indigeo.	Tener necessidad
Abstineo, abstines.	Refrenarse.
Misereor, misereris.	Tener misericordia.
Reminiscor, reminisceris.	Acordarse.
Memor, memoraris.	Lomismo.
Recordor, recordaris.	Lomismo.
Memini, meministi.	Lo mismo.
Obliuiscor, obliuisceris.	Oluidarse.

El Genitiuo de *Satago* es de possession, y se rige del aduerbio *Sat*, con que està compuesto, y es la Gramatica: *Satago tuarum rerum. Ago sat, vel satis tuarum rerum*, con los demas es construccion Griega, porque los Griegos dan Genitiuo a los verbos con la preposicion *EK*, ò la quitan. *Abundo, egeo, indigeo*, se juntan a Genitiuo, ò Ablatiuo. *Misereor, misereris*, de la segunda conjugacion, se junta a Genitiuo. Ciceron: *Miserere temporis. Misereor, miseraris* de la primera, rige Acusatiuo. Virgilio.

Lib. 6. Ep. 7.

Geor. 4. *Contusos animos, ac res miserabere fractas.*

Los verbos que significan acordarse, ò oluidarse, se juntan a Acusatiuo, ò a Genitiuo-

uo, como *Obliuiscor tui, vel te*, yo me oluido de ti. *Memini* por hazer mencion, se junta a Genitiuo, ò Ablatiuo con preposicion *De*. Suetonio en la vida de Iulio Cesar, *Cap. 9.* *Meminerunt huius coniurationis*. Tanucius Geminus in Historijs. Marcus Bibulus in Edictis. Quinto Metelo escriuiendo a Cicero en la Epistola tercera de las Familiares: *Lib. 5. Ep. 3.* *De illo ne meminisse quidem volo*. Y por acordarse quiere Genitiuo. Virgilio: *Nec me meminisse pigebit Elisæ*, ò Acusatiuo. Ciceron: *Vt & illa timerent, quæ meminissent*. Y que los Latinos imitando a los Griegos, diessen Genitiuo a los verbos; està claro de Horacio, que dize: *Abstineto irarum, calidæque rixæ*. Y, *desine mollium tandem querelarum*. Y por esto dezian: *Imperti me diuitiarum. Arripuit illũ pedis. Gustauit mellis.*

Lib. 4. *Lib. 4.* *Ep. 3.* *Lib. 3.* *Oda. 27* *lib. 2.* *Oda. 9.*

Del Datiuo.

Agratus, con ingratus, dan Datiuo,
Amicus, inimicus, felix, aptus,
Iucundus, perniciosus, y molestus,
Infelix, fidus, proximus, infestus,
Carus, idoneus, pestifer, aduersus,
Los verbales en bilis juntaremos.

Estos nombres adjetiuos se juntan a Datiuo, y otros muchos, que el vso de los Autores

res Latinos enseñan; y el Datiuo es comũ, assi con ellos, como con los verbos, y de ninguna parte se rige, como dize el Arte en la nota que haze despues de *Syntaxis Græca, Latinè constructio.* Y en nuestro Castella no se nombra con las particulas, *Al, ala, alos, alas, y para*, como *Consul salutaris, perniciosus Reipublicæ*, Consul saludable, dañoso a la Republica. Y los nombres adjetiuos deriuados de verbos, acabados en *bilis*, como *Amabilis omnibus*. Lo que importa, es conocerlo en nuestro Castellano, y ponerlo en Latin en el propio caso, como *Conscius mihi, consentaneus omnibus.* Muchos destos adjetiuos se juntan con preposicion *Ad*, a Acusatiuo, como *Accõmodatus, appositus, aptus, idoneus, habilis, vtilis, natus huic rei, vel ad hanc rem.*

Verbos que se juntan a Datiuo.

Despues de los nombres adjetiuos, que se juntan a Datiuo, se ponen los verbos que se juntan a este caso, y parte dellos recogi en las Quartillas siguiẽtes Latinas, y Castellanas, para que con mas facilidad se puedan tomar de memoria, y retener en ella.

Placeo, Complaceo. Agradar.

Obedio, Pareo. Obedecer.

Fa-

Faueo, Aspiro. Fauorecer.
Displicio. Desagradar.
Seruio, Ministro. Seruir.
Supplico. Por suplicar.
Commodo. Aprouechar.
Resisto. Por resisti.
Obuio. Salgo al encuentro.
Malefacio. Malhazer.
Satisfacio. Satisfacer.
Studeo Estudiar le cuento.
Assideo, assides. Sentarse.
Succurro. Por socorrer.
Doleo, doles. Por doler.
Subcenseo. Por enojarse.
Prospicio, Prouideo. Proueer.
Repugno. Por resistir.
Præsideo. Por presidir.
Impono, illudo. Burla hazer.
Assentio. Por conformar.
Insto, con *vaco* Pongamos.
Incumbo, incumbis. Iuntamos.
Por de veras trabajar.
Appropinquo. Acercarse.
Appareo. Aparecer.
Attendo. Por atender.
Assuesco. Acostumbrarse.
Applaudo. Apluso hazer.
Assisto. Por assistir.
Indormio. Por no dormir.

Obse-

Obſecundo. Obedecer.
Por ir delante. *Præcurro*.
Adno, adnas. Por nadar.
Inhio. Por deſear.
Hablo al oido. *Inſurro*.
Benefacio. Bienhazer.
Officio, officis. Dañar.
Diſſentio. Deſconformar.
Timeo, metuo. Por temer.
Benecupio. Biendeſear.
Hæreo, hæres. Por pegarſe.
Inſudo. Ha de juntarſe.
Con *Inuigilo*. Por velar.
Benebolo. Bienquerer.
Parco, ignoſco. Perdonar.
Acquieſco, accedo. Conformar.
Inſulto. Traicion hazer.
Aſſurgo. Hago acatamiento.
Inuado, inceſſo. Acometer.
Maleuolo. Malquerer.
Nubo. Por cubrirſe, cuento.
Conſto, pateo. Claro eſtar.
Contingo. Por acontecer.
Conſulo, cabeo. Proueer.
Obſto, obſtas. Eſtoruar.
Intercedo. Contradezir.
Fido, fidis. Confiar.
Diffido. Deſconfiar.
Subcumbo. Por ſe rendir.

In-

Insisto. Por afirmarse.
Y *Congruo.* Por concordar.
Consentio. Por conformar.
Consuesco. Acostumbrarse.
Insideo. Traicion hazer.
Interuenio. Entreuenir.
Obstrupo. Por impedir.
Illucesco. Amanecer.

Obtrepo es impedir haziendo ruido. *Impendeo, immineo*, amenazar. *Obtrecto, obtrectaris*, murmurar. *Præluceo*, ir alumbrando. Algunos destos verbos tienen varias construcciones. *Intercedo* por contradezir, se junta a Datiuo. Ciceron: *Cui cum Cato, & Caninius intercessissent.* Pero *intercedo pro te*, yo soy buen tercero, o ruego por ti. *Incumbo huic rei, vel in hanc rem, vel ad hanc rem.* Ciceron: *Incumbe per Deos immortales in eam rem, & cogitationem*, y *quam ob rem mi Plance incumbe toto pectore ad laudem.* *Doleo* se halla con Acusatiuo. Seruio escriuiendo a Ciceron: *An illius vicem* (credo) *doles.* *Caueo* significa aduertir, y recatarse del mal, y peligro que puede suceder, preuiniẽdo el remedio, y tiene estas construcciones, *Caueo tibi*, miro por ti. Ciceron: *Tu qui cæteris cauere didicisti.* *Caueo te*, huyo de ti. Ciceron: *Quos caueres, Caueo à te*, guardome de ti. *Dissentio tibi, vel à te.* Ciceron:

Lib. 1. Ep. 2.
Lib. 10. Ep. 10.
Lib. 4. Ep. 10.
Lib. 7. Ep. 6.

Lib. 13. *Cum Patrona Epicureo mihi omnia commu-*
Ep. 1. *nia sunt*, y luego añade lo que se sigue, diziendo: *Nisi quod in Philosophia vehementer abeo dissentio. Parco, ignosco*, se hallan con Acusatiuo, y Datiuo, como, *Parco pecunias*
Lib. 7. *tibi*, guardo para ti el dinero. Ciceron: *Hoc*
Ep. 6. *tibi tam ignoscemus nos amici. Timeo, Metuo*
Lib. 2. *tibi*, temo que te venga mal. Virgilio: *Comitque, onerique timentem. Timeo, metuo te*,
Lib. 2. yo te temo como a enemigo. Virgilio: *Timeo Danaos Timeo, metuo à te*, temo que me
Scen. 1. venga mal de tu parte. Terencio en el An-
Act. 1. dria: *Metuo à Chryside*. Dezimos: *Inuado vrbi, vrbẽ, in vrbe. Consulo tibi*, miro por ti.
Lib. 4. Cic. *Si quid est, in quo nobis metipsis cõsuere*
Ep. 1. *possimus. Cõsulo te*, cõ Acusatiuo, yo te pido
Lib. 7. consejo. Cicer. *Quòd te Imperator consulit.*
Ep. 13. *Consulo tibi hoc*, yo te aconsejo esto. *Consulo omnia boni*, echo a buena parte todas las cosas, de que vsa nuestro gran Filosofo Sene-
Lib. 7. ca en sus Epistolas. *Inuideo tibi*, yo te tengo
Ep. 6. embidia; y si huuiere alguna cosa de que tengamos embidia, se pone en Acusatiuo.
Lib. 9. Quinto Curcio: *Nunc inuideret sibi laudem-*
Lib. 4. Valerio Maximo: *Ac ne eiusdem laudis com*
cap. 3. *memorationem externis inuideamus*. Ouidio le dio Acusatiuo, *Troiadas inuideo*. El Maestro Sanchez en las construcciones diferentes le dà dos Acusatiuos, diziendo: *Inui-*

deo

deo te multa. Tambien se juntan a Datiuo los compuestos del verbo Sustantiuo, que son estos onze, *Adsum* por estar presente, *Absum* por estar ausente, *Desum* por faltar, *Insum* estar, *Intersum* entreuenir, *Obsum* dañar, *Præsum* presidir, *Prosum* aprouechar, *Subsum* estar debaxo, *Supersum* estar encima, o sobrar, *Possum* se halla con Acusatiuo. Ciceron: *Omnia tua causa possum;* Lib. 4. Ep. 1. *Absum* con Ablatiuo con preposicio, o sin ella. Ciceron: *Hoc tu ea me abesse vrbe miraris,* la qual le puso, diziendo: *Aut quod absim ab vrbe.* Lib. 5. Ep. 1. *Adsum* lo pone con preposicion *In*, diziendo: *Vt adessem in Senatu.* Ep. 22.

Adulor, Palpor, y Blandior,
Assentor. Lisongear.
Auxilior. Por ayudar.
Por hazer traicion *Insidior.*
Gratulor. Dar parabien.
Opitulor. Por ayudar.
Assentior. Por conformar.
Aduersor, stipulor, Tambien.
Suffragor. Por ayudar.
Patrocinor Defender.
Obsequor Obedecer.
Refragor. Por estoruar.
Reluctor. Por resistir.
Medeor, mederis. Curar.
Dissentior. Desconformar.
Famulor, ancillor. Seruir.

Tam-

Tambien se juntan a Datiuo, *Lenocinor* por terciar, ò lisongear. *Supparasitor* lisongear como truhan. *Gratificor* agradar. *Morigeror* obedecer. *Oblibitor* poner fuerça en algo. *Obnitor* estriuar cõtra alguno. *Obloquor* hablar con alguno. *Indignor* por ensañarse.
Lib. 3. *cap.* 3. Algunos destos verbos se hallan con Acusatiuo. Valerio Maximo: *Cuius clementiam non adulatus Mutius.* Ciceron; *Adulari fortunam alterius. Gatulor*, a quien damos el parabien, se pone en Datiuo, y de lo que en Acusatiuo, ò en Ablatiuo con preposicion
Scen. 2. *Act.* 2. *De*, ò sin ella. Terencio: *Aduentum gratulantur*, danme el parabien de mi venida: en
Lib. 1. *Ep.* 7. *Lib.* 8. *Ep.* 13. el Eunuco. Ciceron: *Quòd mihi de statu nostro, de Milonis familiaritate, & imbecillitate Clodij gratularis*; en otra parte le quita la preposiciõ, *Gratulor tibi affinitate.* Tambien *Aduersor* se halla con Acusatiuo. Cor-
Lib. 1. nelio Tacito: *Sed ambitionem scriptoris facilè aduerseris.* Dezimos: *Irascor tibi, vel in*
Lib. 1. *Ep.* 1. *te, id est, contra te.* Cicerõ: *Marcellinum tibi esse iratum scis.* Virgilio: *Atque irasci in cor*
Geor. 3. *nua discit. Dominor*, por señorearse, tiene estas construcciones, *Dominor vrbis, Dominor vrbi, Dominor in vrbem, Dominor in*
Lib. 7. *vrbe.* Virgilio le quitò la preposiciõ, *Summa dominarier, & arce.*

Es tan grande el numero de los verbos que

que se juntan a Datiuo, que apenas pueda comprehenderse, pues pueden añadirse estos: *Subiaceo, subrepo, subclamo, suboleo, subcresco, accedo tibi*, conformo contigo; *audio tibi, vel te*, yo te obedezco. *Euenio, accido, obtingo, vsuuenit, expedit, conducit, suppetit, restat, succedo*, por entrar. Virgilio: *Et paruæ succedimus vrbi.* Dezimos: *Præsto tibi, vel te; præeo tibi, vel te*; *Studeo*, se halla con Acusatiuo. Ciceron: *Nemo est tam afflictus, qui se nihil aliud studeat.* La regla, y precepto general son, que cada vno lo conozca en nuestro Romance, y pongalo en Latin en Datiuo, quando lo escriuiere, ò hablare. *Lib. 3.* *Lib. 6. Ep. 1.*

Del Acusatiuo.

Del verbo Actiuo rige el quarto caso,
Al infinito verbo da supuesto,
El tiempo, la distancia, la medida
Ponemos con el peso en este caso,
Y rigese de Per, de In, de Ad,
Que quando quieren, ponen los Latinos.

El Acusatiuo en la lengua Latina se rige de tres maneras; del verbo actiuo, como, *Magistri cōponebāt carmina.* O es supuesto del verbo infinito, ò impersonal, como yo veo que los Maestros componen versos: *Video Magistros componere carmina.* Los demas

Acusatiuos se rigen de preposicion tacita, ò expressa, que quiere dezir, que estè puesta, ò se entienda. Esto se vê en el Acusatiuo de tiempo, como Romulo reinò trinta y siete años: *Romulus regnauit septem & triginta annos*, id est, *per septem & triginta*
Lib. 7. *annos*; la qual puso Ciceron, diziendo: *Per*
Ep. 1. *eos dies matutina tēpora lectiunculis cōsumpseris* La dotrina es, que el tiempo cierto, y determinado se pone en Acusatiuo cō preposicion, *Per*; y quādo faltare, se ha de entender, para que el Acusatiuo se rija della, como yo estuue en Salamanca tres años:
Lib. 2. *Ego fui Salmanticæ tres annos*, vel *per tres annos*. Virgilio la pone: *Vrbs antiqua ruit*
Lib. 1. *multos dominata per annos*, y quando quiso, la quitò: *Hic iam tercentum totos regnabitur annos*. Suelen los Latinos poner el tiempo
Lib. 7. en Acusatiuo con preposicion, *In*. Cicerō:
Ep. 1. *Fac in alium diem differas*. Y lo mismo hizo
Lib. 9. Virgilio: *Decimum quos distulit Hector in annum*. Ciceron vsa muchas vezes: *In dies magis, in posterum scilicet tempus*.

Tambien la distancia se pone en Acusatiuo, y llamase distancia lo que ay de vna parte a otra, como yo puse los Reales de la ciudad quatro mil passos: *Locaui castra ab vrbe quatuor millia passuum*, y es la Gramatica, *Per quatuor*, ò *ad quatuor millia passuum*; la

qual

qual puso Suetonio en la vida de Iulio Cesar: *Patet que circuitu ad bis & treces millia passuum.* Y Nando: *Per duum centum passus.* Cap. 20
Y Planco escriuiendo à Ciceron, dize: *Qui* L.b. 10.
locus à Foro Iulij quatuor & viginti millia Ep. 17.
passuum abest. Donde se ha de entender la preposicion, para que se rija della. Tambiẽ la distancia se pone en Ablatiuo, y se rige de la preposicion, *A*; la qual puso Casio es- Lib. 12
criuiendo la Espistola que està en las Fami- Ep. 13.
liares: *Et quatuor millibus equitum à millibus passuum viginti.* Con *Intersum*, y *Refero* se pone en Nominatiuo; como desde aqui al puerto ay tres mil passos: *Hinc ad portũ intersunt, vel referunt tria millia passuum.* Tito Liuio en el libro primero de la fundacion de Roma: *Inter Lauiniã, & Albam Longam deductam coloniam triginta ferme interfuerunt anni.*

La medida se pone en Acusatiuo; como el Capitan tomò los muros altos cinco braçadas: *Dux cepit muros altos quinque vlnas, vel ad quinque vlnas*; y quando se halla sin preposicion, se ha de entender para que el Acusatiuo se rija della; la qual puso Lactãcio, cuya autoridad es la que trae el Arte: *Per bis sex vlnas eminet ille locus.* Y Varrõ: *Ad duos pedes altum ad stagna latũ ad quinque.* Virgilio puso la preposicion, *Per*, tra- Lib. 6.

tando de Ticio: *Per totam nouem cui iugera corpus porrigitur*, la qual se ha de entender, quando dize:

Lib. 7. *Tum quorum attonitæ Baccho nemora auia matres.*

Insultant Thiasis, para que se rija della el Acusatiuo *nemora auia*.

Y el Maestro Antonio, y el Padre Cerda la suplen, declarandolo.

El peso se pone en Acusatiuo con preposicion, ò sin ella, como este carnero pesò cinquenta libras: *Hic aries pependit triginta libras, vel ad triginta libras*. Dezimos, yo compro para mi, y mi familia quatro libras de carne todos los dias: *Ego emo mihi, & familiæ meæ singulis diebus quatuor libras carnem, vel quatuor libras carnis, vel emo carnem ad quatuor libras*. Hallanse otros Acusatiuos, como, *tantam partem, magnam partem, id genus, id ætatis*, y se han de regir de alguna preposicion, porque quando Cicero dize: *Et si enim absui magnam partem consulatus tui*; no puede el verbo, *absui* regir el Acusatiuo, *magnam partem*, y auemos de entender la preposicion, *Per*, de la qual se rija; y assimismo quando Horacio dize: *Cætera lætus*. Y Virgilio: *Cætera Graius*. Y Persio: *Cùm sis cætera fossor*; porque los nombres adjetiuos, *Lætus*, ni el sustantiuo, *Fossor*,

Lib. 4. Ep. 5.

Lib. 1. Ep. 10.

Virgil. lib. 3.

Fossor, no puedē regir el acusatiuo, *Cætera*, en los quales se ha de entēder la preposiciō, *Per*, de la qual se rija; y quando Cic. dize: *Lælios, & Antonios, & id genus valentes dico*, se entiende, *secundùm id genus*; y quando dize Valerio Maximo, tratando de aquel valeroso soldado Sceua: *Tragula traiectus femur*, lo mismo en Flauus Capilos, *Pulcher oculos*, y en los lugares semejantes, en los quales los Latinos imitan a los Griegos, que acostumbran poner la preposicion *Kata*, que le corresponde en Latin, *Circa*, como dize el Maestro en diferentes partes de su Minerua. Muchas vezes se halla el Acusatiuo sin verbo, el qual se ha de entēder, para que el Acusatiuo se rija del, de manera que quadre con el sentido del Autor, como en Ciceron: *Hominem grauem, ciuem egregium, scilicet video*. Valerio Maximo: *Felices Athenas, scilicet video, vel inuenio*, veo, ò hallo, que Atenas fue dichosa. Virgilio: *Quos ego scilicet puniam*. En *Deum, atque hominum fidē*, falta el verbo, *Imploro*, ò *Obsecro*, que pone Ciceron, diziendo: *Implorare Deum, atque hominum fidem*. Y assi dixo: *Pro Dij immortales obsecro vestram fidem*. Tito Liuio: *Omnes Deum, hominumque implorabimus fidem*. En me Hercules se entiende, *Adiuuet*, ò *seruet*. Assi se resuel-

Persio Sat. 5.
Lib. 8. *Ep.* 4.
Lib. 3. *cap.* 2.
Lib. 5. *Ep.* 2.
Lib. 5. *cap.* 3.
Lib. 3.

ue, *Mehercule*, *Mehercle*, y *Hercle*, y no son aduerbios de jurar, como inconsideradamente han dicho algunos. Y en, *Medius Fidius*, es lo mismo que, *Me Dei Filius adiuuet*, como dize Pedro Crinito. En el Comento de Valerio Maximo lo declarò por vn Dios llamado, *Medius Fidius*, del qual haze mencion Dionisio Halicarnasio, lib. 2. de Antiquitatibus Romanis. En *Me Castor*, auemos de entender, *Scilicet seruet*, *vel adiuuet* Asi lo entiẽde Festo en la voz, *Me Castor*. Tambien en *Me miserum*, se ha de entender el verbo *video*. Quando Terencio dize: *Iocularem audaciam*; dize Donato que falta, *Audio ex te*, *vel dicis*; y el Maestro en su Minerua suple, *Narras*. De no entender esta dotrina dixeron algunos, que, *O*, *vnde*, y *quò* regian Acusatiuo, lo qual es falso, porque su regimen es en las tres maneras que he dicho en el principio del regimen deste caso. El, *O*, es señal de exclamacion, como en Ciceron, *O gratam famã*, y falta el verbo, *audio*; y lo mismo, *O multa intolerabilia locis omnibus*; y en Persio: *O curas hominum scilicet video*, *vel audio*; y en *quatuor aras scilicet aspicio*. Y *Vnde* no rige Acusatiuo, ni haze sentido sin el verbo, como se colige de Iuuenal, quando dize: *Vnde tibi frontem, libertatemque parentis*? porque

Lib. 21. Lib. 2. Numer. 33. Lib. 10 Ep. 14. Lib. 12 Ep. 23.

que no auiendo verbo, no haze sentido, ni oracion, ni puede construirse, porque no quiere dezir nada, de donde *parati*, cara de padre, y libertad? y por esto de necessidad se ha de entender *scilicet habebis*, de donde tendras cara, y libertad de padre? Y lo mismo diziendo Horacio: *Sat. 14.*

Quò mihi fortunas, si non conceditur vti. Scilicet volo, vel comparo, para que quiero, ò junto para mi bienes, y riquezas, sino se me concede vsar, y aprovecharme dellos. Ciceron: *Martis vero signum quò mihi pacis auctori?* scilicet, *emisti?* Valerio Maximo tratando del Rey Masanisa: *Quò tam latè patens Imperium? Quò tantum liberorum numerum? Quò denique tam arcta beneuolentia constrictam Romanam amicitiam?* scilicet, *volebat* Estos lugares, y los semejantes tienen assi mas gracia, y elegancia. *Lib. 1. Ep. 5.* *Lib. 7. Ep. 24.* *Lib. 9. cap. 13.*

Del Vocatiuo.

El Vocatiuo nunca lo regimos,
En el se pone aquel con quien hablamos.

El Vocatiuo, dize el Arte en la Nota despues del Syntaxis Græcè, que no se rige de parte alguna, dotrina del Maestro en su Minerua. Ponese en el la persona con quien hablamos, como, *Discipuli audite do-* *Lib. 2. cap. 6.*

ctrinam meam. Algunos dixeron que se regia de la particula, *O*, sin atēder que se halla con otras, como, *Obe*, *Ah*, *Pro*, pero de ningnna dellas se rige, porque solamente sirue de mostrar los afectos del alma, como
Eclo. 1. son, la alegria, dolor, y congoxa. Virgilio: *O Melibæe Deus nobis hæc otia fecit.* Mar-
Lib. 4. cial: *Obe iam satis est obe libelle.* Ciceron:
Ep. vlt. *Hem mea lux.* Virgilio: *Quem fugis ah demens.* Y en el libro Quarto, *Pro Iuppiter.* Y Terencio en el Eunuco, Scena 5. Act. 3.

Del Ablatiuo.

Al Comparatiuo damos Ablatiuo,
Y rigese de Præ, la qual hallamos
En Autores Latinos a las vezes:
Darle suelen tambiem Acusatiuo
Con præter, y con ante, con las quales
Comparan con los nombres adjetiuos,
Y con los verbos vsan de lo propio.

De la formacion del Comparatiuo trata
Lib. 2. el Arte en la plana *99.* y el Maestro en su
cap. 7. Minerua, de cuya construccion se trata aqui. Siempre se acaba en *Or*, y es nombre adjetiuo, y se declina por *Hic, hæc breuior, & hoc breuius*: juntase a Ablatiuo, y rigese de la preposicion, *Præ*, con la qual se halla en los Autores Latinos, porque en ella està

la

la comparacion, que en nuestra lengua se pronuncia con estas dos particulas, *Mas, que*, y es el que excede a vno solo, ò a muchos de qualquiera manera; y con el aduerbio *magis* se resuelue en el nombre adjetiuo, del qual se forma, como *Doctior, magis doctus*. Auian enseñado que no podia hazer comparacion entre muchos de vn propio genero, y que esta oracion, Maron fue mas docto que los Poetas Latinos, no se podia hazer por Comparatiuo: *Maro fuit doctior Poetis Latinis*, sino que se auia de hazer por Superlatiuo: *Maro fuit doctissimus Poetarum Latinorum*, porque no se podia vsar del Comparatiuo entre muchos de vn propio genero; pero el Maestro enseña lo contrario en su Minerua, diziendo que se puede vsar del Comparatiuo entre vno, ò muchos de vn propio genero, ò de diuerso genero, lo qual enseñò Prisciano, diziendo: *Comparatiuum nomen est, quod vnum, vel plura sui, vel alieni generis superans dissoluitur in positiuum, & aduerbium magis*. Para prouar esto el Maestro, trae muchas autoridades, de las quales tomò el Arte la que trae de Plinio, que dize hablando de vn nauio, comparandolo a todos los demas: *Omnibus, quæ in mari visæ sunt, mirabiliorem*. Valerio Maximo hablando de los tres Dionisios:

Lib. 2. cap. 10.

Lib. 3.

Lib. 16. cap. 9.

Lib. 6. cap. 2.

nisios: *Tertium te importuniorem habere cœpimus.* Y el mismo dize: *Fabricius Lucinus*
Lib. 4. cap. 3. *honoribus, & auctoritate omni ciue temporibus suis maior, censu par vnicuique pauperrimo.* Ciceron: *Mundum retundum esse velint,*
Lib. 1. de Nat. Deorū. *quòd ea forma vlla non potest esse pulchriorē.* Desto se colige que es buena oracion, *Lego Ciceronē præstantiorem Latinis. Audio Maronem elegantiorem Poetis.* Iuntase el Comparatiuo a Ablatiuo, y rigese de la preposicion *Præ*, que se entiende quando se halla sin ella, porque los Latinos la ponen quan-
Lib. 1. do quieren. Apuleyo: *Neque vlla capra, neque pauens damula, neque præ cæteris mitior cerua.* Y *Vnus è Curia Senior præ cæteris,*
Lib. 1. *& animo fortior.* Y Carisio: *Et cōfirmat præ illo neminem esse doctiorem.* Tābien juntā el Comparatiuo con preposiciō *Præter.* Sue-
Cap. 9. tonio: *Multoque præter cæteras altiorem, & dealbatam statui crucem iussit*, en la vida de
Lib. 1. Galba. Virgilio le juntó con proposicion *Ante: Scelere ante alios im nanior omnes Pygmalion.* Donde las comparaciones estan en las preposiciones, y el Romāce es *Mas que*; y quando faltare la preposicion, se ha de entender, para que el Ablatiuo se rija de ella, porque toda comparacion se haze mediante preposicion, como ya està dicho, tratando del Superlatiuo. Y por esto los

Lati-

Latinos, mediante ella, comparan con nõbres adjetiuos, y verbos. Ciceron: *At cõtra nobis non tu quidem vacuus molestis, sed præ nobis beatus.* Tito Liuio: *Paruam Albam præ ea vrbe, quæ conderetur.* Y Virgilio libro Quinto: *Formaque ante omnes pulcher Iulus.* Y

L.b. 4. Ep. 4. L.b. 1. ab vrbe condita.

O felix vna ante alias Priameia virgo. L.b. 3.

Ciceron: *Meque præter cæteros & colit, obseruat, & diligit.* Y dize el mismo: *Nunc me reliquiæ vestræ exercent, & quidem præter cæteros* Y Terencio en el Eunuco, Scena 2. Act. 2. *Hæc ego illum contempsi præ me,* yo le menosprecié, y tuue en poco en mi comparacion.

L.b. 13. Ep. 78. Lib. 12. Ep. 4.

El nombre comparatiuo fuera del caso de la preposicion *Præ*, se halla con el caso del nombre adjetiuo, de donde se forma. Ciceron: *Hoc mihi gratius facere nihil potes.* Donde el Ablatiuo *Hoc* es de la preposicion *Præ*, que se entiende, y *Mihi* es Datiuo de *Gratus, a, um*, que se junta a Datiuo, de donde se formó el Cõparatiuo *Gratior, & gratius:* y hablando de la Republica: *Quæ mihi vita mea carior est.* Diremos, pues, tu padre hallo que es mas digno que yo desta honra: *Inuenio patrẽ tuum esse digniorem me hoc honore, vel huius honoris,* porq̃ *Dignus* se junta a Genitiuo, ó Ablatiuo, de don-

Lib. 5. Ep. 5. Lib. 11. Ep. 5.

donde se forma el Comparatiuo *Dignior*, y el Ablatiuo *me* es de la preposició *Prae* que se entiende, de la qual se rige el Ablatiuo *me*.

El Ablatiuo de la comparacion se muda en el caso del verbo cõ la particula, *quàm*, la qual no rige el caso, ni por la fuerça que tiene, sino por la que tiene el verbo, que de necessidad se ha de entẽder; y assi se ha de entender la Gramatica deste lugar de Ci-
Lib. 5 ceron: *Itaque hoc fortiorem me puto, quàm te*
Ep. 14. *ipsum praeceptorem fortitudinis, id est, quàm puto te ipsum praeceptorem fortitudinis.* Terencio: *Ego hominẽ callidiorem vidi neminẽ,*
Phorm. Scen. 2. Act. 4. *quàm Phormionem, scilicet vidi.* Pero el Nominatiuo quiere otro Nominatiuo expresso, ò subintelecto, con la particula *quàm*, como *Cicero doctior est Sallustio, id est, quàm Sallustius*, donde se entiende el verbo *Est*. Dize el Maestro tratando del Comparatiuo, que no siempre la particula *quàm* pide el caso que ha precedido, porque no diremos, *Utor Cicerone doctiore quàm Sallustio*, porq̃ se ha de dezir, *quàm Sallustius est, vel fuit*, en lo qual se descuidò; porque Cicerõ
Lib. 13 dize: *Nullo sum familiarius usus, quàm An-*
Ep. 67. *drone*, y ha de entenderse, *quàm scilicet usus fui.* Tambiẽ usan de otros modos de hablar con la particula *quàm*, como Ciceron escri-

uien-

niẽdo a su hermano Quinto: *Dixitque apertè se munitiorem ad custodiendam vitam suam fore, quàm Lælius fuisset.* Valerio Maximo: *Vt gloriari posses aliquando viram fortiorem, quàm ipse es, & tuo iussu esse interemptũ.* Ciceron: *Si vicinus meliorem equum habet, quàm tuus est.* Y assimismo dize: *Nihil tibi concedo, quo studiosior eius sis, quàm ego sum.* *Lib. 3. cap. 2. Lib. 1. de Diui.*

Quintiliano dize, que el Comparatiuo se toma por el positiuo, que es el nombre adjetiuo de donde se forma; pero Escaligero, y el Maestro en su Minerua, y otros muchos dizen, que no es assi; porque quando se hallare sin el caso de la comparacion, se ha de entender, *solito, vel quàm antea*, como *Loquor melius. scilicet solito, vel quàm antea*, y se puede resoluer, *Loquor melius, quàm solebam*, y desta manera se ha de entender Virgilio, quando hablando de Venus dize: *Lib. 2. cap. 10.*

Atque illum tales iactantem pectore curas.
Tristior, & lacrymis oculos suffusa nitentes
Alloquitur. *Lib. 1.*

Donde en el Comparatiuo *Tristior* se entiẽde el Ablatiuo solito, *id est, quàm solebat.* Tambien se resueluen los Ablatiuos *fide*, y *opinione* con los verbos *Fido*, y *opinor*, como

como el Capitan peleó mas fuertemente de lo que confiauã los soldados: *Dux prœliatus est fortius fide militum, id est, quàm milites fidebãt.* Yo hize la oraciõ mas eloquẽte de lo q̃ pensaua el pueblo: *Ego habui orationẽ eloquẽtiorẽ opinione populi, id est, quàm populus opinabatur.* Hallase muchas vezes con el caso del nombre adjetiuo, del qual se forma, como *Dignior honoris, vel honore,* mas digno, y merecedor de la honra. Cice-
Lib. 9. ron: *Sum enim auidior etiam, quàm satis est*
Ep. 14. *gloriæ*; pero han de entenderse, *Solito*, ò *quàm antea. Tantò, quantò, paulò, multò,* se juntan al Comparatiuo, como *Tanto prudẽ-*
Lib. 4. *tior, quanto sapientior.* Ciceron: *Tamen hoc*
Ep. 11. *mihi multò iucundius est, & gratius.* Vale-
Lib. 4. rio Maximo: *Multo enim, multoque seipsum,*
cap. 1. *quàm hostem superare operiosius est.* Dizẽ algunos que son aduerbios, pero yo los tengo por Ablatiuos. Poco antes lo juntò al aduerbio *Longè*, diziendo: *Sed ista cunctatio longe admirabilior.*

La razon porque el Comparatiuo no puede formarse de nombres sustantiuos, es porque la sustantia, como dize Aristoteles, no puede recibir mas, ni menos, y no haze cõtra esto, que Plauto aya formado de *Pœnus pœnior*, porque no quiere significar la sustancia, sino la calidad, y fue como si dixera,

xera, *Calidior*, porque los Cartaginenses fueron tenidos por muy sagazes, como si vno dixera, *Neronior*, significando la gran crueldad de Neron. Ni puede formarse de verbos, porque el verbo no recibe comparacion, sino fuere añadiendole algun aduerbio, como *Magis intelligo.* Veafe lo demas tocante a la formacion del Comparatiuo en el Arte, donde trata della.

Y muchos adjetiuos que demuestran,
O alabança, vituperio, ò parte,
Se juntan a Ablatiuo, el qual se rige
De in, preposicion, la qual se quita
Por breuedad, y Elipsis, quando falta.

Muchos nombres adjetiuos, que significan alabança, ò vituperio, ò parte, se junta a Ablatiuo, y explicase desta manera, que signifique alabança, como Hector, y Aquiles fueron insignes en las armas: *Hector, & Aquiles fuerunt insignes armis.* Que signifique vituperio, como mi hermano es conocido en los vicios: *Frater meus notus est vitijs.* Que signifique parte, como yo vi la donzella hermosa en los ojos, y roxa en los cabellos, la qual agradò al Capitan prudente en los consejos: *Vidi virginem pulchram oculis, & flauã capillis, quæ placuit duci prudenti consilijs.* Y rigese de la preposicion *in*, como dize el Arte, la qual por elegancia, y bre- *Lib. 4. Nota 6*

breuedad quitan los Latinos, y en Romãce se pone la preposicion *En*, como prudente en los consejos, grande en el cuerpo.

Con Opus sustantiuo, los Latinos
Vsan del sexto caso de ordinario,
Genitiuo le dan algunas vezes.

A este nombre *Opus* sustãtiuo lo juntan los Latinos a Ablatiuo, el qual se rige de la preposicion *De*, y la Gramatica deste lugar de Ciceron: *Acuto nobis homine opus est*, es, *opus est nobis de homine acuto*. Y de Virgilio: *Nunc animis opus Ænea*, es, *opus de animis*. Tambien se halla con Genitiuo. Ciceron escriuiendo a su hermano: *Opus erit elegantioris alicuius*, y es de possession, y se rige de *Opus* sustantiuo. Dize Calepino, que los Antiguos le dauã Acusatiuo, y trae para prouarlo a Plauto en la Comedia Truculento, donde dize: *Puero opus est cibum*. Pero entendio mal el lugar, porque el nombre sustantiuo no puede regir Acusatiuo; porque como ya està dicho, tratando deste caso, se rige del verbo actiuo, ò dà supuesto al verbo infinito, ò impersonal, y los demas Acusatiuos son de preposicion expressa, ò que se entienda. Y el sentido del lugar de Plauto es este. Necessario es buscar, ò dar la comida, ò dar de comer al niño: por lo que luego añade. Dizese: Yo tengo necessi-

Lib. 3. de orat.
Lib. 6.
Scena 1 Act. 5.

cessidad de tus libros: *Opus est mihi tuis libris, vel librorum tuorum, vel libri tui sunt mihi opus.* Desta construccion, y modo de hablar vsò Ciceron: *Multa enim consequor, primum id, quod maximè nunc opus est.* *Lib. 9. Ep. 18.*

A Dignus con Indignus, y Refertus,
A Nudus con Inanis, y Contentus,
A Locuples, Alienus, con Onustus,
Immunis, Plenus, vacuus, Casus, Diues
Y Præditus, y Captus, Fretus, Orbus,
Truncus, Extorris, Liber, Tutus, Inops
Iuntan los Latinos a este caso.

Estos nombres adjetiuos con los demas, despues de los quales se siguen las preposiciones Castellanas, *Con*, ò *En*, se juntan a Ablatiuo, el qual no se rige del, como dize el Arte, *Ablatiuus horum nominum pendet à varijs præpositionibus*, y dize biẽ, porque su Romance es *De*, *Con*, *En*, y faltan las preposiciones, *Cum*, *In*, *De*, *A*, *Ab*, para que se rija el Ablatiuo; y assi en *Contentus sorte*, es *Contentus cum sorte*. *Dignus honore*, *Dignus de honore*. *Fretus viribus*, *in viribus*. *Potens armis*, *in armis*. *Vacuus molestijs*, *à molestijs*. Ciceron la pone, diziendo: *Tam inops ego eram ab amicis, aut nuda Respublica à Magistratibus*: *Pro modo.* y los Latinos con vnos propios nombres adjetiuos, ponen, y quitan la preposicion. Ciceron: *At contra nobis non* *Lib. 4. Ep. 4.*

tu quidem vacuus molestijs, y en otra parte la pone: *An cum ab omni molestia vacuus essem*. Lo mismo haze con *Alienus*, *Quòd si alienum tuis, aut etiam suis moribus*, y la pone, diziendo: *Alienus ab eo essem.* Y en fin de la Felipica Segunda pone a *Liber* sin preposicion, y en otra parte la pone, diziendo: *Et ab omni perturbatione liber sis.* Ouidio quitò la preposicion a *Tutus*, *Nec mater tanto pignore tuta fuit*. En la Epistola de Fedra à Hipolito, y Cicero se la pone: *Ab illo dumtaxat sordidissimo periculo tuti futuri.* Demanera, que quando el Ablatiuo estuuiere sin preposicion, es por elegancia, y breuedad, y deue entenderse, para que se rija della. Suetonio dize en la vida de Augusto Cesar, que por ser amigo de hablar con claridad, ponia las preposiciones, aunque sabia que era mayor elegancia el quitarlas.

Lib. 2. Ep. 16. Lib. 13. Ep. 53. Lib. 1. de offi-cijs. Lib. 12. Ep. 5. Cap. 86

Los nombres adjetiuos que demuestran
Diuersidad, como Alter, Alius, Diuersus
Y los nombres numerales, ordinales,
Como Primus, Secundus los juntamos
Con A, vel Ab expressa al sexto caso.

Con estos nombres se pone siempre la preposicion *A*, vel *Ab*. Ciceron: *Certa cum illo, quia à te totus diuersus est.* Y Decio Bruto, y Marco Bruto escriuiendo a Marco Antonio

Acal. 4.

tonio la Epistola segunda que està en el libro onze de las Familiares de Ciceron: *Nos ab initio spectasse otium, nec quicquam aliud à libertate communi quæsisse exitus declarat.* Virgilio: *Tu nunc eris alter ab illo:* Y Hircio Imperio: *Et poient. à secundus a Rege*, y es el sentido, *Post Regem.* Y assi diremos, tu hermano me amenaça con muerte, porque es el primero de la casa del Principe: *Frater tuus mihi mortem minatur, quia est primus à Principe, id est, post Principem.* Eclo. 5. De Bello Af.

Por causa, la ventaja, el tiempo, el precio,
El instrumento pongo en Ablatiuo,
Y se rige de Pro, de In, ò Cum.

Quando dezimos, *Causa Regis mansi in portu*, por causa del Rey me quede en el puerto; el Ablatiuo *Causa* se rige de la preposicion *Pro*, porque su Romance es, por la qual pone Seneca, diziendo: *Pauca pro causa loquar nostra*, ò le rige de la preposicion *Ex*, la qual Ciceron pone algunas vezes, y le pone la preposicion *De*, diziendo: *Multis de causis Reipublicæ arbitramur conducere.* El Ablatiuo de excesso, ò ventaja, como yo te doy la ventaja en las armas; *Cedo tibi armis*, se rige de la preposicion *In*, porque su Romance es *En*, la qual puso Ciceron, diziendo: *Quod si mihi vita contigerit, omnes gratias, atque etiã pias propinquitates in* In Herc. furente. Lib. 10 Ep. 16. Lib. 10. Ep. 24.

tui obseruãtia indulgentia, assiduitate vnicã. El tiẽpo quãdo se haze alguna cosa, ò se ha-hazer, se pone en ablatiuo, como en este tiẽ po no puedo ir a verte: *Hoc tempore nõ possunt visere te*, y rigese de la preposicion *In*, que puso Ciceron, *Si filius meus natus esset in decem annis*, la qual los Latinos acostum-

Topicis. bran poner, y quitar. Terencio: *In his diebus*, y luego la quita, diziendo: *Quibus hæc*

Scen. 1. *acta sunt*, en el Andria. El precio se pone en

Act. 1. Ablatiuo, porque compramos, vendemos,

Lib. 12. ò hazemos qualquiera cosa. Ciceron: *Pro-*

Ep. 23. *fectus obuiam legionibus Macedonicis, quas sibi conciliare pecunia cogitabat*, y rigese de la preposicion *Pro*, la qual los Latinos ponen: *Non bene pro toto libertas emitur auro.*

1. *Verri.* Ciceron: *Pro quo frumento pecunia omnis soluta non est.* Tambien se entiende *Cum*, como en esta oracion; Christo redimio el linage humano cõ su sangre, y muerte, *Christus redemit genus humanum sanguine suo, atque morte.* Diremos con el verbo *Do, das*, *Dedi librum pro denario, vel dedi denarium pro libro.* Horacio: *Dedit hic pro corpore nummos.* El instrumento cõ que hazemos qualquiera cosa, se pone en Ablatiuo; como el labrador rompe la tierra con la dura rexa: *Agricola rumpit terram duro vomere*, y se rige de la preposiciõ *Cum*, la qual puso Ouidio:

dio: *Concuſſo terque, quaterque Cæſariem, cũ qua terram, mare ſidera mouit.* Poneſe tambien con la prepoſicion *Sub.* Virgilio: *Aut preſſo exercère ſolum ſub vomere.* Y con *Ab* Ouidio: *Pectora traiectus Lynceo Caſtor ab enſe, id eſt, cum vomere preſſo*, y *cum enſe Lynceo*, Y en otra parte: *Neve peregrinis tantum defendar ab armis, id eſt, cum armis.* Y en las diuinas letras ſe pone con la prepoſicion *In*: *Viſitabo in virga ferrea peccata eorum, id eſt, cum virga ferrea.* Y *Præualuit Dauid cõtra Philiſtæum in funda, & lapide, id eſt, cum funda, & lapide.* Algunas vezes no puede ponerſe la prepoſicion por huir del vicio de la anfibologia, y duda; porque ſi digo: *Tetigit illum cum haſta*, no ſe puede ſaber ſi le toquè à el, y a la lança, ò ſi fue el inſtrumento con que le toquè.

Geor. 2. *Lib. 2. de Triſt.*

El Ablatiuo que dezian abſoluto,
Se rige de Sub, Cum, A, Ab, las quales
En muchas partes ponen los Latinos.

En el libro Quarto trata el Arte, enſeñando la dotrina que enſeña el Maeſtro en ſu Minerua, donde dize que no ay Ablatiuo abſoluto, que quiere dezir que no ſe regia de parte alguna; y aunque el Arte dize lo q̃ baſtaua, con todo para mayor claridad tratare aqui, y dire lo que baſtarà, para entẽderla mejor. Para lo qual ſe ha de ſaber, q̃

Nota 30. Lib. 4. de Ellipſi.

la preposicion *Sub* se pone significando imperio, ò en la paz, ò guerra, ò magisterio, de lo qual trae autoridades, a las quales para defender, y enseñar esta dotrina, añadire las que he recogido. Valerio Maximo trata lo de Emiliano Cipion: *Cum in Hispania sub Lucullo Consule militaret*, andando en la guerra siendo Luculo Consul en España. Y *Opere est enim cognosci huiusce vitæ, quàm sub optimo Principe felicè agimus, quænam fuerint elementa*, y quiere dezir, en tiempo deste muy buen Principe; y quando dixeremos, yo gané sueldo, siendo tu padre Capitan: *Emerui, vel feci stipendium patre tuo Duce*, es la Gramatica, *Sub patre tuo Duce*, en el tiempo que tu padre era Capitan. Y mi hermano se aprouechò en las letras, siendo tu hermano Maestro: *Frater meus fecit progressus in literis fratre tuo Magistro, id est, sub fratre tuo Magistro, vel cum frater tuus esset Magister*, y en todas las oraciones semejantes se ha de entender la preposiciõ *Sub* quando faltare, para que el Ablatiuo se rija della.

Lib. 3. cap. 2. *Lib. 2. cap. 1.*

En *Literis lectis*, en *Vrbe condita* falta la preposicion *A*, ò *Ab*, que significan lo mismo que *Post*, como *A lectione, id est, post lectionem. Primus à Rege, id est, post Regem*. Y en esta oracion, acabada la guerra esperamos

mos que ha de auer paz: *Confecto bello, speranus futuram pacem, id est, à confecto bello, id est, post bellum confectum*, despues de acabada la guerra, y no antes. Estas preposiciones ponen los Latinos quando quieren. Valerio Maximo: *Repudium inter vxorem, & virum à condita vrbe vsque ad vigesimũ, & quinquagesimum annum nullum intercessit*. Y en el vltimo libro: *Cæterum à condita vrbe gladius est tibi, quo noxij iugulantur*. Tambien la pone, diziendo: *Sed vt a laudibus eius ad facta veniamus à condita vrbe vsque ad Africanum, Titum Longum Consules prom scus Senatui, & populo spectandorũ ludorum locus erat*. De lo mismo vsò Suetonio en la vida de Augusto: *Ianum Quirinum semel, atque iterum à condita vrbe memoriam ante suam clausum bis multo breuiore temporis spatio terra, marique pace parta ter clausit*. Tito Liuio intitula su libro primero, *Liber primus ab vrbe condita, id est, post vrbe conditam*; y en este sentido lo vsò Ouidio, diziendo: *Hic tibi sic redeat superato miles ab hoste, id est, post hostem superatum*.

Lib. 2. cap. 1. *Cap. 7.* *Lib. 4. cap. 5.* *Cap. 2.* *Lib. 2. de Tri.*

En *Componam carmina fauentibus musis* falta la preposicion *Cum*, como en *Deo duce, Comite fortuna, Crassa Minerua, Inuita Minerua compono carmina*, la qual los Latinos acostumbran poner. Plauto en la Co-

Lib. 1. Deca. 3 media Persa: *Sequere hac mea gnata cũ Dijs beneuolentibus.* Tito Liuio: *Agite cum Dijs volentibus.* Y por quanto se entiende la preposicion *Sub*, es buen Latin: *Me præceptore docebam fratrem tuum*, cuya Gramatica es esta, *Docebam fratrem tuum sub me præceptore*, yo enseñaua a tu hermano en el tiempo q̃ yo era Maestro. Esto enseña el Maestro en su Minerua, donde trae muchos lugares, de los quales basta traer estos de Ciceró: *Nobis vigilãtibus, & multum in posterum prouidentibus populo Romano consentiẽte erimus profecto liberi breui tẽpore.* Y en otra parte: *Tenebam memoria nobis Consulibus.* Y el mismo: *In Pisonem, quæ ornamenta etiam in Sexto Clodio te Consule esse voluisti.* En todos los quales, y en los demas semejantes se entiende la preposicion *Sub*.

Lib. 2. cap. 7.

Està muy recibido, que *Spontè*, y *Fortè* son adueruios, pero engañanse, porque son Ablatiuos. Ciceron: *Neque id solum sponte mea.* Y *Ea mea sponte faciam*, y si fuera aduerbio, auia de dezir, *meo*; porque la parte de oracion puesta en lugar de nombre, no lo siendo, es del genero neutro, y solamente se halla este Ablatiuo. Tambien *Forte* es Ablatiuo, y no aduerbio. Virgilio.

Lib. 4. Ep. 3.

Lib. 1. *Forte sua Lybicis tempestas appulit oris.*

Y es Ablatiuo de *Fors*, del qual vsò Horacio.

Nulla etenim mihi te fors obtulit. Lib. 2.
Y Virgilio: *Fors si qua talisset. Tantopere,* Saty. 6.
summopere, magnopere son Ablatiuos, y no Lib. 2.
aduerbios, como enseñan algunos, y es lo
mismo que *Tanto opere, summo opere, magno
opere*; assi lo enseña Hubertino sobre estas
palabras de Ciceron: *Quæ me magnopere de-* Lib. 2.
lectant, donde dize q̃ podemos vsar, apar- Ep. 4.
tandole desta manera: *Quæ magno delectant
opere literæ tuæ.* Assi lo vsò Terencio en el Scen. 3.
Eunuco: *Thais maximo te orabat opere, vt* Act. 3.
eras redires. Quare no es aduerbio, sino
Ablatiuo, y falta la preposicion *De*, la qual
puso Terencio en el Andria, diziendo: Scen. 2.
Quid ais? Qua de re? Act. 1.

Verbos que se juntan à Ablatiuo.

Egeo, eges. Tener necessidad.
Indigeo, indiges. Lo mismo.
Vaco, vacas. Carecer.
Careo, cares. Lo mismo.
Abundo, abundas. Abundar.
Abstineo, abstines. Refrenarse.
Supersedeo, supersedes. Dexar.
Mano, manas. Fluo, fluis.
Scateo, Scates. Manar.
Laboro, laboras. Ægroto, ægrotas. Estar en-
fermo.

Fruor,

Fruor, frueris Potior, potiris. Gozar.
Fungor, fungeris. Gozar de oficio.
Vtor, vteris. Vsar.
Abutor, abuteris. Lo mismo.
Lætor, lætaris. Alegrarse.
Vescor, vesceris. Comer.

El Ablatiuo no se rige dellos, porque se
ha de entender la preposicion, de la qual se
rija; porque *Vtor libris*, es la Gramatica,
Vtor de libris. Egeo consilio, es *Egeo de consi-*
lio; la qual los Latinos ponen, y quitan con
Lib. 4. vnos propios verbos. Ciceron: *Is vtitur cõ-*
Ep. 9. *silio ne suorum quidem*, la qual pone hablan-
do con su hijo: *De rebus ipsis vtere iudicio*
Lib. 1. *tuo.* Tambien quita, y pone la preposicion
officio. con el verbo *Egeo: Malo virum, qui pecunia*
Lib. 2. *egeat.* Y en el propio libro: *Et semper idoneis*
officio. *hominibus indigentibus de re familiari imper-*
tiendum est. Y con el verbo *Vaco: Cum omni*
Lib. 6. *vacem culpa.* Y en la Oracion pro Deyotaro
Ep. 3. la pone: *Sed tamen quicquid à bello populi Ro*
Deca. 5. *mani vacabat.* Tito Liuio: *Diuersisque duo-*
Lib. 4. *bus vitijs auaritia, atque luxuria laborabat.*
Lib. 7. Y Ciceron le pone la preposicion: *Cum de-*
Ep. 27. *cimum iam diē grauiter ex intestinis labora-*
Ep. 23. *rem.* Y en el libro nono: *Dixitque te esse in*
lecto, quòd ex pedibus laborares. Y con otros
muchos verbos hazen lo mismo, como Ser
uio Sulpicio escriuiendo a Ciceron la Epis-
tola

tola doze, que està en el libro quarto de las Familiares: *Quoniam casus, & natura in bonis dominatur.* Y Virgilio se la quita: *Summa dominarier arce.* Ciceron: *Quid puero misero fiet.* Y en el mismo lugar: *Sed quid de Tulliola mea fiet.* Y Terencio en el Formió: *Quid te futurum est.* Ciceron: *Quid de nobis futurum est.* Ya està dicho, que Augusto Cesar solia poner las preposiciones, aunque sabia que tenia mas gracia, y elegancia el quitarlas, pero hazialo por hablar con mas claridad; porque mas claro està, *Egeo de libris*, pero mas elegante, *Egeo libris*, y mas claro està, *Vtor de consilio*, que *Vtor consilio*; porque con la preposicion se sabe que es Ablatiuo, y sin ella ay duda para los que no saben Syntaxis. Iuntanse a Ablatiuo otros muchos verbos, despues de los quales se siguen las dos preposiciones Castellanas, *En, Con*, como *Valeo corpore, Floreo ætate, Vigeo consilijs, Libertas nititur armis.* Y, *Hoc possum viribus meis*, esto puedo con mis fuerças. Las calles de Roma se mojarô con sangre, quando Sila confiscaua los ciudadanos: *Via vrbis maduerunt sanguine, quãdo Sylla ciues proscribebat.* La leña se seca cõ el fuego: *Lignum aret igni.* Puede variarse *ignis arefacit lignum, vel lignum arefit igni.* Assi suelen variarse las oraciones destos

Lib. 7.

Scen. 2.
Act. 1.
Lib. 9.
Ep. 17.

ver-

Lib. 1. verbos, *Areo, Madeo, Ardeo, Liqueo, Tepeo,*
*cap.*6. *Pluo* se halla con Ablatiuo. Valerio Maximo: *In Piceno lapidibus pluisse* : *Egeo, Indigeo, Careo, Abundo* se hallan con Genitiuo, como ya queda dicho, tratando deste caso. *Fungor, Vescor, Potior, Lætor*, se hallan con
Scen. 1. Acusatiuo. Terencio en el Heaton: *Ita at-*
Act. 1. *tente tu illorum officia fungeris.* Suetonio en
Cap. 35 la vida de Augusto: *Et minore molestia Sena-*
*cap.*45. *toria munera fungerentur.* Y, *Qui suam vicē præsidendo fungerentur.* Plinio: *Non ullæ aues vescuntur ea, quæ rapuere pedibus.* Te-
Lib. 1. rencio en los Adelfos : *Potitur Cresiphe ci-*
Ep. 7. *thariſtriam.* Tambien se halla con Geniti-
de Bello uo en Ciceron: *Si exploratum tibi sit, posse*
Galli, *illius regni potiri*, y es de possession, y se ri-
lib. 1. *li.* ge del Ablatiuo *Imperio*, que puso Iulio Ce
7. *Ep.* 1 sar: *Totius Galliæ imperio potiri.* Ciceron: *Vtrumque lætor.* Virgilio le dio Genitiuo, hablando como Griego: *Veterum lætorve*
Lib. 11. *malorum.* Caton de re rustica : *Pabulum frui occipito.* Al verbo *Abutor* dio Acusatiuo Terencio en el Prologo del Andria: *Nam in prologis scribendis operam abutitur.* Y Ciceron le dio Ablatiuo: *Quousque tandem abutere Catilina patientia nostra*, donde significa vsar mal, y algunas vezes significa vsar bien, segun lo que fuere tratando el Autor, como en Planco escriuiendo a Ciceron:

ceron: *Obsequioque meo, si ita faceret, ad omnes res abuteretur.* *Lib. 10. Ep. 15. Familiarium.*

Prueuase euidentemente, que los generos de los verbos son dos solamente Actiuos, y Passiuos.

Para entender la dotrina de los verbos Actiuos, que rigen Acusatiuo, se ha de saber, que los generos de los verbos son dos solamente; Actiuos, como *Amo*, *Doceo*; y Passiuos, como *Amor*, *Doceor*. Que no ay verbos neutros, està claro del Maestro Antonio, cuyas palabras son estas: *Verbum est pars orationis declinabilis cum modis, & temporibus sine casu agendi, vel patiendi significatiua.* *Lib. 3. cap. 7.* Prisciano dize lo mismo: *Verbum est pars orationis cum temporibus sine casu agendi, vel patiendi significatiua.* *Lib. 8.* Y Cesar Escaligero: *Quibus manifestum est, verba neutra non esse ab actiuis seiuncta.* Estas difiniciones son propias del verbo, cuya propiedad es significar accion, ò passiō; y faltandole esto, no puede ser verbo, ni difinirse, y dezir que ay verbos neutros, es querer dar a entender que ay verbos, que ni

ni haga, ni padezca, lo qual es falso, y impossible, porque entre hazer, y padecer no puede auer algun medio, que pueda con verdad llamarse Neutro, porque, como dize Aristoteles, lo que no està en la naturaleza de las cosas, no tendra

Lib. 3. *Physic.* c. 3. *lib.* 3. c. 1. nombre: *Quare quod in rerum natura non est, ne nomen quidem habebit.* Y, *Omnis motus, aut actio est, aut passio, nil medium est.* Ciceron declarò esto, diziendo: *Nihil enim agens, ne cogitari quidem potest quale sit.* Y, *Mihi qui nihil agit esse omnino non videtur*; y dize muy bien, como tan

Lib. 2. *de Nat. Deorũ.* gran Filosofo, porque el que no haze algo, no parece que es. Pues que verbos seràn los neutros, no siendo actiuos, ni passiuos. Fuera desto se ha de considerar lo

Lib. 4. *cap.* 1. que dize el Maestro Antonio; *Actiuum verbum est, quod desinit in O. & habet passiuam in Or. & exigit ante se nominatiuum in persona facienti, & accusatiuum in persona patienti.* Todo lo qual quadra al verbo que falsamente llaman neutro, porque se acaba en *O.* y tiene passiua en *Or.*

Lib. 3. *cap.* 3. como prueua el Maestro en su Minerua. Luego si la definicion del verbo actiuo quadra al que llaman neutro, y se incluye en ella el verbo actiuo, y neutro, son vna misma cosa, pues les quadra vna misma,

ma, y sola difinicion, porque tiene passiua, y rige Acusatiuo, como lo prueua el Maestro en el libro, y capitulo arriba referidos, trayendo muchas autoridades que no refiero, por no alargarme, y porq muy grã parte dellas està en el Arte. Y no se llama verbo actiuo porque tenga actiua en *O.* y passiua en *Or.* pues *Facio*, y *Volo* confiessan todos que son actiuos, y no tienen passiua en *Or.* ni se llama actiuo, porque rija Acusatiuo, sino porque significa accion, lo qual es propio del verbo actiuo, como del passiuo significar passion, porque no todos los verbos rigen todos los Acusatiuos, ni incluyen en si todas las acciones, como se vè en *Facio*, *Ago*, *Accuso*, y otros muchos, porque no diremos en buen Latin, *Facere gratias*, ni *Agere verba*, sino *Facere verba alicui*, hablar cõ alguno, y *Agere gratias alicui*, dar gracias a alguno. Ni diremos, *Accuso parietem furti*, porque fuera tan grande absurdo, y disparate en Latin, como en nuestro Castellano, yo acuso la pared de hurto, y cõ todo *Facio*, *Ago*, y *Accuso* son verbos actiuos, aunq admitã los Acusatiuos, ni acciones referidas. Y si el verbo neutro no significa acciõ, ni passiõ, en valde vsan los Latinos del, pues cõ el no podian significar cosa alguna: verbo neutro quiere

Lib. 4. Nota 9

dezir, que no es actiuo, ni passiuo, ni significa accion, ni passion, lo qual es falso; porq̃ quitando esto al verbo, no puede ser verbo, ni significar cosa alguna. Otros verbos ay actiuos, que rigen el Acusatiuo de la significacion cognata, que es del nombre verbal que sale dellos, como *Viuo*, *Seruio*, y otros muchos, de q̃ se trata en la construccion de los verbos actiuos, que rigen Acusatiuo. Tambien se tratarà alli, que *Imitor*, y los demas que se acaban en *Or*, son actiuos, y se dira porque se llaman Deponentes. Y assi con lo que aqui se ha dicho, y se dira alli, està muy prouado, que los generos de los verbos son solamente dos, Actiuos, y Passiuos. No se cuenta entre ellos el verbo *Sum, es, est*; porque como dize Cesar Escaligero, es la raiz, y fundamento (digase assi, es la planta) de todos los verbos, y es la razon, porque todos los verbos se resueluen por el, y por esto se llama verbo sustantiuo, como *Agricola colit agros, id est, Agricola est colens agros. Sacerdos amabatur à populo, Sacerdos amatus erat à populo.* Hasta sus compuestos se resueluen por el, como *Ego absum ab vrbe, id est, ego sum absens ab vrbe.* Persio:

Saty. 4. *Et potis es nigrum vitio præfigere theta. id est, potes*, cuyos compuestos son verbos sustantiuos.

De

De la construccion del verbo actiuo.

El verbo actiuo muestra siempre accion,
Y rige el quarto caso. Vt colo Regem,
Et viuo vitam duram, Sequor aucem.
Oportet, iuuat, decet, y delectat
Verbos actiuos son y personales
Acusatiuo rigen; van con ellos
Odi, Memini, cœpi defectiuos.

Antes de passar adelante, es bien saber q̃ sea verbo, y porque se llama assi. El Maestro Antonio en su Arte antiguo dize, que *verbum* se deriua de *Verbero, verberas, Quia verberato aere oratio profertur.* Pero si por esto se llamàra verbo, todas las partes de la oracion se auian de llamar verbos, porque todas son palabras, y se pronuncian cogiendo, y hiriendo el aire con la lengua, porque de otra manera no puede pronunciarse palabra alguna, ni hazerse oració; pues todas sus partes se pronuncian hiriendo el aire. Pero yo digo, que la causa es, porque *Verbum* significa la palabra, y porque el verbo es la principal parte de la oracion, y sin el expresso, o que se entienda, no se puede hazer oracion, llamese por antonomasia, *Pala-*

Lib. 3. cap. 7.

bra, sin la qual no puede hazerse, ni componerse oracion alguna, y dèl se llama actiua, ò passiua, y no se llamen las demas partes verbos, aunque todas se pronuncien, *verberato aere*, pues sin èl no pueden pronunciarse. Su construccion es, que rige Acusatiuo, y està por exemplo, *Colo Regem*, yo reuerencio, y honro al Rey. Es tan grãde el numero destos verbos, que no pueden ponerse aqui, porque fuera proceder en infinito, y el remedio de conocerlos se dexa al vso, y exercicio de los Autores, y conocerlo en nuestro Romance, y lengua, y ponerlo en la Latina en Acusatiuo, como estuuiere en nuestra lengua, regido del verbo actiuo Castellano, como los labradores rompen la tierra: *Agricolæ rumpunt terram*, y assi las demas oraciones.

Viuo vitam duram està por exemplo de los verbos actiuos que rigen el Acusatiuo de la significacion cognata, que es del nombre que sale dellos, como son *Curro, Seruio, Pugno, Certo, Nauigo, Gaudeo*, y otros muchos, los quales son mas actiuos, que *Amo, amas*; y que *Doceo, doces*; porque si digo, *Magister amat, & docet*, no se sabe lo que ama, ni lo que enseña; pero en diziẽdo, *Duces certant, & currunt*, luego entendi, *certamen, & cursum*; *Mercatores nauiga*, luego en-

entendi, *nauigationem*. Pero no se ponen, por no llenar las oraciones de pleonasmos, y redundancias, pero pondrase quando se añade algun adjetiuo, como los Troyanos alegres nauegauan la naueg ació larga, desde Troya a Italia con Eneas su Capitan: *Troiani nauigationem longam nauigabant à Troia in Italiam cum Ænea Duce*. Los soldados pelearon la pelea prouechosa a la ciudad: *Milites certauerunt certamen vtile ciuitati*. Los Latinos acostumbran poner el Acusatiuo. Plauto: *Sed is priuatam illic seruitutem seruit*, y que se entienda el Acusatiuo de la significacion cognata, está claro de Ciceron, que dize: *Sic ego non omnibus mi Galle seruio, & si qua est hac seruitus*. Donde el relatiuo *Qua* refiere el Acusatiuo *Seruitutem*, que entendio en el verbo *Seruio*. Plauto: *Vitam vt vixissent olim in adolescentia*. Fuera desto se halla con otros Acusatiuos. Ciceron: *Tertiam enim ætatem vixerat*. En el libro de Senectute: *Tum studia illa nostra, quibus antea delectabamur, nunc etiam viuimus*. Dezimos, *Gaudeo gaudium tuum*. Celio escriuiendo a Ciceron: *Vt gaudium suum gauderemus*. Y rigiendo este Acusatiuo, basta para que sean actiuos, porque para que vn verbo sea actiuo, basta que tenga vna sola accion, como estos ver-

Capte. Scen. 2. Act. 2.
L b. 7. Ep. 25.
Epeos. Scen. 3. Act. 3.
Lib. 13 Ep. 28.
Lib. 8. Ep. 2.

bos, y con esto se prueua que son actiuos, y no neutros; porque como està ya dicho, ningun medio puede auer entre accion, y passion.

Sequor Ducem, yo sigo al Capitan, està puesto por exemplo de los verbos actiuos Deponentes, que rigen Acusatiuo, el qual rige *Sequor* con sus compuestos, fuera de *Obsequor* por obedecer, que se junta a Datiuo, y los que se siguen rigen Acusatiuo.

Imitor, imitaris, por imitar.
Vlciscor, vlcisceris, por vengarse.
Nanciscor, nanciisceris, por hallar.
Testor, testaris, poner por testigo.
Detestor, detestaris, maldezir.
Veneror, veneraris, reuerenciar.
Osculor, oscularis, por besar.
Metior, metiris, medir.
Solor solaris, consolar.
Complector, complecteris, abraçar.
Amplector, amplecteris, lo mismo.
Criminor, criminaris, acusar.
Experior, experiris, experimentar.
Interpretor, interpretaris, declarar.
Largior, largiris, dar.
Execror, execraris. Abominor, abominaris, maldezir.
Miror, miraris, marauillarse.
Precor, precaris, rogar.

De-

Deprecor,deprecaris,rogar,ò maldezir.
Mereor,mereris,merecer.
Æmulor,æmularis,remedar.
Fateor,fateris,confessar.
Diffiteor,diffiteris,negar.
Mentior,mentiris,mentir.
Hortor,hortaris,amonestar.
Loquor,loqueris,hablar.
Alloquor,alloqueris,hablar.
Colloquor,colloqueris,hablar.
Recordor,recordaris,acordarse.
Memoror,memoraris,acordarse.
Reminiscor,reminisceris,acordarse.
Obliuiscor,obliuisceris,oluidarse.

Estos son verbos actiuos, y rigen Acusatiuo,y llamáse verbos actiuos Deponétes, no por auer dexado la terminació actiua,y tomado la passiua,y significar accion,porq̃ nunca huuo *Sequo sequis*,sino *Sequor,sequeris*,y fueró comunes, y significauã acció,y passion,como dize el Maestro en su Miner ua,y assi *Sequor,sequeris* significa accion, y rige Acusatiuo. Virgilio: *Sequitur quos cætera pubes*,y tambien significa passion, y en esta significacion lo tomò Valerio Maximo, que en algunos lugares dize: *Quod sequitur*,lo que se sigue,y quando dize, *Sequitur excellentis nominis,ac memorabilis facti exemplum*, siguese va exemplo de nom-

Lib. 3. cap. 1.
Lib. 5.
Lib. 3. cap 7.
Lib. 6. cap. 1.

Lib 11. bre excelente, y de hecho memorable. Y
Ep. 27. Ciceron vsa de los participios, significando passion: *Grauiora enim sunt consecuta*, porque se siguieron cosas mas graues. Y
Lib. 12 quando dize: *Magna Senatus approbatio cõ-*
Ep. 25 *secuta est*. Lo mismo haze con el participio de *Vlciscor, vlcisceris*: *Neque enim, quæ tu propter magnitudinem, & animi, & ingenij*
Lib. 7. *moderata fers, à te non vlciscenda sunt*. De lo
Ep. 19. mismo vsa en otras partes, como, *Consolan-*
Lib. 7. *dus ipse sum*. Y, *Nobis autem erat ea percipi ē-*
Ep. 1. *da*. Y quando vsauan destos verbos comunes, no auia verbos Deponentes, porque significauan acciõ, y passion, y despues que dexaron la significacion passiua, se llamarõ Deponentes, del verbo *Depono, deponis* por dexar, porque se quedaron con la significaciõ actiua, y por esto nadie dira ya en buen Latin, *Tu complecteris à me*, ni *Carmina interpretantur à Magistro*, porque del todo dexaron la significacion passiua, y solamente tienen la actiua. Tambien ay algunos verbos que en entrambas vozes significan accion, como, *Mereo*, *Mereor*, yo merezco, *Palpo*, y *Palpor*, yo lisongeo.

Oportet, iuuat, decet, y *delectat*, son verbos personales, porque para que lo sean, basta
Lib. 5 que tengan las terceras personas, como di-
c.100. ze Cesar Escaligero: *Nam si in tertijs perso-*

nis

nis verbũ tãtùm inueniatur, id satis est ad verbum naturam constituendã, y dize biẽ: porq̃ como se dize, sq̃ *Opis, opem, ab ope*, es nombre, aunque le faltan algunos casos, assi diremos, que es verbo personal el que tiene algunas personas, aunque le falten las demas, porque el impersonal es el que carece del todo de numeros, y personas, como, *Amare, Amari, Amauisse*. Y los Gramaticos no supieron difinir el verbo impersonal, como dize el Maestro en su Minerua, porq̃ si el verbo personal es el que tiene numeros, y personas, el impersonal ha de ser el q̃ carece de numeros, y personas, como, *Amare, Amari, Amauisse*; y assi aunque estos no tengan todas las personas, con solas las terceras que tengan, bastan para que sean personales; y no han tenido razon de poner por impersonales à *Iuuo, iuuas*, ni a *Delecto, delectas*, porq̃ estos tienẽ todas las personas. Y Horacio dize: *Multos castra iuuant*. Y en el mismo libro, Oda 2. *Quem iuuat clamor*. Y Ciceron: *Quia me his status Reipublicæ delectat*. Y, *Delectauerunt me literæ tuæ*. Y se hallan con supuesto, el qual le dio Ciceron en la oracion pro Baldo. *Est enim aliquid, quod non oporteat*. Y Plauto: *Secundum fortunas decent superbiæ*. Y Horacio: *Paruum parua decent*, las cosas peque-

Lib. 1. cap. 12.

Lib. 1. Oda. 2.

Lib. 1. Ep. 7.

Lib. 9. Ep. 10.

Lib. 1. Ep. 7.

ñas parecen bien, ò eſtan bien al pequeño; y de aqui ſe dize en elegante fraſis: *Vnumquemque ſua decent*, a cada vno parecen bien, ò eſtan bien ſus coſas. Y quando ſe dize: *Oportet Magiſtrum legere*, el infinito dà ſupueſto al verbo *Oportet*, porque el verbo ſin ſupueſto no ſignifica coſa alguna, como dize Ariſtoteles: *Quare verbum ſine ſuppoſito nihil ſignificaibt*. Y el Maeſtro atendiẽdo a eſto, dize en ſu Minerua: *Vbicumque igitur fuerit in oratione verbum aliquod, niſi ſuppoſitum intelligas, aut aliunde quæras, ſen ſus nullus apparebit.*

Lib. 2. Perſe.

Lib. 3. cap. 1.

Odi, Memini, Cæpi no tienen mas que eſtos preteritos, y los tiempos que ſe forman dellos, por eſto los llamo defectiuos; *Memini* tiene *Memento*, y *Mementote* en el imperatiuo; de la cõſtruccion deſte verbo ſe ha tratado, donde ſe trata de *Satago*, *ſatagis*; *Cæpi* tiene *cæptũ*, y *cæpturus*, y rigẽ Acuſat.

El verbo actiuo rige Acuſatiuo, como, *Milites gerunt bella. Ego imitor maiores meos. Arma decent Regem. Oportet me docere. Cæpi negotia tua. Odi homines inimicos libertatis*, ò otra coſa que eſtè en lugar de Acuſatiuo, como en Ciceron: *Idque vt facias velim*, donde aquella oracion, *Idque vt facias*, eſtà en lugar de Acuſatiuo del verbo *Velim*, y eſto vſa en muchas partes, y aun los de-

Lib. 4. Ep. 1.

mas Latinos. Y el Acusatiuo que se rige del verbo actiuo, no se ha de llamar de persona que padezca, ni el Nominatiuo que le dà supuesto de persona que haga, porque en las oraciones no ay persona que haga, ni persona que padezca, como enseña el Maestro en su Minerua, pero ay supuesto, y apuesto; porque quando se dize, *Magister componit carmina*, el Nominatiuo *Magister* es el supuesto del verbo *componit*, que es la persona del verbo *Compono*, y el Acusatiuo es *carmina*, y en muchas oraciones el Nominatiuo es la persona que padece; como los Martires sufrian los tormentos con paciēcia: *Martyres æquo animo ferebant tormenta*, donde *Martyres* es Nominatiuo, y los que padecian los tormentos. Prueuase esta dotrina con Valerio Maximo, que dize: *In Theodoro quoque viro Hieronymus tyrannus frustra tortorū manus fatigauit. Rupit enim verbera, fidiculas laxauit, soluit eculeum, laminas extinxit.* Donde *Theodorus*, dà supuesto a los verbos, *Rupit, Laxauit, Soluit, Extinxit*, siendo la persona q̄ sufrio los tormētos q̄ refiere Valerio Maximo, y està en Nominatiuo. Lo mismo Virgilio tratādo de Hector, que traia las heridas que auia recibido en la guerra de Troya.

Lib. 1. cap. 12.

Lib. 3. cap. 3.

Vul-

Lib. 2. *Vulneraque illa gerens, quæ circum plurima muros.*

Accepit patrios.

Donde *Hector* es el Nominatiuo, y el que padecio las llagas. Y en el libro sexto haze lo mismo en todos estos lugares.

Lib. 6. *Quique ob adulterium cæsi, quique arma secuti*

Impia, nec veriti dominorum fallere dextras,

Inclusi pœnam spectant.

Saxum ingens volunt alij, radijsque rotarum

Districti pendent.

Quisque suos patimur manes.

En los quales los Nominatiuos son los que padecian los tormentos que refiere. Con esto queda bien prouado, que en las oraciones la persona es el verbo, y el Nominatiuo el supuesto, que supone el verbo, y el apuesto el Acusatiuo, y puede llamarse de transació, porque passa a regirse del verbo.

Verbos actiuos, que despues del Acusatiuo se juntan à Genitiuo.

Accuso, accusas. Defero, defers. Acusar.

Ab-

Absoluo, absoluis. Absoluer.
Damno, damnas. Condenar.
Conuinco, conuincis. Conuencer.
Infamo, infamas. Infamar.
Insimulo, insimulas. Motejar, ò culpar.
Arguo, arguis. Arguir.
Reprehendo, reprehendis. Reprehender.

Ay verbos actiuos, que despues del Acusatiuo, se juntan a otros casos; y començando por los que despues del Acusatiuo se juntan a Genitiuo, digo, q̃ son los que significan Acusar, Condenar, y los demas que estan con ellos; y el Acusatiuo se rige del verbo, y el Genitiuo es de possession, y se rige del Ablatiuo *Crimine*, como en esta oracion, yo acuse al Mercader de auaricia, *Ego accusaui mercatorẽ auaritiæ*, cuya Gramatica es, *De crimine auaritiæ*; porque los Latinos acostũbran ponerle. Valerio Maximo: *Quapropter non es damnandus rigoris rustici crimine Caij Marij.* Y, *Cum Marcum Attilium Porcinam à Lucio Cassio accusatũ crimine nimis sublime structe villæ.* Y tratando del Rey Admeto: *Et dirifacti crimine sub magno iudice damnatum.* Y en otra parte: *Fato tamen functus vniuersæ plebis sentẽtia crimine impudicitiæ damnatus est.* Y por esta causa se pone siempre en Ablatiuo, *Crimine*, para que el Genitiuo se rija del, y quan-

Lib. 2. cap. 1.
Lib. 8. cap. 1.
Lib. 4. cap. 6.
Lib. 6. cap. 1.

quãdo falta, se ha de entẽder, para el buen sentido; como yo acusè al ladron de hurto, claro està que le acusè del crimen, y delito de auer hurtado, y asi se dirà: *Ego accusaui latronẽ furti, vel crimine furti*, y se rige de la preposicion *De*, que se deue entender, para que el Ablatiuo *Crimine* se rija de ella. Por esto se ponẽ siempre en Ablatiuo, *Altero, Ambobus, Vtroqui, Neutro, Altero, Eodem*, mirando el Ablatiuo *Crimine*, ò *criminibus*; y quando dezimos, *Accuso latronẽ furti, & auaritiæ, & vtroque*, es la Gramatica, *Accuso latronem de crimine furti, & de crimine auaritiæ, & de vtroque scilicet crimi-
Lib. 2. nẽ*. Ciceron: *Quare si iniquus es in me iudex,*
Ep. 1. *condemnabo eodem ego te crimine, scilicet negligentiæ*. El Genitiuo se muda en Ablatiuo con estos verbos, *Accuso, Arguo, Absoluo, Damno, Condemno*; como, *Prætor damnauit reos auaritiæ, vel auaritia*, y es la Gramatica, *De crimine auaritiæ; vel de auaritia*, y *Obligo, Alligo, Astringo, Mulcto, Libero*, Ti
Lib. 1. to Libio: *Ego me etsi peccato absoluo, supplitio non libero*; y ha de entenderse la preposicion *De*, para que el Ablatiuo se rija della. Con *Damno, Punio*, y *Condemno* se pone el Ablatiuo *Capite*; como, *Damnare aliquem capite*; significa condenar a alguno a muerte. Suetonio: *Ausus est milites quosdam puni-re capite.*

Con

Con estos verbos pone el autor del Arte, y Brauo al verbo *Appello, appellas*, y dize en la Copia, *Appellare aliquem de proditione*, acusar a alguno de traidor; pero engañaronse, porque no quiere dezir esto, ni se colige del lugar de Tito Libio, que traẽ por autoridad, donde dize: *Blactius de proditione Dasium appellabat*, porque no quiere dezir Blasio acusaua de traicion a Dasio, sino Blasio solicitaua a Dasio, que fuesse traidor, y dezir lo contrario, es contra Tito Libio, y no saber la historia verdadera, que refiere Valerio Maximo, desta manera. Blasio seguia las partes de los Romanos, y Dasio las de Anibal Capitan de los Cartaginenses, y estauan en la ciudad de Salapia, de la qual eran vezinos, y naturales Blasio, y Dasio; y Blasio amigo, y parcial de los Romanos, deseaua entregarla a Marco Marcelo, Capitan del pueblo Romano, y no podia cumplir su voluntad, sino venia en ello Dasio, que tenia mucha mano, y grande autoridad en la Republica de Salapia, y trataua Blasio con èl, la entregassen a los Romanos, y por congraciarse con Anibal, y ser su amigo, le dio cuenta de los intentos de Blasio, y de que le solicitaua a la traicion. Anibal mandolos parecer en su tribunal, y en quanto trataua otra cosa

Lib. 6. de Bello Punic.

Lib. 3. cap. 8.

sa de mayor importancia, Blasio solicitaua; y estaua tratando con Dasio, entregassen a Salapia a Marcelo, y dixo a vozes, que en su presencia le solicitaua; las palabras de Valerio son estas: *Enim verò tunc ille procla mat se in conspectu ducis aduersus eum solicitari.* Y desta historia queda muy claro, que Blasio no acusaua a Dasio de traicion, antes le solicitaua que fuesse traidor, para que entrambos entregassen a Salapia a Marcelo, y lo que dixo Tito Libio, *Appellabat;* dixo Valerio, *Solicitari*, y que signifique *Appello* solicitar, està claro de Valerio Maximo, diziendo: *Marcus Claudius Marcellus ædilis curulis Caio Scantinio tribuno plebis diem ad populum dixit, quod filium suum destrupo appellasset.* Donde quiere dezir, que Marco Claudio Marcelo citò para delante del pueblo a Cayo Escantinio, tribuno del pueblo, por auer solitado a su hijo para estruparle, y no quiere dezir, porque huuiesse acusado a su hijo de estrupo, sino por le auer solicitado Escantinio para estruparle. Y en esta significacion lo vsa Valerio en el mismo libro, y capitulo: *Cui Cominius tribunus plebis diē ad populum dixit, quòd corni cularium suum strupandi causa appellasset.* Donde dize que Cominio, tribuno del pueblo, citò a Marco Letorio, por auer so-

Lib. 6. cap. 1.

solicitado a su Trompeta, para estruparle. Y tambien *Compello* significa solicitar, y en esta significacion lo vsa Valerio Maximo, tratando de Mario en el mismo libro, y capitulo: *Quia eum de strupo compellare ausus fuerat.* Con esto queda bien explicado el lugar de Tito Libio, donde *Appello* no significa acusar, sino solicitar, como està prouado con los lugares de Valerio Maximo. Diremos, pues, en buen Latin: *Appellare vxores de strupo*, solicitar las mugeres casadas para que sean adulteras, y *Appellare virgines de strupo*, solicitar las donzellas para estruparlas. En esta significacion lo vsa el Iuris Consulto: *Lege item ad Labeonem*, §. *Si quis virgines de iniurijs*, donde dize: *Qui virgines appellarit.* Dezimos: Yo reprehendi al Capitan de tardança: *Ego reprehendi Ducem moræ vel de mora.* Aqui se puede poner *Moneo*, y sus compuestos por auisar, cuya construccion es esta, a quien auisamos se pone en Acusatiuo, y de lo que en Genitiuo, ò en Ablatiuo con preposició *De*, como antes de mi partida auise a mi padre del estado de mis cosas: *Ante profectionem meam monui patrem status, vel de statu rerum mearum.* Y, *Vacuo, vacuas* por vaziar, como, *Mercatores vacuauerunt naues diuitiarum, vel diuitijs*, en Ablatiuo, los Mercaderes

vaziaró los nauios de las riquezas. *Impleo, imples*, por ilenar, lo que llenamos se pone en Acusatiuo, y de lo que en Genitiuo, ò Ablatiuo; como los soldados llenaron los nauios de armas: *Milites impleuerunt naues armorum*, *vel armis*. Pero el Genitiuo es construccion Griega, y falta la preposicion *Ex*, y lo mismo quando dize Virgilio:

Lib. 1. *Implentur veteris Bacchi, pinguisque farinæ.*

Porque el verbo passiuo no puede regir Genitiuo, y assi podemos dezir, *Implebuntur literæ exemplorum*, llenaranse las cartas de exemplos. El Ablatiuo con el verbo *Impleo*, se rige de la preposicion *De*, la qual puso Marcial, *De flaua loculos implere moneta*. y por auer entendido la verdad desta Gramatica, inuentaron las especies de los verbos, las quales son falsas, porque ningun verbo actiuo puede regir despues del Acusatiuo otro caso alguno, porque en los verbos actiuos que se juntan a Acusatiuo, y Genitiuo, como los que significan acusar, el Acusatiuo se rige del verbo, y el Genitiuo es de possession, y se rige del Ablatiuo *Crimine*, como està prouado, tratando de ellos, y de los demas verbos que se juntan a Acusatiuo, y a Genitiuo. Y en la tercera especie se auia de poner innumerable

Lib. 14. Epigr. 12.

nu-

numerable numero de verbos, por los muchos que se hallan con Acusatiuo, y Datiuo; y de la quarta auian de quitar los que ponen, porque no rigen dos Acusatiuos, porque son diferentes, y ningun verbo los puede regir, como dize el Maestro en su Minerua: *Duos accusatiuos diuersæ rei verbum regere non potest, quia efficiens vnū duas simul res æquè efficere non potest.* Y auian de poner en ella a *Deprecor*, *Accuso*, *Veneror*, *Adiuuo*, *Do*, *Fallo*, *Audio*, *Miseret*, *Iubeo*, *Consolor*, que se juntan a dos Acusatiuos, como digo, tratando de *Moneo*, *Doceo*, y poner a *Voco*, *Appello*, *Dico*, *Habeo*, *Saluto*, *Facio*, *Creo*, *Cognosco*, que rigen dos Acusatiuos, por ser entrambos vna misma cosa, como se dize adelante, tratando de los verbos que ponen en la quarta especie; la qual es falsa, como todas las demas, y la quinta, y sexta tambien lo son, porque el Acusatiuo se rige de los verbos, y el Ablatiuo de la preposicion *Subintellecta*, ò expressa, que quiere dezir, que estè puesta, ò se entienda. Fuera desto, *Interdico tibi aqua*, *Minor tibi morte*, no podian ser de especie alguna, porque no ay verbos en ellas que se juntea a Datiuo, y a Ablatiuo, y assi todas sus especies son falsas, y de ningun fruto, ni necessarias para entender, hablar, ni escriuir la len-

Lib. 2. cap. 5.

gua Latina, que es lo que contiene este mi libro Quarto, y su comento, y declaracion Magistral.

Pœnitet, Tædet, Miseret, Pudet, Piget,
Verbos son actiuos personales,
Danles Acusatiuo, y Genitiuo,
El Acusatiuo dellos lo regimos,
Mas el Genitiuo es de possession,
Y se rige del cognato, que es supuesto.

Estos verbos, *Pœnitet*, por pesarle, *Tædet*, por tener hastio, ò enfado, *Miseret*, por tener misericordia, *Pudet*, por tener verguença, *Piget*, por arrepentirse, se juntan a Acusatiuo, y Genitiuo, el Acusatiuo se rige dellos, pero el Genitiuo es de possession, y se rige del nombre cognato, que es el nombre que sale dellos, como *Pœnitentia* de *Pœnitet*, *Tædium* de *Tædet*, *Miseratio*, ò *Misericordia* de *Miseret*, *Pudor* de *Pudet*, *Pigritia* de *Piget*. Estos verbos son actiuos, porque significan accion, y personales porque tienen personas, y por lo que està dicho tratando de *Oportet, oportebat*, y que se entienda por supuesto el nombre cognato, como dize el Maestro en su Mineruа, està claro destas dos razones. Porque el verbo sin supuesto, no significa nada, como dize Aristoteles: *Quare verbum sine supposito nihil significabit*; y porque dize Platon: *Sine*

Lib. 4. de Ellipsi.
Lib. 2. Peri.

Sine nomine, & verbo nullam effici posse orationem. De donde se saca euidentemente, q̃ no fueran oraciones, *Pudet me Magistri*, yo tengo verguença del Maestro; y los verbos por estar sin supuesto, no significaràn cosa alguna, y assi ningun supuesto les quadra mejor, que el nombre cognato, porque con el se haze la oracion, y el sentido verdadero della, como en esta. Yo tengo verguẽça del Sacerdote, *Pudet me Sacerdotis*, que es lo propio que *Pudor Sacerdotis pudet me*, auerguençame la verguença que tengo del Sacerdote, y desta manera las oraciones destos verbos: y ha de aduertirse, que lo q̃ en nuestro Romance es Nominatiuo, con ellos es el Acusatiuo; como los pueblos tienen hastio, ò se enfadan de las guerras, *Populos tædet bellorum, id est, tædium bellorum tædet populos.* Hallanse cõ otros supuestos. Terencio: *Quem neque pudet quicquam*, en los Adelfos, y en la propia Comedia: *Non te hæc pudent.* Lucano: *Semper metuit, quod sæua pudebunt supplicia*, y en otras partes el infinito les dà supuesto, como en Ciceron: *Plura me ad te de hoc genere scribere pudet.* Y Virgilio: *Tædet cœli conuexa tueri*, y en el libro Quinto: *Extremos pudeat rediisse.* Plauto vsa de *Pudeo* primera persona en la Comedia Casina: *Ita nunc pudeo*, y luego poco des-

Scen. 2. *Act.* 1. *L. b.* 1. *Lib.* 4. *Scen.* 2. *Act* 5.

despues, *Pudet quod prius non pudicum nunquam est*. Y Ciceron dize: *Nobis pœnitendũ*
Lib. 19. Ep. 15. *putarem*. Y Valerio Maximo: *Pœnitendas exequias*, y son participios del verbo passiuo, que de necessidad se ha de formar del verbo actiuo. Con esto queda bien prouado, que *Pœnitet, Pudet*, y los demas son verbos actiuos personales.

Soleo, Desino, Debeo, Incipio, Possum
Con los infinitos destos verbos,
Del singular vsamos solamente,
Vt debet me pudere præceptoris,
Yo deuo auergonçarme del Maestro.

Quando *Soleo, Desino, Debeo, Incipio*, y *Possum* se juntan a los infinitos de *Pœnitet, Tædet, Miseret, Pudet*, y *Piget*, vsamos de las terceras personas del numero singular solamente, y lo que en nuestro Romance es Nominatiuo, es en Latin Acusatiuo, porq el supuesto es el nombre cognato, que sale dellos; como los pueblos acostumbran tener hastio de las guerras: *Solet populos tædere bellorum*, y es la Gramatica, *Tædium bellorum solet tædere populos*, el hastio de las guerras suele dar, ò causar hastio a los pueblos, y assi las demas oraciones; y este es el sentido verdadero, y no otro.

Tanti, Quanti, Parui, Magni, Pluris,
Maioris, Minoris, Quantilibet, Quãtiuis,

Quanticumque, Tantidem los juntamos
A los verbos de precio, vt Mercor, Emo,
Y Vendo, Taxo, Valeo, y otros muchos,
Vt doceo vos Grammaticam minoris,
Ibo Toletum pluris cum magistro,
Los quales con Nauci, Floci, Pili, Huius,
Assis, Nihil, Teruntij juntamos
A Facio, Pendo, Duco, Æstimo, y Puto,
Y son de possession, y los regimos
Del Ablatiuo pretio, que se entiende,
Que algunas vezes ponen los Latinos.

El precio porque compramos alguna cosa, vendemos, ò hazemos, se pone en Ablatiuo, como ya està dicho, tratando del Ablatiuo. Aqui se trata de los Genitiuos, *Tanti*, *Quanti*, y de los demas que estan con ellos, y se juntan a los verbos que significã comprar, ò vender, como el labrador vendia la granja por poco, *Agricola vendebat rus parui.* Y son comunes a muchos verbos, como el Maestro nos enseña por mucho, *Magister docet nos magni.* De buena gana boluere por menos a Salamanca con tu her mano, *Libenter cum fratre tuo Salmanticam minoris redibo.* Y son Genitiuos de possession, y se rigen del Ablatiuo *pretio*, que algunas vezes ponen los Latinos, porque todas las cosas se compran, y venden por dinero; y de aqui es, que quando dezimos,

Vendidi domum pluris, es la Gramatica, *Vendidi domum pretio pluris æris*, y de otra manera no haze ſentido, porque el tanto, quāto, poco, menos, mucho, no ſignifican precio; y por eſto los Latinos ponen el Ablatiuo *pretio*, y el Genitiuo *pluris*, *maioris*, ô
Lib. 1. el que han meneſter Horacio: *Vnius aſsis*
Saty. 6. *nonnunquam pretio pluris licuiſſe.* Otras vezes quitan por elegancia, y breuedad el Ablatiuo *pretio*, y el Genitiuo *æris*, el qual puſo Columela: *Quē vulgus parui æris poſſe*
Lib. 3. *comparari putet.* Donde ſe entiende el Abla
cap. 3. tiuo *pretio*, y ſerà el ſentido, por precio de poco dinero. Reſueluenſe eſtos Genitiuos en Ablatiuo con *pretio*; como el Mercader vendio los nauios por mas de lo que auia penſado, *Mercator vendidit naues maioris quàm opinatus fuerat*, *id eſt*, *maiori pretio.* Hallanſe *Tanto*, *Quanto*, *Paruo*, *Magno*, *Minimo* en Ablatiuo, ſin *pretio*, que ſe entiē de con ellos, y los Latinos lo ponen, y qui-
Lib. 2. tan. Virgilio: *Et magno mercentur Atridæ.*
Lib. 5. Valerio Maximo: *Magno vbique pretio*
cap. 4. *virtus æſtimatur.* Diremos ſegun eſto: *Vendidi arma magni, vel pretio magni æris, vel magno, vel magno pretio*, vendi las armas por mucho. Y la razon porque ſe entiende con eſtos adjetiuos el Ablatiuo *pretio* es, porque el adjetiuo no puede eſtar ſin ſuſtā-
tiuo,

tiuo,y ninguno les quadra mas que el Abla tiuo *pretio*, y el Genitiuo *æris*, porque todas las cosas se estiman, compran, y venden por dinero;y por ser estos Genitiuos comunes, diremos: *Diligo te tanti, Lego minoris, Doceo pluris.* Dezimos: *Emi melius, peius, vilius, carius*, comprè mejor, peor, mas caro, mas barato. Quando se dize: *Emi equos magni pretij*, no quiere dezir, yo comprè los cauallos por grande precio, porque significa la alabança de los cauallos, y no el precio, como si dixeramos por alabar vna cosa, yo tengo vna heredad famosa, ò admirable. Terencio vsò deste modo de hablar en la Comedia Heauton.

——————*Agrum in his regionibus Meliorem, neque pretij maioris nemo habet.* Valerio Maximo: *Cæterum cum & magni pretij, & varij generis à Legatis eius tam, virorum, quàm fœminarum vsui munera circa domos ferrentur.* Donde no es precio, sino encarecimiento, y alabança de los vasos, cō que querian ganar las buenas voluntades de los Romanos, pero nadie los quiso tomar, ni recibir. Tambiē se juntan estos Genitiuos a los verbos *Pendo, Duco, Facio, Puto, Æstimo*, por estimar; como el pueblo estima en poco las amenaças del tirano: *Populus parui facit, æstimat minas tyranni, id est,*

Scen. 1. Act. 1. Lib. 4. cap. 3.

est, pretio, vel æstimatione parui æris minas tyranni. Boni, y *æqui* con el verbo *Facio*, es frasis elegante, *Facio te boni, & æqui*, yo te estimo en lo que es bueno, y justo, ò te tengo en buena reputacion. Tambien dezimos, *Consulo omnia boni*, echo a buena parte todas las cosas.

Verbos actiuos que se juntan despues del Acusatiuo à Datiuo.

Nota 18. y 19 Dize el Arte, que todos los verbos tienen Datiuo de adquisicion, y trae por exẽplo, *Amo hæreditatem filio meo*, *Explico lectionem discipulis*, y dize que se junta a los verbos que significan dar, cometer, prometer, declarar, anteponer, posponer, y el Acusatiuo le rige de los verbos, y el Datiuo se pone absoluto, y no se rige dellos, porque es comun para todos los verbos, de que no es necessario traer autoridades, pues estan los Autores llenos dellas. Esta dotrina es del Maestro en su Mineruа, donde dize, q̃ el Datiuo se llega a la oracion, para vltimo fin della, y assi se puede juntar a todos los verbos, como *Doceo bonas artes adolescentes sibi*, yo enseño las buenas artes a los mancebos,

Lib. 2. cap. 4.

cebos para su prouecho. Estos verbos he juntado, y puesto en estas Quartillas Castellanas, que seruiran de Vocabulario, y tomadas de memoria, seràn de gran prouecho.

Do, Reddo, Præbeo, por dar.
Committo, por cometer.
Credo, credis, por creer.
Commendo, por encomendar.
Restituo, restituir.
Commodo, Mutuo, prestar.
Trado, tradis, entregar.
Con *Promitto* tiene de ir.
Præpono, y *Præfero*
Lo mas en Acusatiuo,
Y lo menos en Datiuo,
Con *Antepono, Antefero.*
Postpono, Posthabeo, Postputo
Lo menos en Acusatiuo,
Y lo mas pongo en Datiuo.
Vt aurum vitæ postputo.
Dezir, contar, declarar,
Como *Dico, Narro, Explico,*
Expono, Declaro, Extrico,
Iubeo, Præcipio, mandar.
Scribo, por escriuir.
Loco, locas, arrendar.
Nego, negas, por negar.
Patefacio, Aperio, abrir.

Lego,

Lego,legis,por leer.
Tego,tegis,por cubrir.
Detego,por descubrir.
Offero,por ofrecer.
Lego,legas,por mandar
Qualquier cosa en testamento,
A *Ostendo*,mostrar lo cuento
Con *Dico,dicas*,dedicar,
Debeo,debes,por deuer.
Con *Indico,Ostendo*,mostrar.
Con *Obijcio*,en rostro dar.
Affero,affers,por traer.
Interdico,prohibir.
Promitto,por prometer.
Concedo,por conceder.
Celo,celas,por cubir.
Iungo, Adiungo,por juntar,
Significo,doy a entender,
Recipio,por prometer.
Soluo,soluis,por pagar.
Addo,addis,añadir.
Minor,por amenaçar.
Confiteor,por confessar.
Con estos puede venir.

Lo que importa,es conocer el Datiuo en nuestra lengua,y ponerlo en el propio caso en la Latina. Deprendese,y facilitase esto con el exercicio, y vso de los Autores,y no de otra manera, porque aqui no pueden po-

ponerse todos los verbo que se juntan a Acusatiuo, y Datiuo, porque fuera proceder en infinito; de las frases que estan despues deste Comento, se puede saber mucho, porque en ellas ay muchos verbos cō Acusatiuo, y Datiuo. Vsamos de *Scribo tibi, vel ad te*, y de *Mitto tibi, vel ad te; Minor tibi mortem, vel morte*, yo te amenaço con la muerte: *Interdico tibi aquam, interdico tibi aqua*, y *interdico te aqua*. En esta construccion postrera falta la preposició *De*, la qual puso Ciceron, y en el *Interdico tibi aqua*, diziendo, *Prætor interdixit de vi omnibus armatis*. Y Plinio, *Interdixit tibi de medicis*. *Præpono, Antepono, Præfero*, y *Antefero* significā estimar en mas vna cosa que otra, y lo que estimamos en mas, ponemos en Acusatiuo, y lo menos en Datiuo; como yo estimo en mas la virtud, que las riquezas q̄ mi padre me mandò en testamento: *Antepono virtutem diuitijs, quas mihi pater legauit*. *Postpono, Posthabeo, Postputo*, significan estimar en menos vna cosa que otra, y lo q̄ estimamos en menos, pongo en Acusatiuo, y lo mas en Datiuo; como yo estimo en menos la guerra, q̄ la paz. *Pōstpono bellum paci*. *Do, Verto, Attribuo* se juntan a dos Datiuos, como *Hoc datur, vertitur mihi honori, dedecori*. Ciceron: *Ne sibi illæ vitio verterēt*.

Lib. 9. cap. 1.

Lib. 7. Ep. 6.

Ver-

Verbos actiuos que ſe juntan à dos Acuſatiuos.

Moneo, mones. Commoneo, commones. Commonefacio, commonefacis, Amoneſtar.
Doceo, doces. Addoceo, addoces, Enſeñar.
Dedoceo, dedoces, Deſenſeñar.
Flagito, flagitas. Poſco, poſcis. Peto, petis, Pedir.
Rogo, rogas. Oro, oras, Rogar.
Interrogo, interrogas, Preguntar.
Celo, celas, Encubrir.
Veſtio, veſtis. Induo, induis, Veſtir.
Exuo, exuis. Nudo, nudas, Deſnudar.
Calceo, calceas, Calçar.
Excalceo, excalcis, Deſcalçar.
Cingo, cingis, Ceñir.

El vno de los Acuſatiuos ſe rige del verbo, y el otro de vna prepoſicion *Ad, Iuxta, Circa*, que de neceſsidad ſe ha de entẽder,
Lib. 2. porque como dize el Maeſtro en ſu Miner-
cap. 5. ua: *Duos Accuſatiuos diuerſæ rei verbum regere non poteſt, quia efficiens vnum duas ſimul res efficere æquè nõ poteſt.* Eſta dotrina ſigue
Lib. 4. el Arte, y trae por exemplo eſta autoridad
Lib. 1. de Ciceron: *Sapientia nos omnes docet vias,*
Fini. *id eſt, docet nos iuxta omnes vias.* Y aſsi, *Mo-*

neo te virtutem, es *Moneo te ad virtutem.* Quando Ciceron dize: *Neque monere te audeo præstanti prudentia virum*, entrambos Acusatiuos, *te virum*, se rigen del verbo *monere*, por ser entrambos vna misma cosa. Pero siẽdo diferẽtes, no se regiran del verbo, como *Induo te arma*, yo te visto las armas. *Exui vestes Sacerdotẽ*, desnude las ropas al Sacerdote, sino de la preposicion que se ha de entender por lo que està dicho, la qual se ha de entender en *Deprecor, Accuso, Veneror, Iuuo, Do, Fallo, Audio, Miseret, Iubeo, Consolor*, los quales los Latinos juntan a dos Acusatiuos, y *Cogo*. Ciceron: *Hoc te vnius solicitudines, vnius etiam multæ, & assiduæ lacrymæ Caij Marcelli fratris optimi deprecatur.* Y en otra parte: *Nec tamen adhuc habeo, quod te accusem.* Y, *De quinto fratre nihil ego te accusaui.* Y Aulo Cecina escri uiendo a Ciceron la Epistola 7. del libro sexto de las Familiares: *Cùm ignouerit omnibus, qui multa Deos venerati sunt cõtra eius salutem.* Ciceron: *Sed tamen aliquid iam nocte te adiuuabunt.* Terencio en el Andria: *Ab quanto satius est te id operam dare.* Ciceron: *Quantum nos fefellerit, & quem in locũ res deducta sit vides.* En el libro quarto, Epist. segunda. Y, *Ac singularia studia deberent Reipublicæ, quæ te in me restituendo multum*

Lib. 4. Ep. 8.

Lib. 4. Ep. 7.

Lib. 2. Ep. 3.

Lib. 14 Ep. 1.

Lib. 4. Ep. 4.

Scen. 1. Act. 2.

Lib. 1. Ep. 9.

tum audiuiſſet. Terencio en el Heauton: *Vt nunc Menedemi vicem miſeret me.* Ciceron: *Literæ ad te à Marco Lepido Conſule, non quæ te aliquid iuberent.* Y, *Quid me iſta res*
Lib. 4. *conſolatur.* Virgilio: *Quid non mortalia pe-*
Ep.3. *ctora cogis auri ſacra fames.* En todos eſtos
Lib.3. lugares ſe entiende la prepoſicion, por ſer los Acuſatiuos diferentes, los verbos regiran dos Acuſatiuos, quando ſon entrambos vna miſma coſa, como *Habeo, Iudico, Dico, Appello, Voco, Saluto, Facio, Creo, Cognoſco,* como *Roma creauit, vel fecit Ciceronem Cõ-*
Lib. 9. *ſulem.* Ciceron: *Hirtium ego, & Dolabellam*
Ep. 6. *dicendi diſcipulos habeo.* Y, *Quem illi appel-*
Lib. 6. *lant tubam bellorum ciuilium.* Suetonio en la
Ep. 12. vida de Auguſto: *Senatus te conſentiens cum*
Cap.51 *populo Romano conſalutat patriæ patrẽ.* Y en
Ep. 17. el libro ſegundo: *Quem Senatus per me Re-*
Lib.10 *gem appellauit.* Y, *Me tuorum conſiliorum*
Ep. 10. *adiutorem, dignitatis tuæ fautorem, omnibus rebus tibi amiciſsimum, fideliſsimumque cognoſces.* Dezimos, *Veſtio Sacerdotem veſtes, vel veſtibus. Exuam Principem arma, vel armis. Peto veniam Regem, vel à Rege. Calcio Philoſophum crepidas, vel crepidis.*

Celo tibi hanc rem, celo te hanc rem, celo te de hac re.

(.?.)

Ver-

Verbos actiuos que despues del Acusatiuo se juntan à Ablatiuo.

Impleo, imples. Llenar, ò hinchir.
Vacuo, vacuas. Vaziar.
Vestio, vestis. Vestir.
Exuo, exuis. Desnudar.
Onero, oneras. Cargar.
Libero, liberas. Librar.
Spolio, spolias. Despojar.
Fraudo, fraudas. Despojar.
Erudio, erudis. Enseñar.
Instruo, instruis. Enseñar.
Muto, mutas. Trocar.
Commuto, commutas. Trocar.
Expedio, expedis. Desocupar.
Leuo, leuas. Auisar.
Subleuo, subleuas. Aliuiar.
Exonero, exoneras. Descargar.
Abdico, abdicas. Desheredar.
Dito, ditas. Enriquecer.
Orno, ornas. Adornar.
Orbo, orbas. Hazer huerfano.
Priuo, priuas. Priuar.
Dono, donas. Dar.
Laxo, laxas. Aliuiar.

Iun-

Iuntanse a estos verbos otros muchos, despues de los quales se siguen las preposiciones Castellanas, *En, Con*; como *Cingere vrbem mãnibus*, cercar la ciudad con murallas, y torreones; y quando en nuestro Castellano dezimos, *Con, En, Por, De*, se han de entender las preposiciones, *Cum, In, Pro, De*, de las quales se rija el Ablatiuo, como *Tyrannus onerauit prouintiam tributis*, es la Gramatica, *De tributis, vel cum tributis*. *Libero te metu*, es, *libero te à metu*. Ciceró: *Hunc ego a Cæsare liberaui*. El mismo: *Tamen obuiæ mihi velim sint literæ tuæ, quæ me erudiant de omni Republica*. Y escriuiendo Seruio a Ciceron, dandole el pesame de la muerte de su hija Tulia: *Quibus sine dolore licitum est mortem cum vita commutare*. Dezimos, *Dono tibi coronam*, *vel dono te corona*. Deste modo vsan los Latinos cõ otros verbos, como *Imbuo* por hinchir, *Satio, Saturo* por hartar, *Farcio*, *Refercio* imbutir. *Obruere aliquem lapidibus*, apedrear a alguno. *Premere vrbem obsidione*, apretar la ciudad con cerco. *Opprimere ciues seruitute*, apretar los ciudadanos con seruidumbre, y otros desta manera, que el exercicio, y vso de los Autores enseña.

Lib. 1. Ep. 52.
Lib. 2. Ep. 12.
Lib. 4. Ep. 5.

(.?.)

Ver-

Verbos actiuos, que despues del Acusatiuo se juntan à Ablatiuo con preposicion *A, Ab, Abs, Ex.*

Disco, discis. Deprender.
Audio, audis. Oir.
Capio, capis. Tomar.
Accipio, accipis. Recibir.
Intelligo, intelligis. Entender.
Cognosco, cognoscis. Conocer.
Alieno, alienas. Agenar.
Abstineo, abstines. Refrenar.
Expecto, expectas. Esperar.
Desidero, desideras. Desear, ò echar menos.
Defendo, defendis. Defender.
Probibeo, probibes. Vedar.
Quæro, ris. Percontor, percontaris. Sciscitor. Preguntar.
Aufero, auferes. Quitar.
Eripio, eripis. Arrebatar.
Abstraho, abstrahis. Sacar por fuerça.
Abiudico, abiudicas. Quitar por sentencia.
Remoueo, remoues. Apartar.
Amoueo, amoues. Apartar.

El Acusatino se rige destos verbos, y el

Ablatiuo de la preposicion, de que vsan cõ
ellos, y es construccion casi comun, porque
se hallan otros muchos verbos con Acusa-
Lib. 4. tiuo, y Ablatiuo con preposicion. Ciceron:
Ep. 2. *Multa de te verba fecerim.* Y en la misma
Lib. 8. Epistola: *Qui nihil tecum de his ipsis rebus*
Ep. 13. *expostulem.* Y en otra parte: *Hoc ego de illo*
Lib. 4. *existimo.* A *Habeo, habes* dio dos Ablatiuos
Ep. 2. con dos preposiciones, *Cum abs te mandata*
haberet (vt scribis) de omnibus rebus. Y, *Ex*
Lib. 2. *mea sententia Rempublicam gessimus.* Y en
Ep. 7. la misma Epistola: *De Sacerdotio tuo, quan-*
Lib. 4. *tam curam adhibuerim.* Y, *A meque ipse desi-*
Ep. 1. *cerem.* En el libro segundo, Epistola doze.
Y en otra parte: *Non vt aliquid ex pristino*
statu nostro retineamus. Y vsando del verbo
Desidero, dize en el libro tercero, Epistola
nueue: *Quòd autem à me tale quiddam deside-*
ras. A estos verbos se juntan todos los que
significan sacar, como *Haurio*, *Exhaurio*,
Promo, *Depromo*, *Auello*, *Expello*, porque
este Ablatiuo se puede juntar a muchos
verbos, porque con el se hallan otros mu-
chos, que enseña el exercicio, y vso de los
Autores, y dellos se deuen tomar las fra-
ses, y modos de hablar, para no errar, ni
corromper la elegancia de la lengua Lati-
na, y dellos saque las frases que estan en fin
deste Comento, que ayudaràn para enten-
der-

derlos, y para escribir, y hablar Latin con elegancia, y propiedad.

De la construccion del verbo passiuo.

Qualquiera verbo passiuo personal
Nominatiuo quiere por supuesto,
A Datiuo se junta muchas vezes,
Y damosle con Per Acusatiuo,
Con A, vel Ab, le damos Ablatiuo,
Y no se rigen del, porque comunes
Son a todos verbos estos casos.

El Arte trata del verbo passiuo, donde se puede ver lo que dize, aqui se trata de su construcciõ, y llamase passiuo, como *Amor, Doceor,* porq̃ el amor, y la dotrina de otros passa en mi, para que yo sea amado, y enseñado dellos, y quiere por supuesto Nominatiuo del propio numero, y no rige caso; porque solamente quiere supuesto, como dize el Maestro en su Minerua: *Verbum igitur passiuum solo supposito contentum est*; y juntase a tres casos, a Datiuo, Acusatiuo con preposicion *Per*, y a Ablatiuo con preposicion *A*, ò *Ab*, y no se rigen del, porque son comunes, y puedẽ juntarse a todos los verbos, como queda dicho del Datiuo, y el Lib. 4. Nota 25. Lib. 3. cap. 4.

Acusatiuo se rige de la preposicion *Per*, y
es comun a todos los verbos, como las de-
mas preposiciones, de lo qual no es menes-
ter traer exemplos, pues los Autores La-
tinos estan llenos dellos; y si huuiera de
regir Acusatiuo con la preposicion *Per*, co
mo auian dicho, tambien lo auia de regir
con preposicion *Ad*, y *Apud*, las quales pu-
Lib. 6. sieron Ciceron, y Iuuenal, diziendo: *Quod,*
Ep. 3. *vel maximum ad timorẽ proponitur*. Y, *Quid*
Lib. 4. *ad dolorẽ adiungi potest*. Y, *Quid agatur apud*
Ep. 5. *vos*; y nadie ha dicho, que el verbo passiuo
Saty. 6. rige Acusatiuo con estas preposiciones,
luego ni lo ha de regir con las preposicio-
nes *A, Ab*, porque las preposiciones son co
munes para todos los verbos, porque a to-
dos se pueden juntar; pero los casos se ri-
gen dellas, y no de los verbos, a los quales
se juntan. El Ablatiuo de la preposiciõ *A,*
Ab, se rige de la preposicion, y no del ver-
bo, y quiere dezir de parte de alguno, co-
mo *Ventus flat ab Oriente*, el viento sopla
de la parte del Oriente; y esta significaciõ
Scen. 2. tiene con muchos verbos. Terencio en la
Act. 1. Comedia Hecyra: *Narrat vt virgo à se in-*
Lib. 2. *tegra etiam tum siet*. Y, *Sed hic auctor tan-*
de Nat. *tum poterit à facundia*. Ciceron: *Etsi calor*
Deorũ, *est, à sole sese opponant*. Y de lo propio vsò
lib. 4. c. Valerio Maximo: *Interim velim ne mihi à*
2. *sole*

ſole obſtes, y tiene eſta ſignificació con vnos miſmos verbos, aſsi en la voz actiua, como en la paſsiua. Ciceron: *Sed vt mihi reddit à te literas.* Y, *Cœnabam apud Seium, cũ vtrique noſtrum reddita ſunt à te literæ.* Y ſi el verbo paſsiuo rigiera Ablatiuo con prepoſicion *A, Ab*, tambien auian de auer dicho, que lo regia con la prepoſicion *De, Cum, In*, pues ſe halla con ellas. Ciceron: *Nam de Pyrrhi pace agebatur.* Y, *De ſupplicationibus referebatur, quarum de honore agitur*, y *Quidnã de prouincijs decernatur.* Y en la Filipica primera: *Vt parentalia cum ſupplicationibus miſcerentur.* Virgilio: *Et nota con‑duntur in albo.* Cõ lo dicho queda bien prouado, que el verbo paſsiuo perſonal quiere por ſupueſto Nominatiuo, y no rige caſo, porque el Datiuo, el Acuſatiuo con la prepoſicion *Per*, y el Ablatiuo con la prepoſicion *A, Ab*, ſon comunes a todos los verbos, aſsi actiuos, como paſsiuos. Y diremos, las ciudades ſon defendidas del Rey, *Vrbes defenduntur Regi, per Regem, à Rege.* Y algunas vezes ſe halla el Ablatiuo ſin prepoſicion. Ciceron: *Neque enim obſcuris perſonis, nec paruis in cauſis res agetur.* Valerio Maximo: *Græca fœmina Hippo cum hoſtium claſſe excepta*, donde al participio paſsiuo le dio Ablatiuo ſin prepoſicion, y

Lib. 3. Ep. 1.

Lib. 9. Ep. 7.

Phili. 1.

Lib. 2. Ep. 11.

Lib. 2.

Lib. 3. Ep. 5.

Lib. 6. cap. 1.

ha de entenderse; *à classe.* De lo propio vsó
Cap. 1. Suetonio en la vida de Augusto: *Et ostendebatur ara Octauio consecrata, id est, ab Octauio*, que assi lo explican Casaaubonio, y Leuino Torrencio, que dizen que le falta la preposicion, porque el ara no estaua consagrada a Octauio, antes él la auia consagra-
Saty. 6. do a algun Dios. Iuuenal: *Quo mordetur*
Saty. 11 *gallina marito, id est, à quo marito.* Y, *Pone domum seruos, & quidquid frangitur illis, id est, ab illis.* En estas passiuas, *Curritur, Pugnatur, Seruitur, Certatur*, y todos los demas semejantes tienen por supuestos sus nombres cognatos, *Cursus, Pugna, Seruitus, Certamen*, ò el infinito, el qual se entiéde en *Cursum est, Pugnatum est, Seruitum est, Certatum est*, y en los demas semejantes. Tambien Virgilio le quitò la preposi-
Eclog. 4 cion: *Ipse videbitur illis, id est, ab illis.*

Enseñan comunmente a mudar las oraciones de actiua en passiua, y las de passiua en actiua, y es tiempo perdido, porque lo q̃ se ha de enseñar, es, que el que compusiere, ò hablare Latin, entienda bien la construccion de los verbos, y el sentido de los Autores Latinos, y vera que no pueden mudarse muchas oraciones de la voz passiua en actiua, y començando por las que tienen Datiuo, no se pueden mudar las siguien-

tes, porque es contra el sentido de los Au-
tores. Terencio en el Andria: *Hæ nuptiæ* *Scen. 1.*
non apparabantur mihi, no es en actiua, *Ego* *Act. 4.*
non apparabam nuptias, porque Panfilo no
queria casarse con Filomena, sino con Gli-
ceria. Virgilio: *Et succus pecori, & lac sub-* *Eclo. 3.*
ducitur agnis, no es en actiua, *Pecus subdu-*
cit succum, ni *agni subducunt lac*, porque Da- *Lib. 1.*
metas quitaua la sustancia al rebaño, y la
leche a los corderos, y quando dize: *Huic*
ceruix, comæque trahuntur, no es en actiua,
Hic trahit ceruicem, comasque, porque es
contra el sentido del Poeta. Valerio Ma- *Lib. 5*
ximo: *Et hospitium adolescenti expediretur*, *cap. 1.*
no es en actiua, *Et adolescens expediret hospi-*
tium. Porque el Questor buscó, y adereçó
la posada para Musicanes, de quien trata. Y
alli mismo quando dize: *Censuitque, vt ei* *Lib. 5.*
domus Romæ quàm optima conduceretur, no *cap. 4.*
es en actiua, *Vt is conduceret domum, quàm*
optimã Romæ, porque la casa no la alquiló
Prusias Rey de Bitinia, que auia venido à
Roma, sino el Senado, para aposentarle en
ella. Y quando dize: *Commendabilis est pie-* *Lib. 2.*
tas, quæ mansuetis parentibus præstatur, no *cap. 4.*
es en actiua, *Quam præstant parentes man-*
sueti, ni quando dize: *Vt digitus ei discute-*
retur, no es en actiua, *Vt is discuteret digitũ*.
Y en esta oracion, *Pecuniæ dabuntur mihi*,

no es el sentido, yo dare los dineros, sino daranseme los dineros. Vease para esto al
Lib. 3. Maestro en su Minerua, que dize, que nin-
cap. 4. guna oracion, donde huuiere Datiuo, se puede mudar de passiua en actiua, quedando el mismo sentido. Quando Ciceron di-
Lib. 1. ze: *Res agitur per eosd̃e creditores, per quos,*
Ep. 1. *eum tu aderas agebatur*, no se puede mudar por actiua, porque los que tratauan los negocios, eran los amigos de Tolomeo.

Tambien ay muchas oraciones en los Autores de letras humanas, que son de los q̃ aqui se trata, dexãdo las diuinas, y sus oraciones, y el sentido dellas a sus professores, con Ablatiuo con preposicion *A, Ab*, que no pueden mudarse de passiuas en actiuas, porque es contra el sentido de los Autores, de las quales referire las que he halla-
Lib. 6. do. Ciceron hablando de Iulio Cesar: *A*
Ep. 13. *quo omnia petuntur*, no es en actiua, *Qui omnia petit*, porque a Cesar todos le pedian, y él no pedia a nadie, porque era el señor de
Lib. 6. la Republica; y hablando del mismo: *A quo*
Ep. 1. *salus petitur*, no es en actiua, *Qui salutem pe*
Lib. 1. *tit*. Y quando dize: *Sed vereor, ne aut eripia-*
Ep. 5. *tur à nobis causa regia, aut deseratur*, no es en actiua, *Aut nos eripiamus causam regiam*; y
Lib. 7. diziendo, *Illud soleo mirari, non me toties ac-*
Ep. 7. *cipere tuas literas, quoties à Quinto fratre*

mihi

mihi afferuntur, no es en actiua, *Quoties Quintus frater mihi affert*, Porque Quinto, hermano de Ciceron estaua en Francia con Iulio Cesar, de donde embiaua las cartas que traian a Ciceron, el qual las recibia en Roma de aquellos a quien su hermano las daua. Y tambien no se mudarà esta, *Domi meæ literæ mibi dantur à te*, porque no es en actiua, *Tu das mibi literas*, porque las cartas eran de Cesar, que las auia escrito en Francia, y Ciceron las recibia en Roma. Valerio Maximo: *Inter ipsum illud tempus, quo diuinus spiritus mortali discernebatur à corpore*, no es en actiua, *Quo corpus mortale discernebat diuinum spiritum*. Porque el cuerpo mortal no apartaua el espiritu diuino, sino el espiritu diuino se apartaua del cuerpo. Ni puede mudarse esta oracion del mismo Valerio Maximo: *Talis pacientiæ æmulus Anaxarchus cum à tyranno Cypriorum Nicroceonte torqueretur*, porque no es en actiua, *Tyrannus Cypriorum Nicroceon torqueret Anaxarchum*, porque el tyrano no le atormentaua, sino los verdugos por su mandado. Con esta consideracion veran que otras muchas oraciones no pueden mudarse de pasiua en actiua, ni de actiua en pasiua. Lo que importa es entendederlas en los Autores, y dexarlas en

Lib 7. *Ep*. 5.

Lib. 4. *cap*. 5.

Lib. 3. *cap*. 3.

las

las vozes en que las pusieron, y quando se compusiere, ò hablare Latin por el verbo passiuo, darle Nominatiuo por supuesto, y el caso que quiere, que es Datiuo, ò Acusatiuo con preposicion *Per*, ò Ablatiuo con preposicion *A*, ò *Ab*, como los campos son labrados de los labradores, *Agri coluntur agricolis, per agricolas, ab agricolis.*

Si se mudan en la voz passiua, *Doceo, Moneo*, y los demas verbos que se juntan a dos Acusatiuos, mudarase en Nominatiuo el Acusatiuo, que se rige del verbo, y el otro se queda, porque es de preposicion, que tambiē se ha de entender en la voz passiua, como los Sacerdotes amonestan la virtud a mis hermanos: *Sacerdotes monent virtutem fratres meos*, y en la passiua, *Fratres mei monentur virtutem à Sacerdotibus.* Quando dezimos: *Induor arma*, vistenme las armas. *Purgor bilem*, purganme la colera. *Inuidetur Dux arma*, tiene embidia el Capitā de las armas; son frases, y modos de hablar

Lib. 4. *de Ellipsi.* de los Griegos, y dize el Maestro en su Minerua, que se entiende la preposiciō *Kata*, que le corresponde, *Circa* en Latin, de que

Lib. 9. *cap.* 3. vsò Valerio Maximo, diziendo: *Cum ei circa cultum capitis sui occupatæ nunciatum esset Babylonem deffeciße.* Donde al participio passiuo *occupatæ* le dio Acusatiuo con

la preposicion *Circa*, y quando lo hallè, me holgue mucho, porque con esto quedaràn desengañados: y concluidos los que no siguen esta dotrina, y assi se entendera, *Doctus fui linguam latinam*, enseñaronme la lengua Latina, y quãdo dize Virgilio: *Expleri mentem nequit*, *Carpitur attonitos sensus*, y *Flavaque caput nectitur oliua*, y *Neq; magis incepto vultum sermone mouetur*. Y quando Horacio dize: *Magna coronari contemnat Olympia*. *Interdico tibi aquam*, no se muda en passiua, pero mudarase si quisieren, *Interdico te aqua*, *Tu interdiceris aqua à me*, y por esto en la passiua se halla lo que se prohibe, y veda en Ablatiuo. A Ciceron escriuiendo Bruto la Epistola primera: *Aut aqua, & igni nobis interdicatur*. Ni se mudarà en passiua: *Inuideo tibi*, pero mudarase, *Inuideo te honores*. *Tu inuideris à me honores*, porque dize el Maestro en su Arte, tratando de las varias construcciones que se halla con dos Acusatiuos.

Lib. 1.

Lib. 5.

Lib. 6.

Lib. 1.

Ep. 1.

Lib. 11.

Y porq̃ no quede nada por dezir del verbo passiuo, *Facio*, compuesto con *Satis*, *Bene*, y *Male*, estan estos aduerbios en lugar de Acusatiuo, y en la voz passiua se ponen en lugar de Nominatiuo; como de parte del Sacerdote se haze bien a los pobres: *A Sacerdote benefit pauperibus*. Ciceron vsa deste mo-

*Lib.*13. modo de hablar: *Quanquam à te quidem cu-*
*Ep.*32. *mulate satisfit mihi, & meis omnibus*, y en el
*Ep.*56. mismo libro: *Cui satisfactum esse à nobis valde video.*

Exulo, Vapulo, Veneo, Fio, Liceo, han dicho que son verbos passiuos neutros, pero engañaronse, y es grande absurdo, porque siendo passiuos, no podian ser neutros, fuera de que ni estos, ni otros lo son, como ya queda prouado, y lo que ay destos verbos,
Miner- es lo siguiente. El Maestro dize, que *Esu-*
*ua, lib.*3 *lo*, ò *Exulo* es lo mismo que *Extra solum eo*,
*cap.*3. voy desterrado de mi patria, y tierra, y que falta el Acusatiuo *Cognato exsilium*, y prueualo con vn lugar de Euripides, que traduze en Latin desta manera: *Quale exsilium exulo*, el qual puso añadiendo el adjetiuo *Quale*. Yo añado que es actiuo, porque tiene el Acusatiuo *Me*, porque significa desterrarse vno de su voluntad, ò por algun temor, ò por alguna cosa que le suceda, como *Exulo patria*, yo me destierro de mi patria, y natural. Terencio en el Eunuco: *Domo exulo nunc*, ando agora desterrado de mi casa, ò digase como acostumbramos, ando amontado de casa. En buen Latin se dize: *Prætor relegauit, vel misit in exilium latrones ab vrbe*, el Corregidor desterrò los ladrones de la ciudad. Dire del verbo *Vapu-*

lo

lo lo que nadie ha dicho, y es que significa accion, y passion; que signifique accion, està claro del Maestro en su Minerua, y significa açotar, y rige Acusatiuo, el qual le dio de Marcial: Lib. 3. cap. 3.

Vapulat assiduo Veneti quadriga flagello. Lib. 6.
Donde se ha de suplir *Equos*. Veale la Epigrama. El Maestro dize, que no significa passion, ni ser açotado, pero engañose, y me marauillo deste descuido, porque està claro de Valerio Maximo: *Qui vapulauerant*, los que auian sido açotados. Y Terencio en los Adelfos: *Quanquam est scelestus, non committet hodie nunquam iterum, vt vapulet*. Y mas adelante en la Scena 2. del Acto 2. Ep. 46. Lib. 9. cap. 10. Scen. 1. Act. 2.

Ego vapulando, ille verberando vsque ambo defessi sumus. Adelph. Scen. 2.

Entrambos nos cansamos, yo siendo açotado, y èl açotandome. Dize el Maestro, que significa *Perire*, lo qual prueuo con Celio escriuiendo a Ciceron, quando tratando de lo que se dezia, y sonaua de Iulio Cesar, dize: *Septimam legionem vapulasse*, que la septima legion auia perecido. *Veneo* significa ser vendido. Ciceron: *Sed homo acutus ei mandasti, cui expediret illud venire quàm plurimo*. Y Valerio Maximo: *Immolatarum enim ab his hostiarum exta ad* Act. 2. Lib. 8. Ep. 1. Lib. 6. Ep. 2. Lib. 2. cap. 7.

Quæ-

Lib.2. cap.4. *Quæstores ærarij delata veniebant.* Y, *Cæterum auctore Publio Scipiene Nasica omnem apparatum operis eorum subiectum hastæ venire placuit.* Y, *Vt nisi fundus, quem vnum reliquerat venisset.* Y *Fio* es deriuado del Griego *Fuo*, el qual tuuo pasiua. Prisciano: *Postquam diutius fitur. Et Græco ritu fiebantur Saturnalia.* Tambien *Liceo* tiene pasiua. Suetonio: *Ac ne in locatione nouorum vectigalium immoderatius licerentur.* Y en entrambas vozes significa pasion. Horacio: *Vnius assis nonunquam pretio pluris licuisse.*

Lib.4. cap.4. Lib.3. cap.3. in vita Cæsaris cap.21. Lib.1. Saty.6.

Y porque no quede, por dezir esta curiosidad verdadera, quiero acabar con ella todo lo que toca al verbo pasiuo, y es que el, como todos los demas acabados en *Or*, no tienen pasiua en el preterito perfecto *Amaui*, ni en los tiempos que se forman del, como *Amaueram, Amauerim, Amauissem, Amauero, Amauisse*; y por esto los Latinos vsan en el del nombre adjetiuo participal con el preterito *Fui, Fueram, Fuerim, Fuissem, Fuero, Fuisse*, del verbo sustantiuo *Sum, es, fui*, y las oraciones que se hazen, y hallan con el, se han de llamar de verbo sustantiuo, como *Mulier amata fuit à viro*, y no de verbo pasiuo, porque *Amata* no es verbo,

bo, ſino el *fuit*, ni eſta oracion *Magiſter lectus eſt carmina*, ſe llamarà de verbo actiuo, porque el verbo es *Eſt*, y *Carmina legenda ſunt à Magiſtro*: por la miſma razon no ſerà oracion de verbo paſsiuo, ſino de verbo ſuſtantiuo, porque *Legenda* no es verbo, ſino el *Sunt*. Y lo miſmo ſerà con los verbos actiuos Deponentes, como *Milites ſecuti fuerunt Ducem*. *Audeo*, *Soleo*, *Gaudeo* no tienen preterito, porque *Auſus*, *Solitus*, *Gauiſus* no lo pueden ſer, porque no ay preterito perfecto acabado en *Vs*, y aſsi ſon nombres adjetiuos, y ſe juntan al verbo ſuſtantiuo, como *Auſus fui*, *Solitus fueram*, *Gauiſus fuiſſem*, como ſe le juntan todos los demas nombres adjetiuos. Eſta dotrina es verdadera, y otra qualquiera es falſa, y ſin fundamento alguno.

De la conſtruccion del verbo imperſonal, ò infinito.

Al verbo imperſonal, ò infinito
Acuſatiuo damos por ſupueſto,

Y deſ-

Y despues rige el caso de su verbo,
Tambien a vezes sirue de supuesto
Al verbo personal en los Autores;
Ego volo esse vatem, es Latino,
Ego volo esse vates Helenismo.

Nota 32. El Arte trata del infinito, de cuya construccion se dira aqui, y antes della es menester saber que es impersonal, porque carece del todo de numeros, y personas, porque *Amare, Amari, Amruisse* no son personas, ni de numero alguno, y por esto se llama infinito, porque no difine numeros, ni personas, ni tiempo cierto, como dize Aulio Gelio, y lo mismo enseña Acursio *In lege stipulationum, § stipulatio, verbo daturũ,* diziendo, que el verbo infinito por quanto mira tãbiẽ al futuro, y a todo tiẽpo, se llama infinito, porq̃ se dize muy bien: *Volui legere, Volo legere, Volam legere,* ô porq̃ no tiene numeros, ni personas ciertas, ni determinadas, como las tiene *Amo, as,* y los demas verbos finitos personales, y tiene necessidad de otro verbo, para q̃ signifique alguna cosa determinada, como dize el Maestro Antonio en su Arte antiguo: *Quis est infinitiuus modus? Qui caret numeris, & personis, & indiget verbo alterius modi, vt quid determinatum significet, vt cupio legere.* Diferenciase del verbo personal finito, porque

Lib. 1. cap. 7. ff. de verbo oblig. at.

Lib. 3. cap. 7.

que este quiere por supuesto Nominatiuo del propio numero, y el impersonal, ò infinito quiere por supuesto Acusatiuo, y despues rige el caso de su verbo, y la particula, que, nos lleua a infinito; como yo se que el Rey haze leyes agradables al pueblo: *Scio Regẽ ferre leges gratas populo.* Confiesso que tus hermanos agradan al Maestro, de quiẽ desprendes buenas costumbres: *Confiteor fratres tuos placere Magistro, à quo bonos mores discunt.* Tambien se determina del participio; como vi al Mercader que queria comprar los campos fertiles: *Vidi mercatorẽ volentem emere agros feraces.* Dezimos, no dudo que el Maestro componga versos en este certamen: *Non dubito quin Magister hoc certamine carmina componat.* Ciceron: *Non dubito quin ad te omnes tui perscripserint.* Y, *Volo legas, vt legas.* Ciceron: *Velim ad me scribas.* Ay oraciones de infinito, q̃ de necessidad se deuen hazer por passiua por huir la anfibologia, ò duda; como dizẽ que tu hermano prendio al cosario: *Dicunt pyratam captum fuisse à fratre tuo*, porque por actiua, *Dicunt fratrem tuum cepisse pyratam*, haze dos sentidos, y no se puede saber si tu hermano prendio al cosario, ò si el cosario prendio a tu hermano. Pero tambiẽ se puede dezir por actiua, *Fertur, vel dicitur frater*

Lib. 5. Ep. 8.
Lib. 4. Ep. 1.

ter tuus cepisse pyratam; porque desta manera no ay duda, de que tu hermano le aya preso, como no la ay en estas oraciones hechas por actiua: *Legi Milonem infecisse Clodium*, porque no ay duda, que Milon le matò; y el que otra cosa dixere, no sabe historias, como Brauo, que dize, que en esta oracion, *Milonem audiui occidisse Clodium*, ay anfibologia, y que se ha de dezir por passiua: *A Milone audiui occissum esse Clodium*, estando bien dicha por actiua, como està: *Scio Brutum expulisse Vrbe Tarquinios*; porque no ay duda, de que Bruto aya echado los Tarquinios de Roma, ni que Milon aya muerto a Clodio. Quando podia auer anfibologia, vsauan de la passiua, como lo
Lib. 13. hizo Ciceron, diziendo: *Vt is intelligat me*
Ep. 44. *à te tantum amari*, para que este entienda;
Lib. 13. que tu me amas tanto: *Quantum ipse exi-*
Ep. 47. *stimo*, quanto yo pienso. Y *Si ita tractaris Egnatium, vt sentiat & se à me, me à te amari*; si de tal manera tratares a Enacio, que sienta que yo le amo, y que tu me amas. Pero quando no huuo anfibologia, hablò
Lib.6. en la voz actiua: *Sed tamen plurimi sunt*
Ep.6. *testes me, & initio, ne coniungeret se cum Cæsare, monuisse Pompeium*. Pero con todo muchos son testigos, de que yo en el principio amonestè a Pompeyo, no se juntasse

con

con Cesar; porque Pompeyo nunca amonestò a Ciceron, que no se juntasse con Cesar; sino Ciceron amonestò a Pompeyo, no se juntasse con Cesar, ni se casasse con Iulia su hija. Y assi Brauo se engañò, porque ignorò, que Milon matò a Clodio, y no leyò la oracion que hizo Ciceron *Pro Milone*. Nunca se halla puesto por el preterito imperfecto, porque entonces se le suple algun verbo, como en Terencio: *Omnes bona dicere, & laudare fortunas meas, scilicet incipiebant*, en el Andria. Lo mismo se ha de entender en muchos lugares de Salustio, que es el que vsa muchas vezes de este modo de hablar. Dizen, que no puede juntarse a verbos que significan mouimiento; pero los Latinos lo juntan. Ciceron: *Ex quibus perspexisse mihi videbar, quàm festinares decedere.* Y Valerio Maximo: *Quis autem illam osculari non curreret.*

Sce. 1. Act. 1.

Lib. 3. Ep. 6.

Lib. 5. cap. 1.

Sirue el infinito de supuesto muchas vezes al verbo personal, y con su caso, como Ciceron: *Vacare culpa magnum solatium est.* El carecer de culpa, es gran consuelo. Horacio: *Virtus est vitium fugere.* Y por esto dize Prisciano, que al infinito llaman el nõbre propio del verbo; y por esto se pone en lugar de Nominatiuo, y dà supuesto al

verbo personal, ó finito. Tambien se halla puesto en lugar de Genitiuo. Virgilio:

Lib. 2. *Sed si tantus amor casus cognoscere nostros,*
Et breuiter Troiæ supremum audire laborem.

Art. Poetic. *Id est, cognoscendi, & audiendi.* Y, *Certa mori, id est, moriendi.* Ponese en lugar de Datiuo. Horatio: *Tibia aspirare, & adesse choris erat vtilis.* Hallase puesto por Acusatiuo en este dicho de Demostenes: *Non tanti emo pœnitere,* y se dira bien en Latin: *Non vendo parui docere.* Tambien se pone en lugar de Acusatiuo con preposicion *Ad,* porque con ella se resuelue por el Gerundio, como en

Eclo. 5. Virgilio: *Tu calamos inflare leues, ego dicere versus, id est, ad inflandum, ad dicendum. Et cantare pares, & respondere parati, id est, ad cantandum, & ad respondendum.* Ponese en lugar de Ablatiuo. Plauto en la Come-

Scen. 2. Act. 2. dia Epidico: *Quem sum defessus, quærere, id est, quærendo.* Salustio: *Audite Regem in Si-*

Bell. iagur. *ciliam tendere, id est, audito Regis itinere.* Virgilio: *Erat tũ dignus amari,* en la Eclo-

Lib. 1. ga quinta. Quando se hallare sin verbo que le determine, se ha de entender como en Virgilio: *Me ne incepto desistere victum? Scilicet oportet, vel iuuat?* Y

———— Solam nam perfidus ille

Arcanos etiam tibi credere sensus.
Scilicet solebat.

De *Amatum ire*, y *Amatum iri* vsan los Latinos, assi en el numero singular, como en el plural, sin tener respeto a genero, ni numero. Marcial: *Gaudet ducentas nuptum ire.* Ciceron: *Remigem quendam vaticinatum madefactum iri minus triginta diebus Graeciam sanguine.* Terencio en el prologo de la Comedia Hecira: *Quum interea rumor venit datum iri gladiatores.* Y en el Andria: *Qui postquam audierat non datum iri filio vxorem.* Tito Libio, libro primo, ab vrbe condita: *Tibique aram hic dicatum iri.* Y imitando a los Griegos, vsan de *Dicturum*, y *futurum*, y de los semejantes sin mirar â numero, ni à genero. Ciceron contra Verres: *Fore se tutos arbitrabantur, sed quocumque venerit hanc sibi rem præsidio sperant futurum.* Graco en la oracion, defendiendo a Quinto Põpilio: *Credo ego inimicos meos hoc dicturum.* Y Laberico dize: *Non putaui hoc eam facturũ.* Vease Aulio Gelio, el qual para prouar esto, trae muchas autoridades: *Ego volo esse vatem*, es Latino, *Ego volo esse vates*, es helenismo; con esto acabo lo que toca al verbo infinito, ò imperfonal, del qual trata el Arte, y para el buen entendimiento se ha de saber, que hele-

Lib. 3. Ep. 93.
Lib. 1. de Diui.
Scen. 2. Act. 1.
Lib. 1. cap. 7.
Lib. 4. Nota 32.

nismo, como dize al Maestro en su Miner-
Lib.4. ua, es vna figura Griega, que no puede de-
de Elip. fenderse con reglas de Gramatica Latina; porque los Griegos acostumbran muchas vezes sacar de vn caso otro semejante, sin regirlo; y los Latinos imitandolos, hazen
Lib.1. lo mismo. Ciceron: *Hic à me sententia di-*
Ep.9. *cta magnus animorum motus est factus, cum eorum, quorum oportuit, tum illorum etiam, quorum numquam putaram.* Donde auia de dezir como Latino: *Quos oportuit*, y *quos numquam putaram:* pero del Genitiuo *Eorum*, sacò el Genitiuo *Quorum*, juntandolo al verbo *Oportuit*. Y del Genitiuo *Illorum*, sacò otro Genitiuo *Quorum*, juntandolo al verbo *Putaram*. Y Lucceyo, escriuiendo a Ciceron la epistola que està en las
Lib.5. Familiares: *Si solitudine delectare, cum ali-*
Ep.15. *quid agas eorum, quorum consuesti*, deuiendo dezir *Quæ*, como Latino. Para este precepto, y doctrina se ha de saber, que estos infinitos *Esse, Haberi, Iudicari, Appellari, Vocari, Dici, Censeri, Fieri, Creari, Exire, Redire, Reuerti, Venire, Ambulare, Incedere*, y otros desta manera quieren despues de si Acusatiuo, porque lo tienen antes *Subintelecto*; porque al infinito, siempre precede Acusatiuo, que estè puesto, ò se entienda: pero los Griegos acostumbran poner

ner Nominatiuo antes del infinito, y dezir: *Aiunt Rex hoc fecisse, Dicunt tu esse diues*; y los Latinos imitandolos, dizen: *Tu vis videri doctus*. Esto enseñan Mureto sobre Catulo, y Lambino sobre las Odas de Horacio, y de ellos lo tomò el Maestro para su Minerua, dóde dize: Que los Griegos muchas vezes de dos casos, mirãdose el vno al otro, rigen el vno solamẽte, demanera, que el vno se traiga del otro; y assi dizen: *Vtor libris, quibus habeo, pro quos habeo*. Plauto en la Comedia Curculiõ: *Sed istud, quẽ quæris, ego sum*. Pero dãdole qualquiera caso fuera del Acusatiuo, serà figura helenismo, como *Ego curo vocari magistrũ* es Latino; y es la Gramatica, *Ego curo supple me vocari magistrum*. Y si digo: *Ego curo vocari magister*, hablo como Griego; porque del Nominatiuo *Ego*, saquè otro Nominatiuo. Destos Grecismos ay muchos en los Latinos. Marcial: *Nobis non licet esse tam disertis*. Valerio Maximo: *Lucius quoque Sulla cum Imperator esset chlamidato sibi, & crepidato Neapoli ambulare deforme non duxit*. Y quãdo dixo: *Nã etsi maximo tibi postea & ciui, & duci euadere cõtigit*. Y *Etiãsi victori repetere ei regiã cõtigisset*. Y Horac. *Atq; licet esse beatis*. Pero si queda Acusatiuo, ha de seguirse Acusatiuo. Cic. *Cupio me esse clemẽtẽ*. Y Plau

Lib. 2. *Lib. 4.* *de Elip.* *Sce. 1.* *Act. 3.* *Lib. 7.* *Epi. 12.* *Lib. 5.* *Cap. 6.* *Lib. 5.* *Cap. 4.* *Lib. 9.* *Cap. 5.* *Lib. 7.* *Ep. 12.* *Sce. 1.* *Act. 3.*

Scen. 1. to en la Comedia Ciſtellaria: *Quia ego nolo*
Act. 1. *me meritricẽ dicier.* Y aſsi diremos, deſeo q̃ hagan Capitan a tu padre: *Cupio patrem fieri, vel creari Ducem.* Y ſi digo, licito es a tu hermano ſer labrador: *Licet fratri tuo eſſe agricolam, vel licet fratri tuo eſſe agricolæ.* Y es la Gramatica: *Eſſe agricolam licet fratri tuo.* Lo que aqui falta de dezir deſta figura, ſe dize en la conſtruccion figurada, tratando della.

De la conſtruccion de los Gerundios.

Antes de entrar en la conſtruccion de los Gerundios, es meneſter ſaber que ſe llama Gerundio a *Gerendo*, porque ſe deriuan del participio paſsiuo, ò de *Gerundo*, del quàl vsò Tito Liuio; *Pro re bene gerunda.* De cuya conſtruccion mi dotrina es eſta. Las terminaciones de los Gerundios ſon caſos del nombre adjetiuo participal, q̃ otros llamã participio, y como es nombre adjetiuo, no puede eſtar ſin ſuſtantiuo expreſſo, ò que ſe entiẽda, y aſsi en los Gerundios ſe entiẽde
Lib. 4. el infinito, como dize el Maeſtro Antonio,
cap. 9. y el Maeſtro Sanchez en ſu Minerua, y di-
Lib. 3. zen doctamente, y me agrada ſu dotrina; y
cap. 9. aſsi el caſo ſe rige del infinito, y no del Gerun-

rundio, y esto se entiẽde, si fuere Acusatiuo, ò serà locuciõ Griega, como dize el P. Cerda sobre este lugar de Virgilio: *Pacem Troiano ab Rege petendum;* y el Maestro dize, q̃ ha de entenderse la preposicion *Kata*; y si el Gerundio tuuiere Genitiuo, serà construccion Griega, como lo es en muchos lugares, y se regira de la preposicion *EK*, y si fuere de Datiuo, es caso comun para todos los verbos, y assi lo es para sus Gerũdios; y si fuere Ablatiuo, serà de la preposiciõ, como lo fue en el verbo, de q̃ se deriua el Gerundio. El preceto de los Gerũdios es este.

Las vozes que Gerundios son llamadas,
Al caso de su verbo las juntamos,
Vt carendum est nobis semper vitijs,
Tempus est legendi iam lectionem,
Non sum soluendo hallamos en Datiuo,
Rex iuit ad capiendum turres altas,
Occupor in discendo bonas artes.

El Gerundio de Nominatiuo se acaba en *dum*, y se junta al verbo sustantiuo, y es el q̃ llaman participal, como son todos los demas Gerundios, pues todos salen del participio, como ya està dicho, y quiere el caso de su verbo, como *Carendum est nobis semper vitijs*, ha de carecerse de vicios para nuestro prouecho, puede dezirse *vitiorũ*, porq̃ *Careo* se junta a Genitiuo, y Ablatiuo. Y

assi

asi diremos, *Inseruiendum est honori Sacerdotis*, ha de mirarse por la honra del Sacerdote. Iuntase a qualquiera caso, como no sea Acusatiuo, sino fuere con preposicion, como *Veniendum fuit in Hispaniam tempore bellorum ciuilium*, huuo de venirse a España en tiempo de las guerras ciuiles. Ha de boluerse al puerto, *Redeŭdum est ad portum*. Si fuere Acusatiuo, se hará por passiua, y diremos, *Capiẽdi sunt cerui*, han de tomarse los cieruos, y no *Capiendum est ceruos*, aunq̃ los Latinos antiguos solian darle Acusatiuo. Varron: *Quæ circa radices eius in Hetruria, non Latio quærendum est*. Y Lucrecio: *Motu priuandum est corpora quæque*. Pero despues dexaron del todo este modo de hablar, y asi diremos, *Priuanda sunt motu quæque corpora*, y *Radices eius in Hetruria, non Latio quærendæ sunt*. Quando Virgilio dize: *Pacem Troiano ab Rege petendum*; el Maestro dize, que se entiende el infinito *Esse*, que asi se colige de lo que está antes, y que en vn Virgilio que está manuescrito en el insigne Colegio de San Bartolome de Salamanca, está *Petendam*. Pero que si se ha de leer, *Petendum*, que es locucion Griega, y que se ha de entender la preposicion *Kata*, y el Padre Cerda dize lo mismo: *Tempus est legendi iam lectionem*;

Lib. 6. de ling. Latina.

Lib. 1.

Lib. 11

ya es tiempo de leer la lecion. Este es Gerundio de Genitiuo, y se junta al sustantiuo *Tempus*, porque se junta a nombres sustantiuos, como *Cura*, *Studium*, *Causa*, *Amor*, *Desideriũ*, *Copia*, *Facultas*, y a otros desta manera, y a algunos adjetiuos, como *Peritus*, *Cupidus*, *Auidus*, como no me faltò deseo de amplificar tu dignidad: *Non defuit mihi desiderium*, *vel studium amplificandi dignitatem tuam*, *vel amplificandæ dignitatis tuæ*; y esto es lo mas vsado en Ciceron, y los demas Latinos, que por estar tan llenos destos exemplos, no es necessario traer autoridades. Tambien vsauan deste modo de hablar: *Tempus est legendi librorum*. Pero dize el Maestro en su Minerua, Lib. 3. cap. 3. que se entiende el sustantiuo *Legere*, y que es lo mismo que *Tempus est legendi legere librorum*, tiempo es de que se lean los libros. Deste modo de hablar vsò Ciceron: Phili. 5. *Antonio facultas detur agrorum suis latronibus condonanai*. Y, lib. 1. de Diuin. *Dolebis tandem Stoicos nostros Epicureis irridendi sui facultatem dedisse*. Y es en tanta manera, que como se dize: *Veni causa videndi puellarum*, tambien se dize, *Videndi puellæ*. Terencio en la Comedia Hecira, hablando de Filomena: *Ego eius videndi cupidus recta consequor*, y hablando de su amiga: *Neque mihi*

Lib.3. *mihi eius sit amittendi, neque retinendi copia.*
Cap. 8. El que quisiere ver mas autoridades, las hallarà en la Minerua.

Non sum soluendo hallamos en Datiuo. A
Lib.21. esto llama el Arte Ablatiuo. Pero el Maes-
Cap. 16 tro en su Minerua dize, que es Datiuo, y
Lib.34. trae muchas autoridades de Plinio, *Radix*
Cap.15. *eius vescendo est, idest apta es vi.* Y en otra parte, *Ferrum rubens non est aptum tundendo, idest tunsioni.* Vea en ella quien quisiere mas autoridades. Ciceron, *Cum soluendo ciuitates non essent*; y assi se dirà, Los Reyes no tienen de que pagar los sueldos a los soldados, y con todo traen guerras, *Reges non sunt soluendo stipendia militibus, & tamen bella gerunt.* El Maestro Antonio dize, que
Lib.4. es Datiuo: pero que no sabe, que pueda cõs-
Cap.9. truirse con Acusatiuo, y deuió oluidarse de Plauto, que dize en la Comedia Epedico:
Scen. 2. *Epid: cum operam quærendo dabo.* De aqui se
Act.2. saca, que se puede dezir: *Do operam colendo agros*, como *Do operam literis.*

Rex iuit ad capiendum turres altas. Es gerundio de Acusatiuo, el qual se jũta al verbo *iuit*, que significa mouimiento con la preposicion *Ad*, y vsan de el cõ otras preposiciones, como *Ob*, *Inter*, *Ante*, *Propter*, y con los verbos que significan mouimiento. Ciceron en las questiones Tusculanas: *Contur-*

turbatus animus non est aptus ad exequendum munus suũ. Y diremos: *Rex mittit milites ad vrenduum agros hostium, vel ad vrendos agros hostium.*

Occupor in discendo bonas artes. Este es gerundio de Ablatiuo, el qual se junta con la preposicion *A, Ab, De, In, E, Ex, Cum;* Como nadie podrà agenarme de oir tu dotrina: *Nemo poterit alienare me ab audiendo doctrinam tuam, vel ab audienda doctrina tua.* Yo he ocupado a mis hijos en cultiuar los campos: *Ego occupaui filios in colendo agros, vel in colendis agris.* Hallase sin preposicion. *Eclo. 3.* Virgilio: *Cantando tu illum? Supple vicisti?*

De la construccion del Supino.

El Supino rige el caso de su verbo,
Vt nos venimus captum vrbem magnam,
Dedi filiam meam nuptum tibi.

El Supino es la terminacion neutra del nombre adjetiuo principal, como de *Amatus, Amatu, Amatum, Amatum* à amar, y assi de los demas verbos, y llamase *Supino* de *Supinus, Supina, Supinum,* que significa cosa negligente, ò trastornada, y que no està a proposito para hazer alguna cosa; porque los Latinos vsauan de èl pocas vezes, porque variauan las oraciones; y juntandolo a

ver-

verbos, que significã mouimiento, le dauã el caso del verbo, del qual se deriua; como yo vengo a quemar estas casas, *Venio vstum has domos*, y puede variarse desta manera, *Venio ad vrendas has domos, vel ad vrendum, vel vsturus, vel causa vrendi has domos, vel vrendarum harum domuum, vel vt vram has domos, vel vt hæ domus vrantur à me.* Y rige
*Lib.*2. el caso de su verbo. Virgilio: *Aut Graijs ser*
Scen. 1. *uitum matribus ibo.* Terencio: *Curte is per-*
Act. 1. *ditum?* En el Andria. Y Virgilio: *Venimus huc Lassi quæsitum oracula rebus.* Y juntase a estos verbos *Do, Mitto, Admitto, Cõduco.*
Lib. 7. Valerio Maximo: *Vtque tres filias nuptum*
cap. 1. *daret.* Virgilio.
Lib. 2. *Suspensi Euripilum scitatũ oracula Phæbi Mittimus.*

Spectatum admissi risum teneatis amici? Horacio.
Art. *Conduxi operarios cultum agros*, alquile los
Poet. obreros para labrar los campos, *Admissi fratres tuos auditum orationem meam*, admitia tus hermanos para que oyessen mi oracion.

Lo que han llamado vltimo supino *Amatu* de ser amado, lo quitò el Arte, porque es Datiuo, ò Ablatiuo de la quarta decli-
Lib. 4. nacion, la qual haze *Sensui, vel sensu*, como
cap. 16. dize Aulo Gelio, y assi lo vsan los Latinos.
Lib. 1. Virgilio: *Curruque dat lora secundo*, y en el pro-

propio libro : *Parce metu Cytherea* ; y *Curruque haret resupinus inani.* Quando se junta a nombres adjetiuos que se juntan a Datiuo, es Datiuo. Virgilio : *Mirabile visu, Mirabile dictu* ; y si se junta a nombres adjetiuos q̃ se juntan a Ablatiuo, como *Res digna memoratu*, es Ablatiuo. Si fuera vltimo supino , auia de significar passion, porque se auia de deriuar del verbo passiuo , y alguna vez se hallarà con Ablatiuo con preposicion *A*,ò *Ab*; y dixeramos : *Hac vxor digna est amatu à viro*; pero no se halla, porque se ha de dezir, *Hac vxor digna est amari à viro*. Virgilio: *Erat tum dignus amari*. y assi diremos: *Vrbs est facilis capi à nobis*, y no *Captu à nobis*. Tu oracion fue digna de ser oida del pueblo : *Oratio tua fuit digna audiri à populo*, y desta manera se haràn las demas oraciones semejantes , como oì tus argumentos, dificultosos de ser entendidos de los Maestros: *Audiui argumenta tua difficilia intelligi à magistris*.

De la construccion del participio.

De verbo se deriua el participio,
Del qual el caso rige, Vt amans pacem.

El participio es nombre adjetiuo, y se declina por *Bonus, a, um*, y *Prudens , prudentis,*

tis, y como tal concierta con el nombre sustantiuo, y tiene la significacion del verbo, del qual toma la construccion, porque rige el caso del verbo; del qual se deriua, como yo vi al Capitan que traìa guerras: *Vidi Ducem gerentem bellum, egentem armis, placentem Principi. Nos audituri sumus exempla vtilia: Exempla vtilia audienda sunt à nobis.* Acabase en *Ans*, como *Amans.* En *ens*, como *Docens*. En *sus*, como *Lasus*. En *xus*, como *Nexus, Amplexus*. En *uus*, como *Mortuus*. En *rus*, como *Amaturus*. En *dus*, como *Amandus*. Hallanse muchos participios con Genitiuo, aunque no se junte el verbo de donde se deriua a este caso. Salustio tratando de las costumbres de Catilina: *Alieni appetens, Profusus sui.* Y Cicerõ: *Quem semper spero tui fore obseruantem. Exosus, Perosus, Pertæsus* participios de los verbos *Exodi, Pertædet, Perodi*, se hallan con Acusatiuo. Valerio Maximo: *Perosus enim (credo) dexteram suam.* Suetonio en la vida de Iulio Cesar: *Pertæsus ignauiã suam.* Virgilio le dio Genitiuo: *Si non pertæsum thalami, tædeque fuisset.*

Bello Catilin. *Lib.3. Ep.3.* *Lib.3. Cap.3.* *Cap.7.* *Lib.4.*

De la construcciõ de la preposiciõ.

Preposicion se llama de Præpono,

Aun-

Aunque despues del caso la pongamos,
Porque en el orden antes la ponemos,
Como maria omnia circum, circũ maria;
El verbo que con ella se compone,
El caso della rige muchas vezes,
Vt alloquor magistrum, adeo Regem,
Et Dux inuasit hostes, exit vrbe.

La preposicion fuera del verbo, es la parte mas principal de la oracion, porq̃ el verbo, y ella solamente rigen caso, porque aunque al adueruio dan Genitiuo, no se rige del en quanto adueruio, sino en quanto està en lugar de nombre sustantiuo, y aunque estè despues del caso, quando construimos, la ponemos antes, como *Maria omnia circum*, en contorno de todos los mares. *Mecum*, cónmigo. *Tecum*, contigo, y tiene tanta fuerça, que el verbo compuesto con preposicion, rige el caso della, como *Pythagoras adijt Magos*, cuya Gramatica es, *Iuit ad Magos*, y puedese repetir, diziẽdo: *Adiuit ad Magos*, y *Alloquor magistrum*, es, *Loquor ad magistrum*, porque es compuesto de la preposicion *Ad*, y *Loquor, loqueris*, y la *D*, se muda en *L*, y asi se escriue *Alloquor, alloqueris*. Vnas preposiciones rigen Acusatiuo, como *Ad, Apud*, y las demas que estan con ellas: otras rigen

Ablatiuo, como *A, Ab, Abs, Absque*, y las otras que estan con ellas. *Tenus* quando le dan Genitiuo del plural, como *Oculorum tenus*. Y Ciceron: *Cumarum tenus*, es imitando a los Griegos, como està dicho, tratando de la construccion de los nombres que significan saber, ò no saber.

In, Sub, Subter, Super, y *Clam*, rigen Accusatiuo, y Ablatiuo. Quando *In* significa quietud, rige Ablatiuo, pero significando mouimiento, tiempo, contra, conuersion, ò poniendose por *Erga*, rige Accusatiuo. No traigo exemplos, ni autoridades para esto, porque los Latinos estan llenos dellos, donde los hallamos muy ordinariamente. Tambien se halla con Accusatiuo, *In laudem, in honorem, in modum*.
Lib. 5. *cap.* 2. Valerio Maximo: *In quarum honorem Senatus matronarum ordinem benignissimis decretis ornauit*. *Sub* rige Ablatiuo significando quietud. Virgilio.

Eclo. 1. *Tityre tu patulæ recubans sub tegmine fagi.*

Lib. 5. Y quando se pone por *Post*, como lo dize *Lib.* 1. Seruio sobre estas palabras de Virgilo: *Oda* 8. *Quo deinde sub ipso*, y quando se pone por vn

vn poco antes. Horacio: *Quid latet, vt marinæ filium dicunt Thetidis sub lacrymosa Troiæ funera*, ò por vn poco despues. Ciceron: *Sub eas literas recitatæ sunt tuæ*, y quando significa tiempo, como *Sub lucem, sub idem tempus*, de que vsa Cornelio Tacito; y quãdo significa mouimiento. Virgilio: *Ast alias sub tristia Tartara mittit*. Y todas las preposiciones que significan quietud, rigen Ablatiuo, y las que significan mouimiento, Acusatiuo. *Subter* se halla con Acusatiuo, y Ablatiuo, *Super* rige Ablatiuo, significando quietud. Virgilio. Lib. 10. Ep. 16. Lib. 4.

Hic tamen hanc noctem poteras requiescere mecum
Fronde super viridi.

Y quando se pone por *De*. Ciceron: *Hac super re scribam ad te*, escriuiendo a Atico, y significando mouimiento, rige Acusatiuo. Virgilio: *Fama super æthera notus*. *Clam* rige Ablatiuo, y Acusatiuo. Ciceron contra Salustio: *Timens ne facinora eius clam vos essent*. Plauto le dà Acusatiuo muchas vezes. A *Aduersus* he hallado puesto en lugar de *Erga*. Terencio en el Andria: *Et id gratum fuisse aduersum te, habeo gratiã*, donde Ascenciolo Lib. 1. Scen. 2. Act. 1.

Lib. 4. resuelue, *Apud te.* Y Valerio Maximo tratando de Marcelo, dize : *Quoties nouis ipse gradibus moderatione aduersus socios vsus est,* donde se pone en lugar de *Erga*, que assi lo explica Ascencio , demanera , que *Aduersum*, y *Aduersus* no siempre significan contra.

Nota 38. El Arte en el libro tercero , pagina ciento y quatro, donde pone las preposiciones, dize , que se han quitado algunas preposiciones , y que en el Syntaxis se dara la razon, y en el libro quarto quita a *Secus*, y *Vsque*, auiendo de quitar las que quitó el

Lib. 1. *cap.* 16. Maestro en su Minerua, que son las siguientes, *Pridie*, *Postridie*, *Circiter*, *Prope*, *Propius*, *Proxime*, *Procul*, *Secus*, *Vsque*, *Versus*, *Versum*, y es la razon, porque *Pridie*, y *Postridie* son Ablatiuos , y lo mismo que *Primo die*, y *Postero die* ; y quando se halla *Pridie Nonas*, es la Gramatica , *Primo die ante*

Lib. 3. *Ep.* 8. *Nonas*; y quando Ciceron dize: *Hæc scripsi postridie eius diei*, es la Gramatica , *Postero die eius diei*, y es el Genitiuo de possession, y las demas no son preposiciones , sino aduerbios, porque en *Circiter Kalendas*, falta

Lib. 10. *Ad*, la qual paso Ciceron escriuiendo a Atico: *Verum hæc in Arpinati ad sextum circiter Idus Maias* , donde no eran necessarias

dos

dos prepoſiciones para vn Acuſatiuo, porque auia duda de qual dellas ſe regia, donde eſtá claro, que *Ad* es la prepoſicion, y *Circiter* es aduerbio, como tambien lo es *Propè*, y ſignifica caſi; y ſi ſe hallare, *Habemus hoſtem propè muros*, es la Gramatica, *Propè ad muros*; hallaſe tambien con prepoſicion *A*, y *Ab*, como *Tam propè à muris habemus hoſtem*, y *Propè ab origine*, y *Proprius* es aduerbio, y quando ſe halla con Acuſatiuo, falta la prepoſicion *Ad*, la qual puſo Caton: *Sed vt ad ea proprius accedam*, y ſiempre *Proximè* es aduerbio; y quando Ciceron dize: *Habere exercitum, quàm proximè hoſtem*, falta la prepoſicion *Ad*, la qual puſo en otra parte, diziendo: *Proximè accedere ad verum*, y tambien le puſo la prepoſicion *A*, *Proximè à Lacyde ſolo retenta eſt.* Tito Liuio: *Is exercitum ducit, quàm proximè ad hoſtem poteſt.* Ciceron: *Proximè ad Deos acceſsit.* A *Procul* ponen la prepoſicion *A*, *Ab*, Quinto Curcio: *Haud procul à ripa*, y *Procul ab vrbe tendebat.* Y Virgilio: *Tu procul à patria*, y quando le hallaremos ſin prepoſicion, como *Procul dubio*, es la Gramatica, *Procul à dubio*, porque *Procul* es aduerbio, como *Secus*, que quiere dezir de otra manera; y el Maeſtro dize, que ningun

Lib. 1.
Lib. 8.
Eclo. 10

gun Autor Latino le ha dado Acusatiuo. *Vsque* significa continua, ò perseuerantemente, y se halla con estas preposiciones,
Lib. 12. *Ad, A, Ab,* Cic. *A prima enim hora Graciæ*
Ep. 5. *vsque ad Ægyptum.* Catulo: *Vsque ad hunc locum.* Suetonio en la vida de Augusto:
Cap. 20 *Vsque ab vrbe progrediens*, y quando se halláre con Acusatiuo, se ha de entender la preposicion *Ad*, la qual puso Ciceron, diziendo: *Vsque ad pridie Kalendas.* De donde, ni *Vsque*, ni *Pridie* son preposiciones, porque no son menester tres preposiciones para vn Acusatiuo solo, porque no se supiera de qual dellas se regia el Acusatiuo *Kalendas. Versus, Versum* son aduerbios, y por esto los Latinos ponen con ellos las prepo-
Lib. 5. siciones *In*, ò *Ad*, de la qual se rija el Acusatiuo. Ciceron: *In Italiam versus*, y Quinto Curcio: *Et ad meridiem versus*, porque son aduerbios y no preposiciones, ni las demas que estan aqui puestas.

De la construccion del Adueruio.

Al adueruio en lugar de sustantiuo
Daremos Genitiuo, Vt satis niuis,
Petimus eò loci, nusquam gentium.

El aduerbio se llama assi, como *Quasi ad verbum*, al qual sirue de lo que al sustantiuo

tiuo el adjetiuo, como *Miles armatus*, *Prudens*, *Diues*, y los demas adjetiuos, como declaran la calidad del sustantiuo; el aduerbio haze lo mismo con el verbo, como *Recte intelligo*, bien entiendo. *Nunquam scribo*, nunca escriuo. *Satis doceo*, bastantemente enseño, y no rige caso en quanto aduerbio, sino es quando se pone en lugar de nombre sustantiuo, como en Ciceron: *Nostri tyrannicida longe gentium absunt*. Persio: *Huccine rerum venimus*. Horacio. *Lib.* 12 *Ep.* 22.

Iam satis terris niuis, atque dira
Grandinis misit pater. *Lib.* 1. *Od.* 2.

Tambien *Abundè*, *Affatim*, *Parum*, instar rigen Genitiuo, y *Ergo* puesto por causa. Virgilio: *Illius ergo venimus*, por causa dèl auemos venido. *Lib.* 6.

De la Conjuncion.

Iunta la conjuncion el propio caso,
Vt nos capiemus turres, & castella,
Las oraciones junta vnas con otras,
Como Magister legit, & hortatur.

La conjuncion sirue de juntar las oraciones vnas con otras, como *Magister legit, & discipuli audiunt*. *Agricolæ aut colunt agros, aut vellunt heruas inutiles*,

y tambien copula, y junta los casos, como *Ego emi libros, atque domum*, y aunque parece que no lo haze en esta oracion, *Fuisti Salmanticæ, an Burgis*, si haze, porque es la Gramatica, *Fuisti in vrbe Salmanticæ, an in Burgis.* Y assi diremos: *Audiui Philosophiam Compluti, & Hispali*, cuya Gramatica es, *Audiui Philosophiam in oppido Compluti, & in Hispali*, yo oì Filosofia en Alcala, y en Seuilla; y assi lo vsa Valerio Maximo lib. 1. cap. 6. *Strepituque armorum adeo magnum Antiochiæ, & Ptelomaide auditum*, y es la Gramatica, *in vrbe Antiochiæ, & in Ptolemaide.* Y quando dixeremos: *Vendidi equum centum ducatis, & pluris*, està bien dicho, porque es la Gramatica, yo vendi el cauallo *pro centum ducatis, & pro pretio pluris æris. Populus accusauit mercatorem auaritiæ, & furti, & vtroque*, porque es la Gramatica, *Populus accusauit mercatorem de crimine auaritiæ, & de crimine furti, & de vtroque crimine.* Y a mi, y al Sacerdote importa reprehender los vicios publicos: *Mea, & Sacerdotis interest reprehẽdere vitia publica*, porque es la Gramatica, *Reprehendere vitia publica est inter mea negotia, & inter negotia Sacerdotis*, Desta manera se ha de entender la Gramatica destas oraciones, y de las semejantes. Sobre, *O, Heus, Pro, Hei, Væ*, y

de los casos que se le juntan, dize el Arte que basta. *Lib. 4. Nota 47.*

Por el caso que preguntan respondemos, Vt quem vidisti in foro? Praeceptorem.

Por el caso que nos preguntan auemos de responder, como que soldados querran bol uerse con migo al puerto? *Qui milites volent mecum ad portum redire?* Aquellos que han experimentado mi fidelidad para con la Republica, *Illi qui fidelitatem meam erga Rempublicam experti sunt.* Si preguntan por *Cuius, cuia, cuium,* responden con los nõbres possesiuos *Meus, a, um, Tuus, a, um, Suus sua, suum, Noster, nostra, nostrum, Vester, vestra, vestrum,* y con los Genitiuos de possesion, como cuya es aquella heredad? *Cuium est illud praedium? Meum,* mia, *Mercatoris,* del mercader. Si preguntã por el Genitiuo *Quanti*, podemos responder por Ablatiuo. Terencio en el Eunuco: *Emit perij hercle, Quanti?* Parm. *Viginti minis,* y respondio Parmenon muy bien, porque en el Genitiuo *Quanti* entendio *pretio quanti aeris.* De lo mismo vsô Valerio Maximo: *Scen. 6. Act. 5.* *Quem cum continuo Crassus, Quanti ipse domum suam aestimaret, interrogaret, atque vt respondit Sexagies sestertio,* para preguntar a vno de que tierra, de que religion es, pregunta *Cuias, cuiatis,* y respondese con *Lib. 5. cap. 1.*

los

los nombres de Ciudades, Villas, Reinos, Prouincias, Religiones, como de dōde es vuestro Capitan? *Cuias est Dux vester*? Español como el vuestro, *Hispanus, cuias vester*. De que Religion sois? *Cuiates estis?* Christianos como vosotros, *Christiani cuiates vos*. De quantos en quantos andan los Frailes de Santo Domingo? *Quoteni ambulant Fratres Diui Dominici?* De dos en dos como los de San Francisco, *Bini, quoteni Diui Francisci.*

De los Adueruios de lugar, como preguntan, y como auemos de responder.

Vbi pregunta siempre donde estamos,
Tratamos, ò hazemos qualquier cosa,
Respondenle los propios de Ciudades,
Y Villas, de lugares de primera
Declinacion, ò de segunda,
En Genitiuo caso possesiuo,
Y rigese de in oppido, ò in vrbe,
Que quando quieren ponen los Latinos.
Y si son de la tercera, ò del plural,
Ponemos donde quiera en Ablatiuo,
Y rigese de In, la qual hallamos
En Autores Latinos a las vezes,

El

El nombre apelatiuo và con ellos,
Aunque tambien se halla en Genitiuo,
Y es de possession, y supliremos,
In Regno, in Prouincia, Vt fui Sicilia,
Domus, Militia, Toga, Rus, cō Humus,
Siguen la regla de los nombres propios.

Para preguntar donde estamos, ò hazemos qualquiera cosa, pregunta, *Vbi*, y le responden los nombres propios de Villas, ò Ciudades de la primera, ò segunda declinaciõ en Genitiuo, y es de possessiõ, y lo regimos del Ablatiuo *in oppido*, ò *in vrbe*, que los Latinos ponẽ algunas vezes, como donde hallaste al Capitan? *Vbi inuenisti Ducem? Toleti, id est, in vrbe Toleti*, en la ciudad de Toledo. *Vbi dedisti operam literis, Salmanticæ, id est, in vrbe Salmanticæ*, en la ciudad de Salamanca. *Compluti, id est, in oppido Compluti*, en la villa de Alcala. Ciceron escriuiendo a Atico, dize: *In oppido Antiochiæ*, y en la Felipica quarta, *Albæ constiterunt in vrbe opportuna*. El Maestro en su Minerua trae muchas autoridades para prouar esto. Si son los nõbres propios declinados por la tercera declinaciõ, ò por el plural, se ponen en Ablatiuo, como yo vi al Rey en Seuilla, *Vidi Regem Hispali*. En Burgos tengo muchos amigos, *Burgis sunt mihi plurimi amici*, y rigese de la preposicion *In*,

Lib. 4. de Ellipsi.

In; porque su Romance es *En*, y los Latinos la ponen quando quieren. Ciceron escriuiendo à Atico: *Hæc in Arpinati ad sextum circiter idus Maias*. Valerio Maximo: *Cœnanti enim apud Scopam in Crotone (quod est in Thessalia oppidum) nuntiatum est duos iuuenes ad ianuam venisse*. Y en los declinados en el plural, se pone la preposicion *In*. Valerio Maximo: *Cum in Lucanis sacrificaret*. Y en el propio libro, y capitulo: *In Brutijs circumventus*. El nombre Apelatiuo, se pone en Ablatiuo, como en España se traen guerras: *In Hspania bella geruntur*; y los Latinos lo ponen en Genitiuo, y se entiende el Ablatiuo *in Regno, vel in Prouincia, vel in Insula*. Ciceron: *Siciliæ cum essem*; y escriuiendo a Atico: *Cum Corcyræ epulati essemus*. Virgilio: *Aut Cretæ iussit considere Apollo*. Valerio Maximo: *Duos egregiæ indolis filios suos à Gabinianis militibus Ægypti occissos cognouit*. Si al lugar donde estamos, ò hazemos qualquiera cosa, se le añade algun adjetiuo, se pone en Ablatiuo con preposicion *In*; como yo comprè los libros en la docta Salamanca: *Emi libros in docta Salmantica*. Ciceron: *Ego volebam loco magis deserto esse in Epiro*.

Lib. 1. cap. 8. *Lib. 1. cap. 6.* *In Verrem.* *Lib. 3.* *Lib. 4. cap. 1.* *Lib. 14. Ep. 1.*

Estos nombres Apelatiuos *Rus, Domus, Toga, Militia, Sumus*, siguen la regla de los nom-

nombres propios, y llamanse Apelatiuos, porque comprehenden muchos propios, como los nombres de los Reynos, Prouincias, y Islas; como España, que comprehēde los nombres de los Reynos, Ciudades, y Villas que ay en ella; lo qual hazen *Rus*, y *Domus*, que significan todas las granjas, y casas que ay: y nōbre propio se llama, porque propia y particularmente se dize de vna Ciudad, ò Villa, como Valladolid, Madrid, Alcalà, y las demas. Y assi diremos; Mi padre labrador ricō, hospedò en la grāja a los Sacerdotes: *Pater meus agricola diues excepit rure Sacerdotes, idest in rure. Domi*, se junta a estos Genitiuo *Meæ, Tuæ, Suæ, Nostræ, Vestræ, Alienæ*. Ciceron: *Nonne mauis sine periculo domi tuæ esse, quàm cum periculo alienæ.* Y en la paz, y guerra seguì tu consejo: *Togæ militiæque secutus fui consilium tuum*; y es Genitiuo de possessìon, y faltarà el Ablatiuo *In tempore*; del qual se rige, *Domi meæ inueni magistrum*, hallē en mi casa al Maestro, y es de possessìon; y la Gramatica *In ædibus domi meæ*, en las casas de mi morada. Quando entrè donde estaua el Rey, puse en tierra las rodillas: *Cum ad Regem ingressus fui, flexi genua humi, idest in solo, vel in terra humi*, como dize el Maestro en su Mineruа. Y le responden a *Vbi* los aduerbios siguientes.

Lib. 4. Ep. 7.

Lib. 4. de Ellip.

Hic

Hic. Aqui donde yo estoy.
Istic. Donde tu estàs.
Illic. Donde aquel està.
Ibi. Alli.
Inibi. En el mismo lugar.
Ibidem. Lo mismo.
Alibi. En otra parte.
Ante. Adelante.
Alicubi. En qualquiera parte.
Vbique. En toda parte.
Vtrobique. En entrambas partes.
Vbiuis. Donde quisiere.
Vbilibet. Donde quiera que.
Vbicũque. Lo mismo.
Passim. A cada passo.
Vulgo. Comunmẽte.
Post. Despues.
Intus. Dentro.
Foris. Fuera.
Nusquam. En ninguna parte.
Longe. Lexos.
Peregre. Lo mismo.
Supra. Arriba.
Subter. Debaxo.
Infra. Abaxo.
Extra. Fuera.

Del Aduerbio Quo.

Pregunta siempre Quo, adonde vamos,
En quarto caso todos le responden.

Para preguntar dõde vamos, ò adõde boluemos, nos partimos, ò recogemos, pregũta el aduerbio *Quo*, y le responden los nõbres propios, y Apelatiuos con *Rus*, y *Domus* en Acusatiuo con preposicion *In*, ò *Ad*, ò sin ella, como *Quo is? Salmanticam*, vel *in* Sal-

Salmanticam, vel ad Salmanticam; y quando faltare, se ha de entender, para que el Acusatiuo se riga de ella; porque los Latinos la ponen, quando quieren. Ciceron: *Cum ad Sidam naui accederem*. Y en lo de *Senectute*: *Miles profectus sum ad Capuam, quinto quoque anno post ad Tarentum*, y los Apelatiuos con ella, ò sin ella, como *Eo Lusitaniam*, ò *In Lusitaniam*. Virgilio: *Ilium in Italiã portans*; y quando quiso la quitò: *Ibitis Italiã*. Con *Peto petis*, no es menester preposiciõ, como *Peto Matritum*, *Germaniam*, voy a Madrid, a Alemania: *Eo ad forum*, *Eo in vrbem*; le responden estos aduerbios. *Lib.3. Ep.12.* *Lib.1.* *Lib.3.*

Huc. Aqui donde yo estoy.	fieres.
Istuc. Dõde tu estàs.	*Quouis*. Lo mismo.
Illuc. Donde aquel està.	*Si quo*. Si a alguna parte.
Alio. A otra parte.	*Nequo*. A ninguna parte.
Vtroque. A entrambas partes.	*Aliquo*. A alguna parte.
Quoquo. A dõde quiera.	*Eo*. Alla.
Quocunque. A qualquiera parte.	*Eodem*. Al mismo lugar.
Quolibet. Adõde quisieres.	*Intro*. Adentro.
	Foras. A fuera.

Del

Del Aduerbio Quorſum.

Azia donde voy pregunta Quorſum,
En quarto caſo todos le reſponden,
Y Verſus ſe pone en todos ellos.

Para preguntar Azia donde vamos, pregũta *Quorſum*, y le reſponden los nombres propios, y apelatiuos con *Rus*, y *Domus* en Acuſatiuo; deſpues del qual ſe pone el aduerbio *Verſus*, y ſe entiende *In*, ò *Ad*; de la qual ſe rige, porque *Verſus* es aduerbio, y deſpues de èl ponen los Latinos la prepoſicion, como eſtà dicho, tratando de las prepoſiciones. Y preguntaremos, *Quorſum is?* Azia donde vas: *Domum verſus*, àzia caſa. *Rus verſus*, àzia la granja. *Toletum verſus*, àzia Toledo, y eſtos aduerbios.

Horſum. Azia donde yo eſtoy.
Iſtorſum. Azia donde tu eſtàs.
Illorſum. Azia donde aquel eſtà, ò aquellos eſtàn.
Surſum. Azia arriba.
Deorſum. Azia abaxo.
Dextrorſum. Azia la mano derecha.
Siniſtrorſum,
Læuorſum. Azia la mano izquierda.

Del

Del Aduerbio Vnde.

Vnde de donde vengo nos pregunta,
Y con los nombres propios respondemos,
De Villas, y Ciudades, Rus, y Domus
En Ablatiuo, vt venio Roma, Rure,
El nombre apelatiuo và con ellos.

Vnde pregunta de donde venimos, de donde nos boluemos, de donde nos partimos, ò salimos, y le responden los nombres propios, y los apelatiuos con *Rus*, y *Domus* en Ablatiuo con preposiciõ, ò sin ella, porque los Latinos la ponen, y quitan. Ciceron escriuiendo a Atico: *Si Pompeius Italia cederet.* Y Suetonio en la vida de Vespasiano: *Vt eo tempore Iudæa profecti rerum potiretur.* A Ciceron escriuiendo Sulpicio: *Ex Asia rediens cum ab Ægina Megaram versus nauigarem.* Y, *Cum ab Epidauro Pyræum naui adductus essem.* Y, *Cum ab Abenis proficisci in animo haberem.* Y assi diremos: *Venio Salmantica, ex Salmantica. Redeo Lusitania, ex Lusitania*, y quando falta, se entiende, para que el Ablatiuo se rija della, pues los Latinos la ponen, y quitan quando quieren, y le responden estos aduerbios.

Cap. 4.

Lib. 4. Ep. 5.

Hinc. De aquid onde yo estoy.
Istinc. De donde tu estás.
Illinc. De dõde aquel está, ò aquellos está
Aliunde. De otra parte.
Alicunde. De alguna parte.
Necunde. De ninguna parte.
Sicunde. Si de alguna parte.
Vtrinque. De entrambas partes.
Vndique. De todas partes.
Vndeuis. De donde quisieres.
Vndecunque. De qualquiera parte.
Inde. De alli.
Indidem. Del mismo lugar.
Intus. De dentro.
Inferne. De abaxo.
Foris. De fuera.
Superne. De arriba.
Cœlitus. Del cielo.

Del Aduerbio Quà.

Quà por donde passas, y responde
El lugar por donde passò en quarto caso.

Quà pregunta por donde auemos de passar, y auemos de responder por Acusatiuo, y no por Ablatiuo, como han enseñado todos; porque Ciceron lo pone en Acusatiuo, diziendo: *Taurum ipse transisti*, y Horacio.

Lib. 3. Ep. 8.

——————— Piscemur, venemur, vt olim
Gargilius, qui mane plagas, venabula, seruos
Differtum transire forũ, populumq; iubebat.

Y el Acusatiuo se rige de la preposicion

Trans, ò *Præter*, con las quales estan compuestos los verbos *Transeo*, y *Prætereo*. Ciceron lo pone en Acusatiuo con la preposicion *Per*: *An per Sardiniam veniat*, y en la misma Epistola: *Ego omninò magis arbitror per Siciliam*, y en otra parte, *Per Macedoniam Cyricum petebamus*, porque por estas partes passauan yendo adonde dize, y assi diremos, quando yo buelua de Burgos a Salamanca, passare por Toro, *Cùm Burgis Salmanticam redeam, transibo Taurum*, y es la Gramatica, *Ibo trans Taurum*; y si digo passare de Toro, se dira *Tauro* en Ablatiuo. Y respondenle, *Hac*, *Istac*, *Illac*, *Nequa*, *Siqua*: *Qualibet*, *Quacumque*, *Quauis*, *Dextra*, *Læua*, *Sinistra*.

Lib. 9. Epi. 5.
Lib. 14. Ep. 4.

De los reciprocos Suus, sua, suum. Sui, sibi, se, y eius.

Con Suus, sua, suum. Sui, sibi, se.
El supuesto del verbo se refiere,
Y con eius al caso del miramos.
No auiendo anfibologia como quiera
Con eius, ò con Suus vsar podemos,
En primeras personas, y segundas
Nunca puede auer anfibologia.

Este precepto de la anfibologia, ò duda,

daua en que entender a los Maestros, y Budeo Quintiliano, y Vala nunca lo acabarō
Lib. 2. de entender bien, pero despues que el
cap. 12. Maestro lo declarò en su Minerua, y enseño, ha quedado tan claro, que no ay que dudar en el, y assi dirè, tomandolo de alli, lo que es necessario para su claridad, y traere los exemplos, que mediāte su dotrina he entendido en los Autores, para cuya explicacion se ha de tratar, y es muy necessario, porque ningun vicio puede auer mayor, que escriuir, ò hablar demanera, que no se entienda lo que se habla, ni escriue, y esto sucederà muy de ordinario con *Suus, sua, suum, Sui, sibi, se*, y *eius*, sino huuiere gran cuidado de guardar este precepto. *Suus, sua, suum, Sui, sibi, se* se refiere al supuesto del verbo, y *Eius* al caso del verbo; como el Capitan hallò en el puerto a mi hermano, y a sus soldados: *Dux inuenit in portu fratrem meum, & milites suos*; *sui* son los soldados del Capitan, y si digo, *Milites eius*, son los soldados de mi hermano. Pedro matò al enemigo con su espada: *Petrus interfecit hostem ense suo*; *sui* es la espada de Pedro, y si digo *Eius*, es la espada del enemigo, que pudo quitarsela, y matarle con ella. Y assi en las demas oraciones semejantes. Sino huuiere anfibolo-

bologia, ni duda, puede dezirſe como quiſieren, porque el precepto ſolamente ſe dà para huir de la anfibologia, y vicio de la eſcuridad, pero no la auiendo, ſe puede vſar de *Suus, ſua, ſuum, Sui, ſibi, ſe,* ò *Eius*, como lo hizo Virgilio, diziendo:

Tunc breuiter Barcen nutricem affata Sichæi, Lib. 4.
Namque ſuam patria antiqua cinis ater habebat.

Donde ſe entiende *Suam* por el ama de Dido, que ſe auia muerto en ſu tierra, ni ay anfibologia, quando dize.

At pius Æneas ingenti mole ſepulcrum Lib. 6.
Impoſuit, ſuaque arma viro, remumque, tubamque.

Donde las armas ſon de Miſeno, y no de Eneas Valerio Max. tratando de Metelo: *Omnibus imperij neruis ad reuocandã priſtinæ diſciplinã militiæ connixus eſt, nec ſingulas partes apprehendit, ſed totã continuò in ſtatũ ſuũ redegit*, donde *Statum ſuum* no es el eſtado de Metelo, ſino de la diciplina milirar. Y tratando de Alexandro: *Alexander, Diogenem gradu ſuo diuitijs pellere tentat*, donde el grado es de Diogenes, y no de Alexandro. Y de Publio Lentulo: *Prælij illius, quo leges, pacẽ, libertatẽq; in ſuo ſtatu retinuerat*, donde el eſtado es de las leyes, paz, y libertad,

Lib. 2. cap. 7.

Lib. 4. cap. 3.

Lib. 5. cap. 3. tad, y no de Publio Lont. cõ esta dotrina se entẽderan muchos lugares semejantes. En las primeras, y segundas personas no puede auer anfibologia, ni duda; desto ay muchos exemplos, y autoridades en los Latinos, pero bastan estos dos. Ouidio en la Epistola de Penelopa a su marido Vlises.

Recipe Laerten, vt iam sua lumina condas. Seneca escriuiẽdo a Albina su madre: *Puer ad tuum formabitur arbitrium, multum sibi dabis, etiam si nihil dederis præter exemplum.* Y assi si dixeremos, yo vi en Salamanca a tu hermano, y a sus amigos, *Ego vidi Salmanticæ fratrem tuum, & amicos suos, vel sui, vel eius*, no ay duda que los amigos sean de tu hermano. Tu hospedaste al Mercader, y a sus parientes, *Tu excepisti hospitio mercatorem, & cognatos suos, sui, vel eius*, no ay duda que los parientes sean del mercader.

Tambien los Latinos vsan de *Hic, hæc, hoc, Ille, illa, illud*, para huir de la anfibologia, y duda; porque con *Hic, hæc, hoc* refieren lo que està mas cerca en la oracion, y con *Ille, illa, illud* lo que està mas lexos, y apartado; como vi al labrador, y al mercader, el vno vendia la casa, y el otro vendia los cauallos, *Vidi agricolam, & mercatorem, hic vendebat domũ, & ille vẽdebat equos*, dõde

de *Hic* refiere al mercader, y *Ille* al labrador, que està mas romoto, y apartado. Sino huuiere anfibologia, ni duda, podemos vsar como quisieremos, porque el precepto solamente se dà para huir del vicio de la anfibologia, y duda, como en esta oracion. Huuo dos varones insignes en las armas, Hector, y Aquiles, vno Griego, el otro Troyano: *Fuerunt duo viri insignes armis, Hector, & Aquiles, ille Græcus, hic Troianus,* donde *Ille* refiere a Aquiles, aunq̃ està mas cerca, y *Hic* a Hector, q̃ està mas remoto, y apartado, porq̃ no ay duda que Hector fue el Troyano, y Aquiles el Griego; y lo mismo serà en esta oracion: Muy bien sè q̃ Homero, y Virgilio fueron los Principes de la Poesia, el vno Latino, y el otro Griego: *Non ignoro Homerũ, & Virgiliũ fuisse Principes Poesis, hunc Græcũ, illum autẽ Latinũ,* donde *Hunc* refiere a Homero, aunque està mas remoto, y apartado, y *Illum* refiere a Virgilio, aũque està mas cerca, porq̃ no ay duda que Homero fue el Griego, y Virgilio el Latino. Con esto se entenderan muchos lugares semejantes, como este de Ciceron, que tratando de Bursa, tomò ocasiõ de tratar de Clodio, diziẽdo: *Oderam multo peius hunc, quàm illũ ipsum Clodium; illũ enim oppugnaram, hunc defenderam*, donde estãdo

Lib. 5. *cap.* 3.

mas remoto, y apartado Bursa, lo refiere con *Hunc*, y estando mas cerca Clodio lo refiere con *Illum*, porque no ay duda que Ciceró tuuo có Clodio grandes dissensiones, y q̃ defendio a Bursa. Valerio Maximo tratando de Cipion, y de Coriolano: *Igitur hanc vnam Scipionis vindictā ingrati animi vrbs Roma sensit, maiorem mehercule Coriolani violentia: ille enim metu patriā pulsauit, hic verecundia*; donde *Ille* refiere a Coriolano, aunque està mas cerca, y *Hic* a Cipion estádo mas remoto, y apartado, porq̃ no ay duda q̃ Cipió auergonçó a Roma, y Coriolano le puso miedo, y temor, viniẽdo cótra ella có vn grande exercito de los Volscos, que le traian por su Capitan. Y tratando de los Romanos, y Latinos, q̃ se auian passado a los Cartaginẽses, despues que Cipion los tuuo en su poder, castigò mas rigurosamẽte a los Romanos, que a los Latinos, y dize
Lib. 2. cap. 7. assi: *Siquidem deuicta Cartagine, cum omnes, qui ex nostris exercitibus ad Pœnos transierant, in suam potestatem redegisset, grauius in Romanos, quàm in Latinos transfugas animaduertit. Hos enim tanquā patriæ fugitiuos crucibus affixit, illos tanquam perfidos socios securi percussit*, donde *Hos* refiere a los Romanos, aũq̃ està mas remotos, mas lexos, y apartados, y *Illos* refiere a los Latinos està-
do

do mas cerca, porq̃ no ay duda que los Romanos son los que desampararon la patria, passandose a los enemigos, y los Latinos eran los compañeros, y los castigò cõ menos rigor, porq̃ los degollò, y a los Romanos crucificò, q̃ fue muerte mas crel, porq̃ dura mas tiẽpo en el tormento, que el que deguellã. Esta es la dotrina, y preceptos q̃ han de guardarse para huir de la anfibologia, de que he dicho, tratando de la construccion del infinito, porque tambien la puede auer en este verbo, sino se guarda lo que se dize, tratando del.

Del verdadero sentido, y Romance de Vereor. Timio Paueo ne, y Vereor, Timeo, Paueo vt. Fol. 243 y 249.

El Maestro en su Minerua enseña, q̃ *Vereor ne*, es negando, y *Vereor vt* afirmando, y los demas auian enseñado lo cõtrario, diziendo, que *Vereor ne* afirmaua, y *Vereor vt* negaua, y dizen bien; porq̃ *Vereor ne*, temo que, niega, y *Vereor vt*, temo que no, afirma. Porque *Vereor ne* es temer lo q̃ no queremos que acõtezca, como *Vereor ne veniat hostis*, temo que venga el enemigo, porque queria q̃ no viniesse. Dõde la particula *Ne* es negatiua, aunque su romance es Que, y *Vereor vt*, temo que no, es afirmando, como *Vereor vt magister componat carmina*, temo q̃ no componga el Maestro versos, porq̃ queria

ria que los compusiesse. Y este Romance, y Castellano le dan los que entiẽden bien los Autores Latinos; y si *Timeo*, ò *Vereor vt* negàra, no era necessario ponerle el aduerbio *Non* negatiuo, ni Ciceron dixera: *Quo circa vereor committere, vt non bene prouisa principia ponantur.* Y escriuiendo a Atico: *Si manet, vereor vt exercitum firmũ habere nõ possit.* Dõde, y en otros muchos lugares dize el Maestro, que vale tanto la particula *Vt*, como *Quomodo*, ò *Quemadmodũ*, de q̃ trae algunas autoridades. Esto se colige deste lugar de Terencio en la Comedia Andria, donde la particula *Ne* claramente niega, y la particula *Vt* afirma: *Tametsi intelligo, id paues, ne ducas tu illã; tu autẽ vt ducas*, palabras de Dauo a Panfilo, y Carino, diziẽdo a Panfilo: Esto temes, que te cases, porq̃ no queria casarse con Filomena, sino cõ Glicerio, y luego dize a Carino: *Tu autem paues, vt ducas*, pero tu temes que no te cases con Filomena, con quien Carino queria casarse: con esto queda claro, q̃ despues de los verbos q̃ significan temer, la particula *Ne* niega, y la particula *Vt* afirma. Pero aunq̃ esta dotrina sea la mas comun, con todo yo he hallado dos lugares en Ciceron, donde la particula *Ne* afirma, y su Romãce es, y Castellano, Que no, el vno dellos es este: *Tamẽ*

Lib. 2. pro legibus.

Scen. 2. Act. 2.

Lib. 6. Ep. 1.

vereor

vereor ne conſolatio vlla poſsit vera reperiri præter illam, quæ tanta eſt, quantũ in cuiuſq; animo roboris eſt, atque neruorum. Cuyo ſendo es eſte. Con todo temo que no pueda hallarſe algun conſuelo verdadero fuera de aquel que es tan grande, quanto el valor, y fuerça q̃ eſtà en el animo de cada vno, porq̃ queria que ſe hallàra otro conſuelo fuera deſte. El otro es del propio, diziendo: *Ego cætera qui animo æquo fero, vnum, vereor ne baſta Cæſaris refrixerit*, cuyo ſentido es eſte. Yo que ſufro las demas coſas con paciẽcia, temo eſta ſola que no ſe aya reſfriado la lança de Iulio Ceſar, porque Ciceron queria que ſe huuiera reſfriado, y no matàra mas ciudadanos, ni les confiſcàra, ni hiziera vender ſus bienes, porque eſto no lo podia ſufrir con paciencia. Demanera, que ſe ſaca de aqui, q̃ la particula *Ne* en algunas partes afirma, y en otras niega, y aſsi es neceſſario tener atẽciõ a eſto, para entẽder el verdadero ſentido de los Autores Latinos

Lib. 9. Ep. 10.

De la figura Silepſis.

La figura Silepſis quiere dezir Concecion, y aunque la concordia de las vozes eſtà en los generos, numeros, y caſos, y de neceſsidad no puede dexarſe la concordãcia,

cia : pero por la figura Silepsis, se dexa en los generos, y numeros ; començando por la del genero, se ha de saber que concecion de genero es, quando pronunciamos vn genero, y cõcebimos otro, como en Virgilio.
Lib. 7.
——— Pars arduus altis
Puluerulentus equis fertur.
Lib. 10. Tito Liuio: *Capita coniurationis virgis cæsi.* Y en otra parte : *Latium, Capuaque agro*
Lib. 7. *multati*, poniendo por los vezinos, y moradores a Italia, y Capua. Y Quinto Curcio:
Cap. 5. *Duo millia crucibus affixi.* Y Valerio Maximo: *Proxima dementiæ suffragia, quæ satis quidam graues pœnas erroris sui pependerũt, quoniam quem honorem Catoni negauerant, Vatinio dare coacti sunt.* Donde mirando, que los que botauan eran hombres, dixo *Coacti*. Y en las diuinas letras : *Duodecim millia signati*, mirando a los hombres. Esta figura se comete, quando los relatiuos no
Sce. 5. conforman con el genero. Terencio en el
Act. 3. Andria: *Vbi illic scelus, qui me perdidit*, donde siendo *Scelus* del genero neutro, dixo
Scen. 5. *Qui*, mirando à *Dauo*, por quien passo *Sce-*
Act. 1. *lus*. Y quando dixo: *Aliquid monstri alunt,*
Scen. 3. *ea quoniam nemini obtrudi potest*, mirando a
Act. 2. Filomena, dize *Ea*, en la misma Comedia. Y en el Eunuco: *Vt illum Dij Deæque seniũ perdant, qui me hodie remoratus est*, donde mi-

mirando a *Senex*, dize *Qui*. Tambien es Silepsis, quando del numero singular concebimos el plural, como en Virgilio. *Lib.1.* *Lib.2.*

Pars in frustra secant, verubusque trementia figunt.

Y Terencio en los Adelfos: *Aperite aliquis*, y en el Eunuco: *Eunuchum porro dixti vellate, quia solæ vtuntur his reginæ.* Y quando en el Hauton: *Nam parentum iniuria vnius modi ferme sunt, paulò qui est homo tolerabilis.* Y se comete en *Populus petunt pacem, Senatus miserunt literas.* Tambien por los generos, y numeros, como en Salustio en la guerra de Catilina: *Pars in carcerem iacti, Pars bestijs obiecti*: y Tito Liuio: *Maxima pars ab equitibus in flumen acti.* Virgilio: *Pars certare parati*: y *Scen. 4.* *Act. 1.* *Scen. 2.* *Act. 1.* *Scen. 2.* *Act. 1.* *Lib. 5.* *Lib. 6.*

Hic manus ob patriam pugnando vulnera passi

Pars mersi tenuere ratem.

Y

Es tambien Silepsis en el numero, quando vn nominatiuo solo con vn Ablatiuo con la preposicion *Cum*, nos lleua al numero plural. Virgilio.

——— Diuellimur inde

Iphitus, & Pelias mecum.

De lo qual vsó Curcio: *Pharnabazus cum Apollonide, & Athenagora traduntur.* Para en- *Lib. 4.*

entender bien esta figura, se ha de saber, que el genero masculino es mas noble, que el femenino; y el femenino mas noble, que el neutro; y el numero plural mas noble, que el singular; y la primera persona mas noble, que la segunda; y la segunda mas noble, que la tercera: y quando concebimos el mas noble, es Silepsis, como *Sacerdos, & virgo honesti spernunt vitia.* Terencio en el Eunuco: *Quàm pridem pater mihi, & mater mortui sunt.* Donde mirando a *Pater*, que es del genero masculino, y *Mater* del femenino, dixo *Mortui* en la terminacion masculina. Y porque *Lex* es del genero femenino, y *Plebis citum* del genero neutro, dixo Lucano: *Leges, & plebis cita coacta*, concertando con el mas noble en genero. Valerio Maximo hizo lo mismo: *Pedes eius præcisos, & caput, & manus in cista chlamyde opertos pro munere natalitio matri misit*, donde auiendo passado *Caput* del genero neutro, y *Manus* del genero femenino, dixo *Opertos*, mirando a *Pedes*, que es del genero masculino. Virgilio vsò de lo propio.

Scen. 3. Act. 3. Lib. 1. Lib. 9. cap. 2. Lib. 7.

——————*Cæsosque reportant*
Almonem puerũ, fœdatique orat Galesi.

Assi sucede en las personas, mirando a la mas noble, como *Ego, & tu legimus, Ego, & vos valemus, Tu, & magister composuistis*

car-

carmina. Ciceron: *Si tu, exercitusque vale-tis*. Y lo mismo, diziendo: *Si tu, & Tullia lux nostra valetis; Ego, & suauissimus Cicero valemus*. Lib. 5. Ep. 2. Lib. 14. Ep. 5.

Auian dicho, que el nombre neutro concebia a los demas; con tal, que no fuessen todos del genero masculino: pero engañaronse, porque los Latinos lo vsan. Cornelio Tacito: *Parentes, liberos, fratres vilia habere*. Lo mismo hazen auiendo nombres de diferentes generos. Salustio en el principio de la guerra de Catilina: *Huic ab adolescentia bella intestina, cædes, rapinæ, discordia ciuilis grata fuere*. Y en la guerra de Iugurta: *Præterea diuitiæ, decus, gloria in oculis sita sunt*. Y Ciceron: *Annus Salubris, & pestilens contraria*: y quando dixo Virgilio. Lib. 1. de Diui.

Triste Lupus stabulis, maturis frugibus imber. Ecl. 3.

Y lo mismo, quando el relatiuo los refiere con la terminacion neutra, como el Maestro me embiò el libro, la oracion, y el exẽplo; los quales me fueron agradables: *Magister misit mihi librum, orationem, & exemplum, quæ fuerunt mihi grata*. Ciceron: *Non enim ijs rebus pugnabamus, quibus valere poteramus, consilio, authoritate, causa, quæ erant in nobis superiora*. Y en las diuinas Lib. 4. Ep. 7.

le-

letras: *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt. Et mitte lucem tuam, & veritatem tuam, ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in montem sanctum tuum, & in tabernacula tua.* Y Valerio Maximo: *Mactatoq; opimo boue cor in extis non reperisse, ac respon sum tibi à Spurina aruspice pertinere ia signum ad vitam, & consilium tuum, quòd vtraque hæc corde continentur, scilicet, vita, & consilium.*

Lib. 1. cap. 6.

De la figura Zeuma.

Zeuma es connexion, y lazada, en la qual muchas sentencias se refieren con vn verbo solo, el qual deue entenderse en cada vna dellas, como en Terencio en el Andria: *Vtinam hic surdus, aut hæc muta facta sit,* cuya Gramatica es esta, *Vtinam aut hic scilicet factus sit surdus, aut hæc muta facta sit.* Auian diuidido la Zeuma en tres maneras, en Protozeuma, poniendo el verbo en el principio, como *Lego ego, & Magister.* En Mesozeuma, poniendo el verbo en el medio, como *Ego lego, & Magister.* En Hipozeuma, poniendo el verbo en el fin, como *Ego, & Magister legit.* Pero es falso, porque de qualquiera manera se ha de entender el verbo, como *Lego ego, & Magister*

Sce. 1. Act. 3.

scili-

scilicet legit, *Ego lego*, *& magister scilicet legit*, *Ego*, *& Magister legit*, tambien se ha de suplir el verbo, *Ego scilicet lego*. Y lo mismo quando el verbo puesto en la primera oracion, se deue entender en las otras, como *Aquilæ volauerunt*, *Hæc ab Oriente*, *illa ab Occidente*, donde en *Hæc*, y en *Illa* se entiende el verbo *volauit*.

Tambien sucede esto, aunque sea en otra significacion, como *Tu colis barbam*, *ille patrem*. *Nero sustulit matrem*, *vt Æneas patrem*, donde en *Æneas patrem* se entiende el verbo *Sustulit*, pero con diferente sentido, y significacion, porque quiere dezir, Neron matò a su madre, como Eneas librò a su padre; y con este sentido se pusieron estos versos, que refiere Suetonio en la vida de Neron: Cap. 39.

> *Quis negat Æneæ magna de stirpe Neronem?*
> *Sustulit hic matrem, sustulit ille patrem.*

Como si dixera: Quien niega que Neron es descendiente de Eneas? pero no le imitò en la piedad, porque Neron matò a su madre, y Eneas librò a su padre. Lo mismo quando dize Iustino: *Prouolutæ deinde genibus Alexandri non mortem, sed vt Darij corpus sepeliant, dilationem mortis deprecantur*

cantur. Donde en *Non mortem* se entiende, *Deprecantur*. Assimismo con vn verbo solo se incluyen algunas oraciones, pero para el verdadero sentido, se ha de suplir otro verbo, como en Virgilio.

Lib. 12. *Disce puer virtutem ex me, verumque laborem,*
Fortunam ex alijs.

Scilicet expopta, como dize Seruio. Y quando dize Plauto en la Comedia Mostelaria:

Sce. 1. Act. 5. *Imo aedepol negat profecto, neque aedes Philolachi vendidisse. scilicet affirmat, vel curat.* Y Horacio:

Lib. 1. Saty. 3. ——— ———*Persaepe velut qui*
Iunonis sacra ferret.

Donde es la Gramatica, *Persaepe scilicet incedebat velut qui ferret sacra Iunonis.*

De la Figura Pleonasmo.

Pleonasmo, ò Parelcon se haze añadiendo alguna cosa mas a la legitima construccion, como *Adeo dum, quo ad eius fieri potest. Nusquam gentium. Vbique locorum.* Tambiē quando se añade al comparatiuo el aduerbio *Magis*, como Virgilio:

Culicae. *Quis magis optato queat esse beatior aeuo.*

Desto vsa Plauto muchas vezes, y se comete

mete en *Seruio seruitutem*, y en los demas verbos, poniendoles el Acusatiuo de su significacion cognata, pero no se cometerá añadiendoles algun adjetiuo, como *Seruio seruitutem longam. Viuo vitam plenam ærumnis*, como lo es *Oculis meis vidi*, pero no lo será, *His oculis vidi*. Tambien se comete quando se añade a los superlatiuos *Maxime*, y *longe*, como Horacio:

Rhetor comes Heliodorus Græcorum longe Doctissimus. *Lib. 1. Saty. 5.*

Y Columela: *Apis si sæuit, maxime pessima est.*

De la Figura Hyperbaton, y sus partes.

Hiperbaton es transgresiõ de palabras, y construccion, y orden perturbado fuera de la razon de la Gramatica.

Anastrofe es orden traspuesta de palabras, como *Mecum, Tecum, Secum, Nobiscum, Vobiscum, Quibus de rebus, Maria omnia circum. Interest mea addigere arbitrium*, por *agere ad arbitrium*.

Temesis es quando la dicciõ compuesta, ò junta se diuide, como *Septemque triones. Maximo te oro opere*. Horatio.

 Quo

Lib. 1. Ep. 1. *Quò me cumque rapit tempestas, deferor hospes.*

Y Virgilio: *Nascere præque diem veniens*
Eclo. 8. *age Lucifer almum.*

Parêtesis es lo que se añade entre lo que se escriue, ò hablamos, y pónese entre dos medias lunas, como en Virgilio.

Eclo. 9. *Tityre (dum redeo) (breuis est via) pasce capellas.*

Y se añade antes de acabar la sentencia.

Synchesis es orden mas confusa de palabras, como *Quinquaginta vbi erant centum inde occidit Achilles*, donde la orden, y construccion es esta: *Vbi erant centũ, inde Achilles occidit quinquaginta.* Deste modo de hablar vsa Horacio muchas vezes.

Arte Poet. *Qui variare cupit rem prodigaliter vnam*
Delphinum Syluis appingit.

Id est, Delphinum syluis appingit prodigaliter.

——— *Chorusque*
Ibidem. *Turpiter obticuit sublato iure nocendi.*

Cuya Construccion es esta, *Chorusque obticuit sublato iure nocendi turpiter*, y quando
Lib. 1. dize:
Saty. 3. ——— *Et male laxus*
In

In pede calceus haret,

Y poco antes:

——————*Sæpe velut qui*
Currebat fugiens hostem.

Y construyese assi: *Qui currebat sæpe velut fugiens hostem.*

——— —— ———*At hunc liberta securi* Lib. 1.
Diuisit medium fortissima Tyndari- Saty. 1.
darum.

Lo qual se ha de construir desta manera: *Liberta fortissima diuisit hunc medium securi Tyndarindarum*, significando que le mato con vn segur, como el de Helena, y Citenestra, hijas de Tyndaro, que mataron a sus maridos; Clitenestra a Agamenon, y Helena a Deifebo. La explicacion deste lugar dize el Maestro en su Minerua, que la sacò de la Tragedia Electra, que escriuio Sofocles, y en fin de la Satira quarta dize: Lib. 4. de Figuris.

——— ——— ——— ——*Ac veluti te* Lib. 1.
Iudæi cogemus in hanc concedere turbam.

Que se ha de construir desta manera: *Ac cogemus te veluti Iudæi scilicet cogunt.*

Anacoluton es lo mismo que *inconsequens*, lo que se sigue mal, y es solecismo, y mas de Retoricos, que de otros. Terencio en el Eunuco: *Cur te ergo in his ego consp icor regionibus*, y responde Traso: *Vobis* Scen. 5. Act. 5.

fretus. Pero parece que ſe puede ſuplir *Vobis fretus ad eas veni*. Y en la Comedia Hecyra:

Scen. 1. Act. 3. *Nam nos omnes, quibus eſt alicunde aliquis obiectus labos,*
Omne quod eſt interea tempus, priuſquam id reſcitum eſt, lucro eſt.

Donde afirma Donato que falta algo. Ciceron: *Prætor interea, ne pulchrum ſe, ac beatum putaret, atque aliquid ipſe ſua ſponte loqueretur, ei quoque carmen compoſitum eſt.*

Arcaiſmo es vna conſtruccion de que vsò la antiguedad, quando no eſtaua la lengua Latina tan elegante, y pulida, como en tiẽpo de Ciceron, Virgilio, Horacio, y de otros que la pulieron, y limaron. Deſto vsò Terencio en el Eunuco, diziendo: *Neſcio* Scen. 3. *quid profecto abſente nobis turbatum eſt domi,* Act. 4. deuiendo dezir, *Abſentibus nobis*.

De la Figura Heleniſmo.

Heleniſmo es vna conſtruccion que no mira a preceptos de la lengua Latina, porq̃ los Latinos vſan en eſta figura del modo de hablar de los Griegos, como ya eſtà dicho, tratando de la conſtruccion del verbo imperſonal, ò infinito, y fuera de lo que Lib. 1. alli ſe dixo, ſe dira aqui, como ſe vſa della

en muchas partes. Virgilio.

Vrbem quam statuo vestra est.

Aunque este lugar puede muy bien tener esta construccion, y que sea locucion Latina, y no Griega, *Supple vrbs est vestra, quam vrbem statuo.* Y Horacio.

Occurrunt animæ quales neque candidiores *Lib.* 1. *Saty* 5.
Terra tulit.

Quales pro qualibus. Y quando dize en el Epodon. *Oda.* 5.

Nardo perunctum : quale non perfectius
Meæ laborarum manus.

Pro quali. Cometese esta figura de vn genero a otro genero, como *Vidi templum, quale est mons, pro qualis.* Virgilio: *Eclo.* 5.

Tale tuum nobis carmen diuine poeta,
Quale sopor fessis.

Quale pro qualis. Horacio en el Epodon:

Sed incitat me pectus, & mammæ putres *Oda.* 8.
Equina quales vbera.

Quales pro qualia.

Y Salustio en la guerra de Catilina : *Et locus in carcere, quod Tullianum appellatur.*

De la Figura Aposiopesis.

Esta figura se comete dando a la oracion mayor fuerça de lo que parece en ellas, y

siempre se le suple algun verbo, como se vè
Lib. 1. en Virgilio: *Quos ego scilicet constringam vinculis, vel vlciscar*, y con todo parece que no es tanto como lo que quiere significar, y Iuuenal.

Semper ego auditor tantum? Nunquam ne
Saty. 1. *reponam? Scilicet futurus sum? Nunquam ne reponam? Scilicet vicẽ*: como si dixera, mouido de colera siempre yo solamente tengo de ser el que oiga a tantos Poetas como ay en Roma? Por ventura nunca harè yo que me oyan, que esto quiere dezir el *Reponam*, donde falta el Acusatiuo *Vicem*.

Enalaje es quando vna parte de oracion se pone por otra, como quando el infinito se pone en lugar de Nominatiuo, y dà supuesto al verbo personal, como *Viuere nostrum est triste, id est, vita nostra est tristis.*

De la Figura Metaplasmo, y sus partes.

Metaplasmo es quando la forma antigua, y vsada de palabras, se muda añadiẽdo, ò mudando letras. Tiene las especies siguientes.

Protesis es quãdo en el principio de la dicion

cion se añade alguna letra, ò silaba, como *Anatus, gnatus, Anata, gnata. Tetulissem* por *tulissem*. Terencio en el Andria, *Nunquam huc pedem tetulissem* por *tulissem*. *Act. 4.*

Epentesis, es quando en medio de la diccion se añade alguna letra, ò silaba, como *Relligio, Repperit, Mauors, Nauita*, por *Religio, Reperit, Mars, Nauta*. *Ep. 93.*

Paragoge es quando en fin de la diccion se añade alguna cosa, como *Siem, Siet, Dicier, Accingier, Potestur*, por *Sim, Sit, Dici, Accingi, Potest, Egomet, Tute, Huiusce, Haeccine, Huccine.*

Aferesis es quando se quita alguna letra en el principio, ò silaba, como *Pono*, por *Depono.*

Sincopa es quãdo se quita alguna letra, ò letras en medio de la diccion, como *Deum* por *Deorum*, *Saecla* por *saecula*, *Vincla* por *vincula*, *Gubernacla* por *gubernacula*, *Periclum* por *periculum.*

Apocope es quando se quita algo en fin de la diccion, como *Tuguri, Oti, Negoti*, por *Tugurij, Otij, Negotij. Dic, Duc, Fac, Fet*, por *Dice, Duce, Face, Fere.*

Antitesis es quãdo se muda alguna letra, como *Olli* por *Illi.* Y *Metatesis* es quando se muda la orden de las letras, como *Tymbre* por *Tymber.*

De

De las figuras de la Prosodia como Sinalefa, Eclipsis, Sineresis, Dieresis, no se ponen aqui, porque este Comento es sobre el Arte de la Gramatica, y no de Prosodia, que deuia andar sin juntarla con la Gramatica, pues es diferente la vna de la otra.

FRASES, O MODOS DE hablar para entender, escriuir, y hablar la lengua Latina con elegancia, y propiedad, sacadas de los Autores Latinos.

A.

Afficere aliquem iniuria, Injuriar a alguno.
Afficere aliquem contumelia, Afrentar a alguno.
Afficere aliquem pœna, Castigar a alguno.
Afficere aliquem supplicio, Castigar a alguno.
Afficere aliquem exilio, Desterrar a alguno.
Afficere aliquem exilio nauali, Desterrar a alguno a galeras.

Affi-

Afficere aliquem tristitia, Dar tristeza a alguno.
Afficere aliquem dolore, Dar dolor a alguno.
Afficere aliquem voluptate, Dar gusto a alguno.
Afficere aliquem verberibus, Açotar a alguno.
Afferre salutem alicui, Remediar a alguno.
Afferre consolationem alicui, Consolar a alguno.
Afferre mortem alicui, Matar a alguno.
Agere gratias alicui, Dar gracias a alguno.
Agere gratias alicui nomine alicuius, Dar gracias a alguno en nombre, ò de parte de otro.
Agere aliquem in exilium, Desterrar a alguno.
Agere gratias alicui verbis alicuius, Dar gracias a alguno, como otro se lo dixo.
Agere amicum, hazer como buen amigo.
Agere iudicem, Hazer como buen juez.
Agere Prætorem, Hazer como buen Corregidor.
Agere Consulem. Hazer como buen Consul.
Agere actum, Trabajar en balde.
Agere pecus, Lleuar el ganado delãte de si.
Agere vitam, viuir.
Agere vitam in excelso, Viuir como Cauallero.

Age-

Agere vitam in obscuro, Viuir como villano.

Agere animam, Morir.

Agere forum, Hazer Audiencia.

Agere excubias, Hazer centinela, ò cuerpo de guardia.

Agitur vita mea, Auenturase mi vida.

Agitur de vita mea, Lo mismo.

Agere causas, Ser Procurador, ò Abogado.

Actum est, Hecho es, ò acabose.

Agere seram pœnitentiam alicuius rei, Pesarle, ò arrepentirse tarde de alguna cosa.

Agere respectum alicuius rei, Tener respeto a alguna cosa.

Ago vigesimum annum, Soy de veinte años, ò tengo veinte años.

Abigere delatores, Echar de si los malsines.

Adducere aliquid in mentem alicu, Traer alguna cosa a la memoria a alguno.

Adducere aliquem in eundem fletum, Hazer llorar a alguno.

Accomodare ensem lateri, Ceñir la espada, ò ponerla al lado.

Agglomerare se lateri alicuius, Ponerse al lado de alguno para ayudarle.

Adhibere curam, atque diligentiam, Poner cuidado, y diligencia.

Adhibere vires, Poner las fuerças.

Adhibere aliquem in consilium, Admitir a alguno en consejo.

Admouere vbera alicui, Dar los pechos, ò de mamar a alguno.

Admouere scalas muro, Llegar las escalas a la muralla.

Animaduertere in aliquem, Castigar a alguno.

Accingere se itineri, Ponerse de camino.

Auertere oculos ab aliquo, Apartar los ojos de alguno.

Arridere alicui, Mostrar buena cara, ò buen semblante a alguno.

Ascendere nauem, Embarcarse.

Assidere alicui, Sentarse junto a alguno.

Assurgere alicui, Hazer comedimiento, ò cortesia a alguno.

Ab infantia, Desde la niñez.

A teneris annis, Lomismo.

Ab vnguiculis, Lo mismo.

A primis annis, Lo mismo.

A prima ætate, Lo mismo.

Addere calcaria sponte currenti, Dar priessa al que la tiene, ò al que haze la cosa de buena gana.

Addere calcaria currenti, Lo mismo.

Abijcere se ad pedes alicuius, Arrojarse, ò postrarse a los pies de alguno.

Æquare vrbem solo, Echar la ciudad por tierra.

Ascri-

Ascribere se socium alicui laudibus, Acompañar a alguno en sus alabanças.

Ascribere se socium alicui laboribus, Acompañar a alguno en sus trabajos.

Animus obdurvit ad laborem, ningun trabajo se me haze nueuo.

Aliquid te mordet, alguna cosa te escueze, ò picar.

Ante lucem, Antes de amanecer.

B.

Bene mereri de aliquo, Hazer bien a alguno.

Bene sit tibi, Sucedate todo bien.

Bene me habeo, Bien me và.

C.

Confundere fœdus, Deshazer el concierto.

Corrumpere fœdus, Lo mismo.

Conuertere in se manus violentas, Matarse vno.

Consciscere sibi mortem, Lo mismo.

Consciscere sibi necem, Lo mismo.

Conuertere oculos in aliquem, Poner los ojos en alguno.

Conferre beneficium alicui, Hazer buena obra, ò merced a alguno.

Conferre beneficium in aliquem, Lo mismo.

Confero me domum, Recojome a casa.

Conferre se in amicitiam alicuius, Hazerse amigo de alguno.

Com-

Comprimere gressum, Detener el passo.

Corrumpere aliquem pecunia, Sobornar a alguno con dinero.

Conuocare aliquem in inuidiã alicuius. Poner mal a vno con otro, ò a que sean enemigos.

Conuocare aliquem ad pugnam, Desafiar a alguno a batalla.

Compos animi, El que està en su juizio, ò acuerdo.

Compos voti, El que alcança lo que desea.

Compos mentis, El que està en su juizio.

Compos rei petitæ, El que alcança lo que pretende.

Compos victoriarum imperator, Capitan que alcança vitorias.

Canere classicum, Tocar al arma.

Canere receptui, Tocar a recoger.

Confugere ad aliquem, Socorrerse de alguno.

Committere prælium, Dar la batalla.

Committere prælium nauale, Dar la Batalla en el mar.

Cura ne mihi plus oneris accedat, Procura no me carguen mas de lo que estoy.

Conflare grande æs alienum, Estar muy empeñado.

Cur his rebus sumptus suggeris, Porque hazes gastos en tales cosas.

Cesso

Cesso te hoc malo impertire, No quiero hazerte este mal.
Cognitionem iuris ciuilis consecutus es, Muy gran Letrado te has hecho.
Confligere cum aliquo, Romper batalla con alguno.
Dices hoc magistro nomine meo, Diras esto al Maestro de mi parte.
Dices hoc magistro verbis meis, Diras esto al maestro como te lo digo.
Dicere causam pro aliquo, Defender a alguno.
Dicere diem alicui, Citar a alguno.
Dicere diem mortis alicui, Dezir a alguno el dia en que ha de morir, ò notificarle la sentencia de muerte.
Dictum sapientis sat est, Al buen entendedor pocas palabras.
Dicenda, tacendaque calleo, Todo se me entiende lo que he de dezir, y callar.
Decedere vita, Morir.
Dolere vicem alicuius, Dolerse, ò pesarle del mal de alguno.
Desistere incepto, Dexar lo començado.
Dare finem alicui rei, Acabar alguna cosa.
Dare finem loquendi, Acabar de hablar.
Degenerare maioribus, No salir en la virtud a sus antepassados.
Descendere in aciem, Salir a la batalla.

Des-

Defraudare gentium, Viuir estrechamente, teniendo con que passar bien la vida.

Detrahere fama alicuius, Murmurar de alguno, y quitarle la buena fama.

Decurrere ad aliquem, Socorrerse de algo.

Donare aliquem rude, Librar a alguno.

Dimidium facti, qui cœpit, habet, El que bien comiença, buen fin espera.

Dare alicui sermonem de se, Dar que dezir a alguno de si.

Dare nomina, Sentarse a la guerra.

Dare pœnas dementiæ, Pagar la locura.

Dare pœnas styli, Pagar lo que se escriue contra alguno.

Dare vela ventis, Nauegar.

Dare se in viam, Caminar.

Dare semina arenæ, Trabajar en balde.

Dare terga, Huir.

Dare se in pedes, Lo mismo.

Dare fidem alicui, Dar la palabra a alguno.

Dare litem secundum aliquem, Sentenciar en fauor de alguno.

Dare brachia collo alicui, Abraçar a alguno.

Dare aliquem præcipitem, Despeñar a alguno.

Dare se præcipitem, Despeñarse vno a si mismo.

Dare symbolum, Pagar el escote, ó dar señal para ello.

Dabo te in pristinum, Pondrete en vna atahona.
Dedam te in prestinum, Lo mismo.
Deferre aliquem apud aliquem, Acusar a alguno delante de otro.
Deferre ad aliquem, Dar nueuas a alguno.
Deferre aliquid ad Senatum, Poner alguna cosa en el Ayuntamiento, ò Consistorio.
Deducere aliquem domo, Sacar a alguno de su casa.
Deducere naues, Echar los nauios a la agua.
Decernere triumphum alicui, Conceder el triunfo a alguno.
Ducere rationem alicuius rei, Tener respeto a alguna cosa.
Ducere aliquem in vincula publica, Lleuar a alguno a la carcel publica.

E.

Esse in officio, Hazer cada vno lo que deuẽ como hombre honrado.
Esse Senatum, Auer Ayuntamiento, ò Consistorio.
Esse in ore populi, Andar en boca del pueblo.
Esse in optatis, Desear.
Esse apud se, Estar en su juizio, ò acuerdo.
Est mihi in animo, Tengo determinado.
Est mihi in voto, Yo deseo.
Excedere vita, Morir.

Exigere à se supplicium morte voluntaria, Matarse vno.

Exigere vectigalia, Cobrar las rentas Reales.

Educere exercitum in expeditionem, Sacar el Exercito a pelear.

Educere exercitum, Lo mismo.

Ex prouocatione dimicare, Pelear en desafio

Expostulare aliquid actione, Pedir alguna cosa por pleito.

Expostulare cum aliquo de aliqua re, Reñir con alguno sobre alguna cosa.

Excipere aliquem hospitio, Hospedar a alguno.

Excipere aliquem, Lo mismo.

Effertur patre, Lleuar a enterrar a mi padre

Efferre aliquem laudibus, Alabar a alguno.

Eripere ensem vagina, Desembainar la espada.

F.

Facere stipendium, Ganar sueldo en la guerra.

Facere vim alicui, Forçar a alguno.

Facere iniuriam alicui, Injuriar a alguno.

Facere verba alicui de aliqua re, Hablar con alguno sobre alguna cosa.

Facere verba mortuo, Trabajar en balde.

Facere modum lugendi, Acabar de llorar.

Facere finem scribendi, Acabar de escriuir.

Facere progressus in literis, Aprouecharse en las letras.

Facere gratiam alicui alicuius rei, Perdonar a alguno alguna cosa.

Facere versuram, Huir por deudas.

Facere periculum in aliqua re, Experimentar alguna cosa.

Facere nomina, Obligarse.

Facere stomachum alicui, Prouocar a alguno a colera, ó enojo.

Facere conuentionem cum aliquo de aliqua re, Concertarse con alguno sobre alguna cosa.

Facere vadimonium pro aliquo, Fiar a alguno.

Facere naufragium, Passar tormenta.

Facere finem dicendi, Acabar de hablar.

Facere modum lugendi, Acabar de llorar.

Facere quæstum corpore, Ganar con su cuerpo, ó ser muger publica.

Facere copiam sui, Lo mismo.

Facere pecuniam, Tratar en ganado.

Facere præconium, Pregonar.

Facies mihi gratissimum, Harasme muy gran placer.

Ferre aliquid æquo animo, Sufrir alguna cosa con paciencia.

Ferre aliquid iniquo animo, Sufrir alguna cosa sin paciencia.

Ferre opem alicui, Socorrer a alguno.
Ferre auxilium alicui, Lo mismo.
Ferre palmam, Lleuar la vitoria.
Ferre leges, Hazer leyes.
Ferre pretium ob stultitiam, Pagar la locura.
Ferre præmia, Lleuar los premios.
Fert animus, Yo deseo.
Ferire fœdus cum aliquo, Hazer pazes con alguno, con quien se ha traido guerra.
Frangere fidem, Quebrar la palabra.
Figere lumina alicui, Poner los ojos en alguno.
Fundere merum Genio, Darse a buena vida, comiendo, y beuiendo.
Felix sit tibi hic dies, Buenos dias te dè Dios.
Felicem tibi hunc diem exopto, Lo mismo.

G.

Gerere Rempublicam, Administrar, ò gouernar la Republica.
Gerere bellum cum aliquo, Traer guerra con alguno.
Gerere inimicitias cum aliquo, Ser enemigo de alguno.
Gerere ex professo inimicitias cum aliquo, Ser enemigo à las claras de alguno.
Gerere Consulatum, Ser Consul.

Gerere præturam, Ser Corregidor.
Gerere censuram, Ser Censor.

H.

Habere Discipulos prouectos, Tener discipulos aprouechados.
Habere aliquem odio, Aborrecer a alguno.
Habere aliquem deuinctum, Tener obligado a alguno.
Habere æs alienum, Estar adeudado, ò empeñado.
Habere multum æs alienum, Lo mismo.
Habere multum æris alieni, Lo mismo.
Habere gratiam alicui, Agradecerlo a alguno.
Habere orationem, Orar, ò hazer oracion.
Habere contionem cum aliquo de aliqua re, Platicar con alguno sobre alguna cosa.
Habere delectum, Hazer gente, ò quintar para la guerra.
Habere Senatum, Hazer Ayuntamiento, ò Consistorio.
Habere fidem alicui, Dar credito, ò creer a alguno.
Habere aliquid præ manibus, Traer, ò tener alguna cosa entre las manos.
Hæc vna vox omnium est, Esto es publica voz, y fama.

Habere rationem alicuius rei, Tener respeto a alguna cosa.

Humida nocte, A media noche.

Hoc euenit mihi ex animi sententia, Esto me sucedio como yo deseaua.

Hoc euenit mihi præter spem, Esto me sucedio al reues de lo que yo esperaua.

Hoc euenit mihi aliter, ac opinatus eram, Esto me sucedio fuera de lo que auia pensado.

Homo studiosus sui, Hombre que entiende en lo que ha menester.

Homo profusus sui, Hombre que echa a mal su hazienda.

Homo claro loco natus, Hombre noble, y principal.

Homo obscuro loco natus, Hombre villano, ò el de baxo linage.

Hoc pupugit animum, Esto me dio en el coraçon.

Hoc facit ad rem, Esto haze al caso.

Hoc attinet ad rem, Lo mismo.

Hoc pertinet ad rem, Lo mismo.

Hoc spectat ad rem, Lo mismo.

Huccine rerum venimus, Aì llegamos agora.

Hæc res facessit mihi magnum negotium, Este negocio me ha dado mucho que hazer, ò en que entender.

I.

Inferre litem alicui, Poner pleito a alguno.
Inferre vim alicui, Forçar a alguno.
Inferre plagam alicui, Herir a alguno.
Inferre bellum alicui, Poner guerra a alguno.
Inferre iniuriam alicui, Injuriar a alguno.
Indicere bellum alicui, Poner guerra a alguno.
Icere fœdus cum aliquo, Hazer pazes con quien se ha traido guerra.
Intempesta nocte, A media noche.
In portu nauigo, Estoy en lugar seguro.
In eadem naui es, En el mismo peligro estàs
Ire in sententiam alicuius pedibus, manibusq; Conformar con alguno en todo lo que le dize.
Iocari cum aliquo, Passar tiempo, ò burlarse con alguno.
Inter locum, & serium, Entre veras, y burlas.
Inire gratiam ab aliquo, Alcançar amistad con alguno.
Inurere aliquem nota, Marcar a alguno.
Inurere seruum notis, Herrar al esclauo.
Intendere vires, Poner las fuerças.
Intendere insidias alicui, Hazer traicion, ò poner assechanças a alguno.

Immittere habenas alicui, Soltar, ô afloxar las riendas a alguno.

Impendere vitam patriæ, Morir por la patria.

Impendere vitam vero, Morir por la verdad.

Insinuare se in consuetudinem alicuius, Entrarse en la amistad, ò conuersacion de alguno.

Insinuare se amicitiam alicuius, Lo mismo.

Interdicere alicui conuictum hominum, Priuar a alguno de la comunicacion de los hombres.

Iugulum præbere, Alargar la garganta para que le deguellen.

Inseruire honori alicuius, Mirar por la honra de alguno.

L.

Laborare ex intestinis, Tener mal de tripas, ò entrañas.

Lacessere aliquem ad pugnam, Desafiar a alguno a batalla.

Lumen tibi præferam, Yo ire alumbrandote

Laborare ære alieno, Estar muy adeudado, ò empeñado.

Laborare egestate, Tener necessidad.

Laborare inedia, No tener que comer.

Laborare podagra, estar malo de gota en los pies.

Laborare chiregra, Estar malo de gota en las manos.

M.

Manu inittere seruum, Hazer libre al esclauo.

Mandare aliquid memoriæ, Decorar, ò tomar de memoria alguna cosa.

Mandare aliquid typis, Imprimir alguna cosa.

Mandare aliquem sepulturæ, Enterrar a alguno.

Materia sermonis nacti sumus, Auemos hallado sobre que hablar.

Multam tibi impertio salutem, Embiote muchas encomiendas.

Meo iure hoc à te contendo, Con buen titulo te pido esto.

Mereri de aliquo, Hazer bien a alguno.

Migrare ad superos, Morir.

Miro me desiderio, afficit vrbs, Mucho me aficiona la ciudad.

Mirum me desiderium tenet vrbis, Gran deseo tengo de ver la ciudad.

Maximas molestias meà libertate contraxi, Mi libertad me ha causado muchas pesadumbres.

Morem gerere alicui, Obedecer a alguno.

N.

Ne mihi cibum subducas, No me quites la comida.

Ne mihi obstes à sole, No te me pongas delante del Sol.

Ne pedem in alieno choro ponas, No te metas en lo que nó sabes.

Nihil intentatum relinquere, Ninguna cosa dexas por tentar.

Nihil est ab omni parte beatum, Cada vno tiene su falta.

Nolo tibi esse molestus, No quiero darte pesadumbre.

Nomen immortalitati commendare, Hazerse vno inmortal.

Non temere dicere, Hablar a proposito.

O.

Obedire diem suum, Morir.

Occupare portum, Desembarcarse.

Oppugnare aliquem pecunia, Sobornar a alguno con dinero.

Oppressus ære alieno, Empeñado, ô adeudado.

Omnia mea patent tibi, Todas mis cosas estan a tu seruicio.

Omnes ad vnum, Todos sin quedar alguno.

P.

Præstare fidem alicui, Dar la palabra a alguno.

Præstare officium alicui, Cumplir con la obligacion que se deue a alguno.

Prima luce, En amaneciendo.

Perhibere testimonium de aliqua re, Dar testimonio de alguna cosa.

Petere initium ab aliqua re, Començar alguna cosa.

Premere vestigia, Detener el passo.

Premere caseos, Hazer quesos.

Prælucere maioribus, Salir en la virtud a sus antepassados.

Prodire in aciem, Salir a la batalla.

Prouocare aliquem ad pugnam, Desafiar a alguno a pelear.

Petere aliquem lapidibus, Apedrear a alguno.

Proximus sum egomet mihi, Mas obligado estoy a mi, que a otro.

Præfinire diem alicui, Señar el dia a alguno.

Præficere aliquem alicui rei, Dar el cargo de alguna cosa a alguno.

Præponere aliquem alicui rei, Lo mismo.

Præbe te dignum maioribus tuis, Haz como hijo de quien eres.

Prætermittere tempus, Dexar passar el tiempo.

Producere memoriam posteris, Dexar memoria a sus descendientes.

Q.

Quis sermo populi est de me. Que dize el pueblo de mi?

Quicquid erit, tibi erit, Lo que huuiere, sera para ti.

Qui male agit, odit lucem, El que malos passos trae, no quiere ser visto.

Quomodo agitur tecum apud magistrum, Como lo hazen contigo en casa del Maestro

R.

Ratio omnes depulit molestias, La razon lo ha curado todo.

Reddere rationem alicui alicuius rei, Dar cuenta a alguno de alguna cosa.

Reddere rationem alicui de aliqua re, Lo mismo.

Redire ad rem, Boluer al proposito.

Reconciliare gratiam cum aliquo, Hazerse amigo con alguno.

Redire in gratiam cum aliquo, Hazerse amigo con alguno.

S.

Satis est dicere diserto ea, quæ opportent, Al

buen entendedor pocas palabras.

Stare promissis, Cumplir lo prometido.

Statuere aliquem reum capitis, Condenar, ô sentenciar a alguno a muerte.

Seruare fidem, Guardar la palabra.

Signare aliquem oculis, Poner los ojos en alguno.

Sistere gradum, Detener el passo.

Supersedere laborem itineris, Dexar de caminar.

Soluere habenas alicui, Soltar las riendas à alguno.

Suscipere graues inimicitias, Trauar grandes enemistades.

Subijcere hasta bona alicuius, Sacar a vender los bienes de alguno.

Subscribere sententiæ alicuius, Conformar con el parecer de alguno.

Subscribere alicui, Lo mismo.

Scribere aliquem hæredem, Dexar, ò nombrar alguno por heredero.

Scribere milites, Listar los soldados.

Sarcire iacturam temporis, Recuperar el tiempo perdido.

Escriuere notis, Escriuir con abreuiaturas.

Scribere arbitrijs notis, Escriuir con cifras.

Suppeditare sumptus alicui, Dar a alguno lo necessario para su gasto, ò dar alimentos à alguno.

Tua

T.

Tua voluntas me abhorret, De balde me quieres mal.

Tuos ego sermones compressi, Yo te hize callar, ò atape la boca.

Tractent fabrilia, Cada vno trate de su oficio.

Tertio quoque vero, A cada tres palabras.

FIN

F I N.

[illegible] 6822 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de 1680 [illegible]

[illegible]

[illegible] ancep

[illegible]

[illegible] 65

reperiatur in diuinis, & proponitur prima sententia.

8 DE fide constat person[illegible] reperiri in Deo ex symbolo Athanasij: *Alia est enim persona Patris, alia Filij, alia Spiritus Sancti.* Et in confessione fidei, quam scripsit Damasus ad Paulinum: *Si quis tres Personas non dixerit veras, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, anathema sit.* Et in Concilio Toletano 11. in confessione fidei dicitur: *Cum relatiuè tres personæ dicantur.* Et in Concilio Lateranensi, & refertur in capite: *Firmiter de summa Trinitate.* Vbi dicitur: *Pater, Filius, & Spiritus Sanctus, tres quidem personæ, & vna essentia;* Ita etiam Hieronimus epist. 57. ad Damasum, Ambrosius de institutione Virginum cap. 10. Lactantius lib. 4. de vera sapientia cap. 29. Tertullianus lib. contra Praxeam cap. 6. & 7. Augustinus tom. 3. in omnibus libris de Trinitate, & lib. 4. vsque ad 7. & tom. 5. lib. 11. de

..., & processionem, quæ sunt incō-
...biles & oppositæ, esse tres subsi-
..., & personalitates, quia sunt cō-
...æ trium personarum: nam perso-
...tas est ratio constitutiua personæ.
Ergo in Deo sunt tres Personalitates,
sicut tres personæ. Personalitas verò,
seu suppositalitas est subsistentia in na-
tura rationali. Ergo si sunt tres persona-
litates sunt tres subsistentiæ, & nomen
subsistentiæ non est absolutæ perfectio-
nis, sed terminationis naturæ, & hęc ter-
minatio est relatiuè in Deo.

13 Nam licet subsistentia videa-
tur dicere existentiam, quia subsistentia
dicitur existentia per se, & subsistēs per-
se existens, tamen non est subsistentia
ipsa existentia directè, sed modus eius,
idest, perseitas existentiæ: per se au-
tem dicit modum, quo habetur illa exi-
stentia, scilicet, non in alio, neque de-
pendenter ab alio, vt à subiecto susten-
tante, sed quod substententur in seipso: &
terminetur in se, & incommunicabiliter,

&



